



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 127

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 122

celebrada el martes, 11 de diciembre de 2001

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| ORDEN DEL DÍA: | |
| Toma en consideración de Propositiones de Ley: | |
| — Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Código Civil para posibilitar el acceso al procedimiento de divorcio sin necesidad de un previo proceso judicial de separación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 164-1, de 5 de octubre de 2001. (Número de expediente 122/000146.) | 6376 |
| — Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 178-1, de 30 de noviembre de 2001. (Número de expediente 122/000160.) | 6376 |
| Tramitación directa y en lectura única de Proyectos de Ley: | |
| — Proyecto de Ley por el que se prorroga la vigencia del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/1981, de 13 de mayo. (Número de expediente 121/000061.) | 6386 |

Ampliación de plazo:

- **Prórroga de plazo otorgado a la subcomisión para impulsar el estatuto de la microempresa, del trabajador autónomo y del emprendedor. (Número de expediente 154/000003.) 6386**
- **Prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público. (Número de expediente 154/000004.) 6387**

Toma en consideración de Propositiones de Ley (continuación):

- **Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa a la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de aeropuertos y tráfico aéreo (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 72-1, de 9 de junio de 2000. (Número de expediente 122/000063.) 6387**

Propositiones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre instalación paulatina de las herramientas informáticas en la educación preescolar. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 273, de 30 de noviembre de 2001. (Número de expediente 162/000379.) 6395**
- **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora del control de exportación de armas y sobre control de armas ligeras. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 188, de 1 de junio de 2001. (Número de expediente 162/000307.) 6400**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), sobre control de las exportaciones de material de defensa. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 179, de 21 de mayo de 2001. (Número de expediente 162/000293.) 6401**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para un nuevo impulso del control del comercio de material de defensa. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 198, de 15 de junio de 2001. (Número de expediente 162/000315.) 6401**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el control de las exportaciones de armas y material de doble uso. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 255, de 29 de octubre de 2001. (Número de expediente 162/000365.) 6401**
- **Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas de control en las exportaciones y transferencias de material y servicios militares, de seguridad y policiales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 258, de 2 de noviembre de 2001. (Número de expediente 162/000366.) 6401**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las mujeres. (Número de expediente 173/000097.) 6411**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las prioridades del Gobierno en materia de política agraria ante la próxima Presidencia española de la Unión Europea. (Número de expediente 173/000098.) 6415**
- **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones generales del Gobierno para hacer frente a la actual desaceleración de la economía y, en concreto, sobre sus previsiones de incremento de la presión fiscal, de introducción de nuevos impuestos y de recorte de la inversión pública y el gasto social. (Número de expediente 173/000099.) 6420**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 6376

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Código civil para posibilitar el acceso al procedimiento de divorcio sin necesidad de un previo proceso judicial de separación 6376

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio. (Orgánica.) .. 6376

*La señora **Pigem i Palmés** defiende, en nombre de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la toma en consideración de la proposición de ley presentada por su grupo para intentar corregir las limitaciones que se han puesto de relieve en la aplicación práctica de la ley del divorcio aprobada hace ya veinte años. Convergència i Unió, sensible a las demandas que al respecto están haciendo los ciudadanos y los colectivos, con especial mención de la Asociación de abogados de familia, ha articulado esta iniciativa cuyo objetivo es evitar la innecesaria duplicidad de procedimiento que se da en el momento actual. Proponen en su iniciativa que los ciudadanos, en el ejercicio de la misma madurez que les lleva a contraer matrimonio, puedan decidir cuál es la vía de desvinculación que desean: la separación sólo, la separación primero y luego el divorcio o el divorcio directamente, sin ese largo camino obligatorio que existe actualmente. Asimismo anuncia el voto favorable de su grupo a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista con parecida finalidad.*

*El señor **Barrero López** defiende, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la toma en consideración de la proposición de ley sobre modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio, iniciativa que consideran de enorme importancia y muy necesaria. Explica las razones que han llevado a su grupo a realizar una revisión de la Ley del divorcio en profundidad, como son el evitar que se envenenen más las relaciones de una pareja o el desfase que sufre una ley que se aprobó*

hace veinte años, poniendo especial énfasis en la necesidad de actualización de la legislación sobre malos tratos. Pasa a explicar el contenido de su propuesta, que ha sido estudiada a fondo no sólo por el Grupo Socialista sino también por profesionales dedicados durante muchos años a la tarea de reflejar, a través de las leyes, la correcta convivencia de los ciudadanos, y anuncia, asimismo, el voto favorable de su grupo a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Aymerich Cano** y **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto; y las señoras **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Estarás Ferragut**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Código Civil para posibilitar el acceso al procedimiento de divorcio sin necesidad de un previo proceso judicial de separación, se rechaza por 140 votos a favor, 167 en contra y tres abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio, se rechaza por 141 votos a favor y 170 en contra.

Página

Tramitación directa y en lectura única de proyectos de ley 6386

Página

Proyecto de ley por la que se prorroga la vigencia del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/1981, de 13 de mayo 6386

*La señora **presidenta** comunica a la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno del proyecto de ley por la que se prorroga la vigencia del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por*

Ley 12/1981, de 13 de mayo, lo que se aprueba por 172 votos a favor, 37 en contra y 101 abstenciones.

Página

Ampliación de plazo 6386

Página

Prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para impulsar el estatuto de la microempresa, del trabajador autónomo y del emprendedor 6386

La señora presidenta, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara y oída la Junta de Portavoces, somete al Pleno la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para impulsar el estatuto de la microempresa, del trabajador autónomo y del emprendedor; constituida en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda para rendir informe, hasta el final del próximo período de sesiones, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público 6387

La señora presidenta, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara y oída la Junta de Portavoces, somete al Pleno la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda para rendir informe, hasta el final del próximo período de sesiones, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Continuación.) 6387

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa a la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de aeropuertos y tráfico aéreo .. 6387

Presenta la proposición de ley el señor Rodríguez Sánchez, del nombre del Grupo Parlamentario

Mixto. Comienza su intervención haciendo una descripción de la situación aeroportuaria de Galicia, que cuenta con tres aeropuertos dependientes de AENA, los de A Coruña, Santiago y Vigo, y refiriéndose al crecimiento de los aeropuertos gallegos, que está por encima de la media del Estado, y a la escasa inversión del Estado que se aproxima para el año 2002 al 1 por ciento del total. Piden en la proposición de ley que se tenga en cuenta el proceso de internacionalización y globalización y la proximidad del aeropuerto de Porto, pretendiendo que la red aeroportuaria de Galicia esté plenamente integrada social, económica y culturalmente en nuestro país para que pueda contribuir a la intermodalidad entre los puertos, el ferrocarril y las carreteras, diversificando el tipo de tráfico y dando lugar así a un tráfico continental transoceánico desde otras partes del Estado español que no sea Madrid. Para ello se basa en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado, en donde se creó el ente Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, cuyos apartados pasa a explicar.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Sedó i Marsal, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Segura Clavell, del Grupo Parlamentario Socialista, y Delgado Arce, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa a la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de aeropuertos y tráfico aéreo, se rechaza por 25 votos a favor y 273 en contra.

Página

Proposiciones no de ley 6395

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre instalación paulatina de las herramientas informáticas en la educación preescolar 6395

Presenta la proposición no de ley el señor Moreno Bonilla, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Manifiesta que el Gobierno del Partido Popular, consciente de la necesidad de que los ciudadanos se familiaricen con las herramientas informáticas y las nuevas tecnologías de la información lo antes posible, incluso a la edad de preescolar, realizó durante la pasada legislatura importan-

tes esfuerzos para incorporar las nuevas tecnologías al conjunto de la enseñanza, y explica los distintos programas puestos en marcha, sobre todo el Plan de Acción INFO XXI, como instrumento catalizador y aglutinador del fomento y desarrollo de la sociedad de la información en España. No obstante, a pesar del esfuerzo realizado desde el Gobierno, el Partido Popular pretende en su iniciativa que el acceso a las nuevas herramientas de la información se produzca de una manera cada vez más generalizada y más temprana.

Asimismo se refiere a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la que propone una enmienda transaccional, en aras del espíritu de diálogo que debe presidir un acuerdo en un tema de tanta actualidad, transcendencia y necesidad como es hacer llegar a todos, incluso a los más pequeños, la sociedad de la información.

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista interviene la señora **Valcarce García**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre instalación paulatina de las herramientas informáticas en la educación preescolar, en los términos de la enmienda transaccional presentada por el grupo proponente, se aprueba por 280 votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora del control de exportación de armas y sobre control de armas ligeras . . . 6400

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), sobre control de las exportaciones de material de defensa 6401

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para un nuevo impulso del control del comercio de material de defensa 6401

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el control de las exportaciones de armas y material de doble uso 6401

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas de control en las exportaciones y transferencias de material y servicios militares de seguridad y policiales 6401

*La proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista es defendida por el señor **Moragues Gomila**, quien se refiere a un texto transaccional sobre comercio y exportación de armamento aprobado por la Cámara el 18 de marzo de 1997, que fue un acuerdo de mínimos que es necesario superar avanzando por el camino por el que ha avanzado el conjunto de la comunidad internacional. Es por ello por lo que hoy se traen a debate un conjunto de proposiciones de ley que tienen por objeto la mejora y la profundización de la transparencia y el control en el comercio de armamento. Reconoce los avances que se vienen produciendo en la materia desde el año 1997, pero opina que se debe seguir profundizando en el proceso porque así nos los exigen los países de nuestro entorno, muchas organizaciones internacionales y la propia sociedad. Explica el contenido concreto de la proposición no de ley y adelanta que su grupo votará afirmativamente la enmienda transaccional impulsada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto interviene el señor **Saura Laporta**. Defiende en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds una proposición no de ley similar a las otras presentadas, que tienen como objetivos fundamentales conseguir un mayor nivel de transparencia y control sobre las exportaciones de armas, con especial atención respecto a las armas ligeras. Reconoce que existe una mejora de la información, pero al mismo tiempo aparecen insuficiencias y omisiones que es necesario subsanar. Explica el contenido concreto de la proposición no de ley y anuncia que, a pesar de no estar totalmente de acuerdo con la transaccional que parece ser se va a presentar por el Grupo Catalán, Iniciativa per Catalunya-Verds retiraría su iniciativa, si el Grupo Popular acepta dicha transaccional.*

El señor **Campuzano i Canadès** defiende la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Manifiesta que con estas iniciativas que hoy plantean diversos grupos parlamentarios se recupera el debate político sobre transparencia y control de armas que se inició en marzo de 1997, que son unas proposiciones no de ley que van a permitir dar un salto hacia delante en la política española en esa materia y que se parte de un balance positivo de lo que ha sido la evolución de esta política en España desde marzo de 1997 que, justo es reconocerlo, ha sido impulsado por la presión ejercida por la sociedad civil organizada y por diversas organizaciones humanitarias. Al Grupo Catalán le preocupa la venta de material sensible, armas ligeras, munición o elementos que puedan ser utilizados como medios de tortura por determinados países conflictivos, y la transparencia y el control que se persigue con su iniciativa va en la línea de hacer avanzar al mundo hacia un escenario de mayor seguridad, al tiempo que permite analizar si la política del Gobierno está bien orientada.

En defensa de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene el señor **Alcaraz Masats**. Considera, al igual que el señor Campuzano, que el consenso es de enorme importancia en este tema, consenso como el que se alcanzó en 1997 pero en el que, a su juicio, se avanza de manera lenta, trabajosa y farragosa. Desearía un avance mucho más sólido porque tiene la impresión de que el larguísimo debate entre cooperación y comercio siempre se decanta en función de las presiones del comercio. Pero a pesar de no estar totalmente de acuerdo con el texto transaccional ofrecido por el señor Campuzano, su grupo lo votará favorablemente.

Finalmente, el señor **Txueka Isasti**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), presenta su iniciativa sobre medidas de control en las exportaciones y transferencias de material y servicios militares, de seguridad y policiales, porque les preocupa lo que está ocurriendo y porque les inquieta el informe presentado por la cátedra de la UNESCO sobre paz y derechos humanos, de la universidad de Barcelona, según el cual las exportaciones de armas del Estado español en el conjunto del año 2000 duplicarían las ventas reconocidas por el propio Gobierno español, y la negativa del Gobierno en cuanto a revelar las armas vendidas a cada país. Pasa a explicar el contenido concreto de la proposición no de ley, anunciando, como lo ha hecho el resto de los grupos proponentes, su posi-

ción favorable a la transacción presentada por Convergència i Unió.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Oltra Torres**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Sometido a votación el texto transaccional a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), habiendo sido retiradas el resto de iniciativas, se aprueba por 287 votos a favor.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 6411

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las mujeres 6411

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la señora **Castro Fonseca**. Demanda soluciones a lo que ella llama el otro terrorismo, que es el que padecen las mujeres, y recuerda que desde la semana pasada en la que se presentó la interpelación urgente hasta hoy dos mujeres españolas más han sido asesinadas víctimas de ese terrorismo de género. Manifiesta que ha hecho un gran esfuerzo, en aras de los intereses del colectivo de la mujeres, por traer una moción que pueda ser asumida por el grupo que sustenta al Gobierno, y agradece y acepta las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Socialista, pero rechaza las del Grupo Popular porque de brindis al sol la mujeres ya están quemadas.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen las señoras **Riera Madurell**, del Grupo Parlamentario Socialista; **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal

de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las mujeres, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente, se rechaza por 119 votos a favor y 157 en contra.

Página

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las prioridades del Gobierno en materia de política agraria ante la próxima Presidencia española de la Unión Europea 6415

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Companys Sanfeliú**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar muestra su extrañeza porque en el discurso del presidente del Gobierno ante la Cámara en el día de ayer sobre las seis líneas básicas de acción que piensa impulsar durante la Presidencia española no se mencionara prácticamente la agricultura, cuando es una de las políticas con mayor dimensión europea. Explica las perspectivas poco halagüeñas para la agricultura española y entiende que sería un gran error que, de cara a los profundos cambios que se avecinan en los próximos años, no exista un debate de ideas en profundidad que permita proyectar una posición unánime del Congreso de los Diputados. Por ello su grupo parlamentario ha presentado esta moción, que tiene la humilde pretensión de comenzar a marcar las ideas fundamentales de lo que va a ser la próxima reforma de la política agraria de la Agenda 2000.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Cuadrado Bausela**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Txueka Isasti**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Pérez Lapazarán**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Companys Sanfeliú**.*

Se someten a votación en primer lugar el apartado tercero completo, la última frase del apartado cuarto y la última frase del apartado séptimo, que son rechazados por 18 votos a favor, 156 en contra y 95 abstenciones.

A continuación se somete a votación el resto de la moción, que es aprobada por 171 votos a favor, uno en contra y 94 abstenciones.

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones generales del Gobierno para hacer frente a la actual desaceleración de la economía y, en concreto, sobre sus previsiones de incremento de la presión fiscal, de introducción de nuevos impuestos y de recorte de la inversión pública y el gasto social 6420

*El señor **Bel i Queralt** defiende la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Critica el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, calificando de tortura el trámite por el que ha tenido que pasar en el Senado, que ha dado como resultado la ausencia de deflactación del IRPF, el aumento del IVA del butano y de ciclomotores, el aumento de módulos para comerciantes y autónomos, el aumento de tasas en medios de transporte, el aumento de las tasas de alcohol y tabaco y el último impuesto sobre combustibles, aumentando la presión fiscal contra el acuerdo del Consejo de Política fiscal y Financiera, que implicaba no aumentar la presión fiscal. Con todo ello las familias españolas van a disponer de 400.000 millones de pesetas menos para su consumo y el Gobierno va a disponer de 400.000 millones de pesetas más para cumplir con la obsesión del déficit cero del señor Montoro. Con su moción, añade, se pretende evitar a las familias este perjuicio y mejorar los pronósticos para el año 2002.*

*Defiende las enmiendas presentadas a la moción por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la señora **Castro Fonseca**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Cámara Rodríguez-Valenzuela**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A solicitud de los señores **Bel i Queralt** y **Cámara Rodríguez-Valenzuela**, el señor **secretario (Oliart i Pons)** da lectura de los dos documentos que son entregados a la Mesa.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene el señor **Bel i Queralt**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones generales del Gobierno para hacer frente a la actual desaceleración de la

economía y, en concreto, sobre sus previsiones de incremento de la presión fiscal, la introducción de nuevos impuestos y de recorte de la inversión pública y el gasto social, en sus propios términos, se rechaza por 89 votos a favor y 161 en contra.

Se suspende la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL PARA POSIBILITAR EL ACCESO AL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO SIN NECESIDAD DE UN PREVIO PROCESO JUDICIAL DE SEPARACIÓN. (Número de expediente 122/000146.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000160.)**

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Punto II del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Código Civil, para posibilitar el acceso al procedimiento de divorcio sin necesidad de un previo proceso judicial de separación.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Pígem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado mes de julio se cumplió el vigésimo aniversario de la modificación del Código Civil que reintrodujo en el Estado español la institución del divorcio como causa de disolución del matrimonio. El modelo que se adoptó por nuestro ordenamiento jurídico en 1981 se explica en buena medida por el contexto político e histórico y las tensiones sociales que precedieron a su implantación. En aquel contexto —y quiero recordar que entonces el matrimonio civil tenía escasa implantación y el modelo social dominante era el matrimonio canónico, que, por ser sacramento, era perpetuo— se optó por mantener la figura de la separación

legal, que por aquel entonces era una figura ya desaparecida en muchos Estados de nuestro entorno, y se mantuvo para proporcionar una salida a las crisis matrimoniales de aquellas personas que, por sus creencias religiosas, rechazaban acudir a la disolución del vínculo matrimonial por el divorcio. La ley no sólo mantuvo la separación como una opción sino que la impuso como requisito para acceder al divorcio, de tal manera que en nuestro actual ordenamiento jurídico todas las causas de divorcio giran en torno a la separación, hasta el punto de que puede afirmarse que hoy la única causa de divorcio es una separación previa, bien sea de derecho, bien sea de hecho.

Es cierto —y aunque éste es un debate político no quiero dejar de ser rigurosa— que el Código Civil prevé una causa directa de divorcio que no exige la separación previa y que es la condena penal, en sentencia firme, por atentar contra la vida del cónyuge. Pero también es cierto que el escaso número de divorcios que se tramita por esta causa no desvirtúa la afirmación que he hecho de que actualmente la separación previa es la única causa de divorcio. También podría pensarse que un solo procedimiento judicial desvinculador sería suficiente, porque esta separación previa, repito, no necesariamente tiene que ser judicial, sino que puede ser de hecho. Esta separación de hecho como causa de divorcio requiere unos plazos excesivamente largos y en todo caso es impensable acudir a esta vía cuando las partes no llegan a un acuerdo y forzosamente deben acudir a un procedimiento judicial para regular, primero, la separación y, luego, acudir a otro procedimiento judicial para regular el divorcio.

Por otra parte, con la regulación actual nos encontramos con la siguiente paradoja: Mientras que la voluntad de las partes es suficiente para casarse, esta misma voluntad de las partes no es suficiente para divorciarse. Para esto hay que alegar y probar una separación previa de entre uno y cinco años. El efecto de esta normativa en la práctica totalidad de los casos es la duplicidad de procedimientos judiciales y las consecuencias de esta obligatoria duplicidad son cuanto menos absurdas y, además y especialmente, dañinas. Dañinas cuando la resolución de la crisis familiar es contenciosa porque la dilación de esta resolución en el tiempo —y estamos, señorías, hablando de años— multiplica los efectos perniciosos y el desgaste que en las relaciones de los contendientes, de los hijos, de sus familiares, de sus círculos sociales y de sus propias situaciones laborales tiene cualquier pleito de esta naturaleza. Y el que ha pasado por esta situación tiene que reconocerse forzosamente en mis palabras. Podemos hablar también de la inseguridad que supone tener que discutir las mismas circunstancias (y no estoy hablando, señorías, de circunstancias baladífes, estoy hablando de la custodia de los hijos, del uso del domicilio, de los efectos económicos, de los efectos patrimoniales, de la liquidación del régimen económico), tener que discutir todas estas

cuestiones a lo largo no de uno sino de dos procedimientos. Y son dañinas y absurdas también cuando los cónyuges han llegado a un acuerdo, porque se dilata en el tiempo la resolución de la crisis, con gran perplejidad de la pareja, que no alcanza a comprender la razón de tener que acudir a dos procedimientos cuando están de acuerdo no sólo en que quieren divorciarse sino, incluso, en la forma de regular los efectos de su divorcio.

El Gobierno, concretamente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, acaba de aprobar recientemente un plan integral de apoyo a la familia para el período 2001-2004. En este plan se propugna la potenciación de la mediación familiar para la resolución pacífica de los conflictos que surgen en los procesos de ruptura matrimonial. Pues bien, con la regulación actual, esto quiere decir que estos cónyuges, después de seguir un proceso de mediación y de llegar a unos acuerdos, con la generosidad que supone renunciar a parte de lo que se aspira en aras a una solución pacífica, se encuentran con que para acceder al divorcio deben esperar dos años, estando de acuerdo en todo, o bien pedir primero la separación y al cabo de un año el divorcio. Es evidente que la actual regulación es costosa, es costosa económicamente y costosa especialmente en otros precios, y lo es porque no evita una innecesaria duplicidad de procedimientos, con los devastadores efectos colaterales que ello conlleva.

Señorías, esta regulación de la que estamos hablando tiene 20 años. Veinte años de rodaje es tiempo suficiente, a nuestro entender, para que la mal llamada Ley del divorcio haya podido desplegar toda su eficacia y también para que todos, los operadores jurídicos y los ciudadanos, hayamos podido constatar sus limitaciones. Desde Convergència i Unió creemos que nuestra obligación y nuestra responsabilidad es justamente intentar corregir las limitaciones que se han puesto de relieve en la aplicación práctica de esta Ley del divorcio. Por eso, Convergència i Unió, sensible a las demandas que al respecto están haciendo los ciudadanos, y también los colectivos —y quiero aquí hacer especial mención de la Asociación de abogados de familia—, ha articulado la iniciativa que estamos viendo y que presentó el pasado mes de septiembre, cuyo objetivo es corregir sin más demora algo en lo que todos, absolutamente todos, están de acuerdo y que es evitar esta innecesaria duplicidad de procedimientos. A esta iniciativa se ha acumulado otra recientemente, presentada por el Grupo Socialista, con distinto contenido pero con parecida finalidad, que ya desde ahora anunciamos que también vamos a apoyar. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)**

Si prosperara nuestra iniciativa, ¿qué es lo que supondría? Supondría que, sin desaparecer la figura de la separación, que sería facultativa, se posibilitaría el acceso directo al divorcio. Esto quiere decir que los ciudadanos, en el ejercicio de la misma madurez que

les lleva a contraer matrimonio, puedan decidir cuál es la vía de desvinculación que desean: la separación sólo, la separación primero y luego el divorcio, o el divorcio directamente sin ese largo camino obligatorio que existe actualmente. Técnicamente esta solución se articula de manera muy sencilla: mantenemos la actual regulación de la separación y además contemplamos la voluntad conforme de los cónyuges como causa de divorcio y también la posibilidad de que cualquiera de ellos pueda, invocando las mismas causas que hoy se invocan para solicitar la separación, pedir directamente el divorcio, si es la solución que mejor se acomoda a sus necesidades y a sus planteamientos. Esta es una solución que guarda perfecta sintonía con la regulación de los Estados de nuestro entorno.

Entendemos, señorías, que nuestra iniciativa es de protección y de apoyo a la familia, porque esta es una reforma más social que jurídica. Y se ha dicho reiteradamente desde esta tribuna por parte de todos los grupos, también por el Grupo Popular, que el vocablo familia no es unívoco, que hay muchos tipos de familia y que desde los poderes públicos se ha de atender a la especificidad de cada una de ellas. Desde Convergència i Unió entendemos que cuando una familia está en crisis, protegerla y apoyarla significa también ampararla y dotarla de una legislación que no multiplique los efectos colaterales devastadores que todos los miembros de la familia, y especialmente los hijos, padecen hasta que la crisis se resuelve. Acortar la duración en el tiempo de la resolución de la crisis es acortar sus efectos nocivos y esto es beneficioso en aquellos casos en que la ruptura se produce con enconamiento, desde los supuestos en que hay malos tratos físicos o psíquicos hasta aquellos otros en los que no hay violencia pero sí un gran enfrentamiento. Acortar el desgaste de todos los miembros de la familia entendemos que es protegerla y apoyarla. En estos casos, señorías, es beneficioso, pero también lo es en aquellos otros en que se llega a un acuerdo precisamente por creer que es la solución menos perjudicial y luego, paradójicamente, no puede materializarse en una sentencia de divorcio hasta al cabo de más de un año, y esto en el mejor de los casos.

Sinceramente pensamos, señorías, que nuestra propuesta no tiene ni un solo argumento en contra, pero hemos escuchado las declaraciones que la señora Estarás ha hecho a los medios de comunicación y sabemos que el Grupo Popular va a rechazar nuestra iniciativa. Para rechazarla seguramente se nos dirá que la modificación de la regulación del divorcio requiere una reforma más profunda, más global y quizá más interdisciplinar. Este razonamiento, y lo digo con absoluto respeto, francamente nos suena a excusa, a excusa para aparcar este tema, para posponerlo *ad kalendas graecas*, por falta de mentalidad y de voluntad política para abordarlo y, lo que es peor, denotando una voluntad positiva del Grupo Popular de que se siga manteniendo una cierta tutela, un cierto camino tutelado de lo que les

conviene a los ciudadanos, porque se confía poco en la madurez de los mismos para que tomen sus propias decisiones. Nadie, absolutamente nadie, se separa por frivolidad, y cuando finalmente se adopta esta decisión se han agurado ya todas las posibilidades de mantener la convivencia. Justamente por esto, porque esta decisión se adopta ya con un desgaste importante previo, es necesario que el remedio legal no alargue innecesariamente el sufrimiento de las familias.

Hablan ustedes de una reforma global, de una reforma interdisciplinar. Pues bien, creemos que esta reforma no es contradictoria con nuestra proposición, porque hagan ustedes la reforma global que hagan deberán incluir, yo diría que casi inexcusablemente, nuestra propuesta. La posibilidad de acceder directamente al divorcio es unánimemente mencionada como medida incuestionable de mejora de la regulación actual en cuanto este tema de la modificación de la Ley de divorcio sale a debate. Puede que no haya unanimidad en el alcance de otras reformas, pero, señorías, en la medida que proponemos todo el mundo está de acuerdo. Desde nuestro punto de vista, por tanto, no tiene sentido demorar la toma en consideración de una propuesta que podrían ustedes enmendar en el trámite parlamentario pero que significaría, reitero, un apoyo y una ayuda a las familias que están en crisis. Desde *Convergència i Unió* creemos que nuestra iniciativa es razonable, es una iniciativa que cuenta con demanda social, con la opinión favorable de los especialistas en la materia y con el apoyo del resto del arco parlamentario. Pero hoy, señorías, y créanme que lo lamentamos, el Grupo Parlamentario Popular impedirá con sus votos que prospere esta propuesta de *Convergència i Unió*. Esta es su decisión y también su responsabilidad. La responsabilidad de vedar con sus votos la adaptación de la Ley del divorcio a la realidad social de nuestros días.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Pigem.

Proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio.

Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, mi grupo parlamentario, como ha hecho hace unos instantes el Grupo Parlamentario Catalán, trae a esta Cámara una iniciativa que consideramos de enorme importancia y muy necesaria. Como saben SS.SS. hace ya 20 años —se cumplen este año— que nuestro país introdujo la llamada Ley del divorcio y de la separación tras haber estado proscrita alrededor de 40 años. Veinte años es mucho cuando estamos ante una sociedad dinámica, ágil y compleja, que ha sufrido innumerables cambios en hombres y en mujeres. Por tanto, la

revisión en profundidad de esta materia nos parece fundamental.

Las razones que llevan a nuestro grupo a realizar esta revisión en profundidad podríamos limitarlas a las siguientes. En primer lugar, porque se trata de regular, 20 años después, desde esta Cámara, en el trámite parlamentario correspondiente, una realidad distinta. También porque necesitamos actualizar preceptos que nacieron ya obsoletos hace 20 años y que respondían a un contexto político distinto. Recordemos que entonces gobernaba un determinado partido político, con una situación interna compleja, con dificultades de cohesión y de mensaje, y esa ley es la consecuencia lógica de ese contexto político. Son razones que nos mueven también a tomar esta iniciativa, a agilizar los procedimientos actuales, de manera que se impida, por vía de procedimiento, que se envenenen más las relaciones de una pareja que quiere romper el compromiso y dar solución a sus dificultades afectivas y de otro tipo. Son razones que nos mueven también a simplificar las causas, de manera que no sea tan importante buscar la culpabilidad del otro, sino que sea necesario fundamentalmente llegar al acuerdo y al consenso en esta vía. Como razón para presentar esta iniciativa nos importa que SS.SS. comprendan que necesitamos eliminar elementos distorsionadores que ahora existen en los procesos de separación y que repercuten, de manera muy agria y muy negativa, en los hijos y en la familia. Por último, y esto para nosotros es fundamental, necesitamos actualizar la legislación sobre malos tratos, hacerla real, ejecutarla, hacerla posible, alejarla de la simple publicidad y proteger, no sólo a la familia y a los hijos, sino también a la mujer en la pareja.

Señor presidente, de acuerdo con estas razones, hemos marcado un contenido que no nace de una propuesta poco estudiada sino de una propuesta estudiada por mi grupo parlamentario y también por especialistas, por profesionales dedicados durante muchos años a la tarea de reflejar, a través de las leyes, la correcta convivencia de los ciudadanos, la correcta ordenación de la sociedad. Y el contenido de esta iniciativa parlamentaria, señorías, como hace también la del Grupo Catalán, es permitir el divorcio sin una separación previa. Parece bastante evidente que el divorcio no tiene que ser la consecuencia, el objeto o el final feliz de una carrera de obstáculos, sino que tiene que ser la solución real, normal, madura, serena, a un problema grave de una familia, de un matrimonio. El divorcio no tiene por qué tener duplicidad de trámites que, en el caso además de los malos tratos, se convierte en una agresividad doble que la sociedad consiente. El divorcio no tiene que tener unos procesos tan largos; en ocasiones, en muchas ocasiones, contando la separación, es superior en tiempo a la duración total del matrimonio.

En nuestra iniciativa, señorías, señor presidente, se refleja la posibilidad de que ambos cónyuges, por voluntad propia, con un convenio asumido, consensua-

do, y con el transcurso de un año, puedan acceder al divorcio, solicitarlo y conseguirlo. Cuando el divorcio es a petición de uno de los cónyuges, mi grupo les pide que reflexionen para que todos podamos debatir sobre las causas legales que lo hagan posible. Nosotros, en el caso del divorcio a petición de parte, limitamos a dos las causas legales y las creemos suficientes. La primera causa es el incumplimiento de los deberes legales y la segunda es la quiebra de la convivencia familiar. Debe ser también, y esto es importante para nosotros, señorías, causa del inicio de la tramitación de divorcio ante el juzgado correspondiente la alegación de la pérdida del afecto conyugal cuando han transcurrido dos años de matrimonio. La señora portavoz del Grupo Catalán lo decía antes. Si el matrimonio está fundado en el amor, en el consenso, en el acuerdo y en el compromiso, cuando este se rompe, debe ser motivo suficiente para que, transcurrido un tiempo, se pueda iniciar el proceso de divorcio. Entre las causas que proponemos a los parlamentarios para que se pueda conseguir el divorcio de forma rápida está cuando se alegue la ausencia legal o el cese efectivo de la convivencia durante un año y, por supuesto, puede y debe ser causa de divorcio la sentencia de separación.

Proponemos asimismo determinadas medidas, porque somos conscientes de que la disolución del matrimonio comporta consecuencias de carácter económico, familiar, y sobre todo con respecto a los hijos. De esta forma, el juez adoptará medidas sobre patria potestad, sobre régimen de visitas, sobre comunicación con los hijos, y atribuimos —y esto es algo nuevo— el uso exclusivo de la vivienda familiar a uno de los cónyuges, para evitar los problemas que en este momento existen, con separaciones, con la vivienda familiar a favor de ambos cónyuges, con dificultades, con estímulo para la violencia, etcétera. Sólo será posible tener la vivienda ambos cónyuges cuando así lo decida el juez previo informe del ministerio fiscal. Y apuntamos medidas que, desde nuestra ideología, nos importan, como grupo sensible a una de las problemáticas más terribles, más duras de la realidad que representamos con orgullo: los malos tratos. Señorías, en estos supuestos el inicio del divorcio debe ser automático y las medidas del juez deben realizarse siempre para ayudar y defender a la víctima; víctimas, señorías, no tengo que recordárselo porque estarán atentos a la realidad, que en ocasiones, en forma de muerte, suponen más de 60 al año, o miles de lesionados, una lacra que desde todas las visiones del mundo del derecho, penal, de familia, tenemos que erradicar de nuestra sociedad. Pues bien, el juez puede, en los supuestos de malos tratos, suspender el régimen de visitas de manera automática, prohibir el acercamiento de uno de los cónyuges a la víctima o suspender la comunicación con ese cónyuge. Pedimos a este Parlamento que con el trámite parlamentario previo podamos sentirnos orgullosos de que ese juez va también a indemnizar a esa víctima con

dinero, indemnización del verdugo a la víctima; es decir, la persona, la mujer generalmente, sometida a malos tratos tendrá, por vía del derecho de familia, derecho a una indemnización adecuada que no compensa su daño moral, pero que al menos intenta rebajar el daño físico y psíquico que significa la violencia de género.

En las medidas que pedimos, el juez es también el competente para el aseguramiento del pago. Hacemos una alusión a determinados supuestos que este Parlamento está estudiando y que deben estar reflejados en nuestro derecho de familia: la prohibición de la salida del territorio nacional o del cambio de domicilio a menores para evitar supuestos de secuestro o de retención, así como la prohibición de dar pasaporte a menores cuando los supuestos de un divorcio con violencia pueden significar un mal para el menor, una retención o un secuestro ilegal.

Termino, señor presidente. Como la portavoz del Grupo Catalán ha tenido ocasión de decir en esta tribuna, hemos sido informados de que el Grupo Parlamentario Popular va a impedir la tramitación en vía parlamentaria de estas iniciativas que presentan el Grupo Catalán, que apoyaremos, y el Grupo Parlamentario Socialista. Señores del Grupo Parlamentario Popular creemos, sinceramente, que se confunden. Impedir el debate parlamentario en esta cuestión es algo negativo que va a poner de manifiesto, sin duda, cuál es la conformación ideológica y mental, sus ideas acerca de la materia de la que hablamos. Se van a quedar solos, como en tantas ocasiones. Da la impresión de que en supuestos de este tipo, cuando la realidad social se refleja en este Parlamento y a ustedes no les gusta, les sale la parte más reaccionaria de su ideología, la parte más rancia; no en vano han dicho que no a las parejas de hecho y su regulación en este trámite parlamentario; han dicho que no a la interrupción voluntaria del embarazo en otros supuestos, además de los que legalmente se aplican en este momento en nuestro ordenamiento jurídico; han dicho que no a la violencia de género, que limitan a aspectos publicitarios; esta mañana han dicho que no al simple trámite parlamentario para crear una subcomisión de acuerdo con la cual este Parlamento pudiera definir, defender posturas, debatir serenamente, reflexionar sobre la eutanasia o la llamada muerte digna y hoy dicen que no a actualizar el divorcio y la separación que reclaman los ciudadanos.

Han sido muchas, señores del Grupo Parlamentario Popular, las asociaciones que se han acercado a nosotros —nos imaginamos que también a ustedes— para pedir una revisión y una actualización de esta materia: asociaciones de mujeres, la Asociación de Abogados de Familia. Se quedarán solos, señores del Grupo Popular, si así lo deciden. Les pido que reflexionen, que den de verdad respuesta a los problemas sociales reales. Les pido que entre todos ayudemos a que el Partido Popular conecte con la realidad. Señores del Parti-

do Popular, señor presidente, la sociedad es tan madura que les ha votado a ustedes de manera mayoritaria, la sociedad no necesita paternalismos ni avales. Señorías, les pedimos que reflexionen. Al político que está alejado de la realidad, al final la realidad le aleja de la política. Reflexionen y apoyen estas dos iniciativas parlamentarias, una de las cuales he tenido el honor de defender en nombre de mi grupo parlamentario.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Barrero.

¿Algún grupo desea fijar posición en contra de la toma en consideración de las proposiciones? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar el apoyo del Bloque Nacional Galego a la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley. Si bien la Ley 30/1981 representó en el momento de su promulgación un acontecimiento importante y un avance desde el punto de vista social y jurídico, la aprobación de la Ley del divorcio permitió la solución de los problemas de muchos ciudadanos y ciudadanas que hasta entonces sólo podían solucionar de hecho, y no de derecho, la desaparición del afecto y la ruptura de una relación conyugal. Veinte años después esta ley necesita una mejora urgente y se muestra como urgentemente mejorable e incluso anacrónica. Condicionar el divorcio y ligarlo al paso previo de la separación judicial retrasa, encarece y dificulta el proceso de disolución del matrimonio, cuya situación de hecho es precisamente la inexistencia de vida en común.

En 1981, dados los momentos que vivía el Estado español, dadas las influencias que ciertos poderes fácticos —en concreto, la Iglesia católica— tenían entonces, la solución de la Ley 30/1981 era un consenso aceptable. Hoy, en 2001, créanme, señores del Partido Popular, si les digo que no es en absoluto presentable seguir aferrados a creencias, absolutamente respetables a título personal y como opciones individuales, para limitar la libertad las personas, para mantener unas tutelas sobre los ciudadanos —como ya se ha dicho— injustificables en pleno siglo XXI.

Las proposiciones de ley presentadas suponen, desde nuestro punto de vista, interesantes reformas que vamos a apoyar. Por una parte, es acertado dotar a las personas casadas de la posibilidad de acceder directamente al divorcio sin necesidad de una separación judicial previa. Se ahorra tiempo y dinero, como se ha señalado, pero, sobre todo, se evita dilatar innecesariamente una situación incómoda para muchas personas que sólo desean pasar página en sus vidas. Se incrementa la libertad y la capacidad de elección de los ciudadanos,

puesto que son los afectados quienes determinan directamente qué es lo que les interesa, si sólo quieren separarse o si quieren realmente disolver su vínculo matrimonial. Por otro lado, la experiencia de 20 años demuestra que una parte muy importante de los cónyuges que se separan acceden finalmente al divorcio, con lo cual este trámite previo obligatorio carece aún más de justificación.

Consideramos también oportuno revisar las causas de separación matrimonial, eliminando los condicionantes y requisitos que exige la legislación actual para acceder a la separación y al divorcio. Se trata, sobre todo, de desechar cualquier interpretación de que las causas de divorcio son cerradas, de que constituyen un *numerus clausus*, dado que existen muchas más causas y razones para comprender que las personas integrantes de un matrimonio no desean seguir unidas. Una de ellas, y la fundamental, es la desaparición del *affectio maritalis*, de la voluntad de vida en común. Ahí radica otra de las demandas actuales de nuestra sociedad; es decir, que la voluntad de uno de los cónyuges sea suficiente para disolver un matrimonio, y ahí donde estas proposiciones de ley aportan soluciones más satisfactorias que la legislación actual.

En suma, vamos a apoyar estas proposiciones de ley porque es necesario reformar y actualizar la regulación vigente. Coincidimos en términos básicos con lo que apuntan estas proposiciones y esperamos, aunque esperar a estas alturas nos sume en la desesperanza y en el escepticismo, como en tantas cuestiones relativas a la libertad de las personas —parejas de hecho, aborto, etcétera—, que la unanimidad de la Cámara respalde su toma en consideración para su tramitación posterior.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Aymerich.

Señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señor presidente.

La intervención tiene como objetivo mostrar el apoyo de Chunta Aragonesista a la toma en consideración de las proposiciones de ley de modificación del Código Civil, puesto que, sin lugar a dudas, es hora ya de poner al día la figura civil del divorcio y adaptarlo a la nueva realidad social en la que nos encontramos. La regulación que de la separación y del divorcio se hace en la Ley 30/1981, de 7 de julio, conocida como La Fermina, mantiene la figura de la separación, figura ya desaparecida en la mayoría de los Estados occidentales y que tenía como objetivo que dicha ley fuera aceptada con menos traumas por una sociedad civil que vivía un período de transición política y de recuperación de libertades ahogadas durante cuarenta años de dictadura. Hasta entonces se rechazaba cualquier posibilidad no canónica de disolución del vínculo matrimonial que

permitiera contraer nuevo matrimonio pero, en la actualidad, la mayoría de la población ha aceptado que el vínculo matrimonial no tiene por qué durar toda la vida y que puede disolverse, permitiendo que se contraiga nuevo matrimonio sin que ello suponga ningún problema social o familiar. Así pues, continuar obligando a los cónyuges a que para disolver el vínculo matrimonial deban pasar previamente por la separación, es condenarles a un alargamiento innecesario de la crisis matrimonial provocando incluso que se aumenten, si cabe, los problemas que se generan al tener que discutir en dos procedimientos judiciales distintos los mismos asuntos: la pensión de alimentos, la pensión compensatoria, el uso de la vivienda, etcétera, con los consiguientes perjuicios familiares, en especial para los hijos del matrimonio que también padecen estas situaciones.

Sin lugar a dudas, estas dos proposiciones de ley, de aprobarse, van a permitir a muchos ciudadanos acceder al divorcio directamente una vez transcurrido el primer año del matrimonio; van a evitar prolongar las crisis matrimoniales y no van a perjudicar a aquellos que, por sus creencias religiosas o personales, no acepten la disolución del vínculo matrimonial, puesto que se conserva la figura de la separación; además, tendrán la virtud de abaratar los costes al no ser necesarios dos procedimientos judiciales para conseguir la disolución del vínculo matrimonial, logrando un efecto beneficioso al aminorar la carga de trabajo de los juzgados de Primera Instancia encargados de tramitar esos asuntos.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Labordeta.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera manifestar nuestra posición favorable también a la toma en consideración de la proposición de ley que hoy estamos debatiendo. Hoy en día existe ya una separación entre la legislación en materia de separación y de divorcio y la realidad social que vivimos. La situación social y política de nuestro país que dio lugar a la Ley 30/1981 ha variado de forma importante. Compartimos la toma en consideración de esta iniciativa legislativa porque entendemos que es necesario adecuar la legislación a la realidad social y es misión de esta Cámara hacerse eco de los cambios sociales y canalizar los desarrollos legislativos pertinentes que permitan modernizar nuestra legislación a la luz de la práctica de nuestros juzgados y tribunales, de la realidad social que vive el país, junto a la necesaria adaptación en esta materia de nuestra legislación a las de los países de nuestro entorno.

La proposición de ley del Grupo Catalán puede adaptarse con bastante sencillez a un desarrollo legislativo oportuno. Fundamentalmente canaliza una reforma que, hoy por hoy, es ya imprescindible puesto que se trata de posibilitar el acceso al divorcio sin necesidad de una declaración judicial previa de separación. La legislación actual de este país mantiene la separación no ya como una opción sino como un requisito previo, de forma que todo el ordenamiento jurídico gira sobre esta materia. Ya han transcurrido 20 años desde la aprobación de la Ley 30/1981 y es necesario que se realice este debate que está en la sociedad, en la problemática a la que se enfrentan las personas que desean un divorcio y en los procedimientos judiciales. La normativa actual genera en la mayoría de los casos una duplicidad innecesaria de procedimientos judiciales —de separación y de divorcio—, lo que implica para los afectados un mayor gasto, un mayor tiempo y el consiguiente perjuicio para los recursos y la búsqueda de eficiencia de la justicia.

De prosperar esta proposición —parece que no va a ser así—, debería aprovecharse la oportunidad para constituir una ponencia en la que se pudiera reflexionar sobre otras necesidades, como es la debida distinción de aspectos sustantivos de los procesales, debiendo incardinar éstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se debe aprovechar la ocasión para regular de manera más exhaustiva algunas medidas cautelares concretas que puedan solicitarse y acordarse en el ámbito del derecho familiar. Coincidimos también con algunos comentarios relativos a que desgraciadamente hay un número elevado de malos tratos que se producen precisamente en estos trámites prolongados, desde la separación hasta el divorcio. Esta Cámara debería hacerse eco de este problema y generar un debate serio sobre estos aspectos. La proposición de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) se acerca más al planteamiento que consideramos oportuno. Nuestra posición es la de que debería ser admitida a trámite para generar un debate en esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Cuando el Grupo Vasco tuvo conocimiento, a través de la señora Pigem, de la iniciativa que se presentaba para posibilitar el acceso al procedimiento de divorcio sin necesidad de un previo proceso judicial de separación, nuestra expresión fue, en primer lugar, de felicitación y, en segundo lugar, manifestamos que ya era hora de que se hiciese algo que era pedido una y otra vez por

cuantos abogados se dedican al derecho de familia. Nos pareció perfecto y le felicitamos por la iniciativa.

La exposición de motivos de lo que hoy se trae a la Cámara en nombre del Grupo Catalán lo expresa magníficamente en su párrafo último cuando dice que transcurridos 20 años desde la introducción de la figura del divorcio en nuestra sociedad —era un momento complicado, acabábamos de acceder a un sistema democrático y de libertades y no había los parámetros de conciencia social que hoy existen, hubo de hacerse todo con cautela y pareció que era necesario el trámite de la separación previa—, hoy se considera necesario introducir en el ordenamiento jurídico español, mediante la correspondiente reforma del Código Civil, la posibilidad de un acceso directo al divorcio incluyendo como causa del mismo, entre otras, la voluntad acorde de los cónyuges de divorciarse sin necesidad de instar un procedimiento previo de separación, pero manteniendo esta opción para aquellos otros que por las razones que sea prefieran acudir a ella. Insistimos, la idea nos pareció perfecta y nos parece respetuoso con las opciones de todo y de todos.

Hemos escuchado las razones del grupo mayoritario para oponerse a esta sensata iniciativa atinentes a que es bueno ponderar o sopesar los motivos durante un determinado tiempo, pero estimamos que no es así, pues hay casos en los que está clara la voluntad de las partes de divorciarse y con la iniciativa que hoy se presenta se aligera el proceso de quien tiene ya, repito, ese criterio cierto y quiere evitarse las tensiones que inevitablemente genera un proceso judicial para quien lo tiene abierto durante un tiempo determinado. Hay otra razón que alega el grupo mayoritario: la promesa de un tratamiento conjunto de la institución de los procesos de separación y de divorcio, incluso de la institución familiar. Señorías, tengan en cuenta que la promesa de un tratamiento futuro perfecto excluye a menudo el tratamiento, aquí y ahora, de soluciones que son buenas, adecuadas e incluso posibles. Me remito, en cuanto a la aceptación de promesas hechas por los grupos mayoritarios, a lo que se nos dijo en la legislatura pasada en relación con el tratamiento a dar a las parejas de hecho, que todavía no ha tenido respuesta, ni siquiera el grupo mayoritario de la Cámara ha presentado un texto. Repito, nos quedamos con lo bueno posible y, en un mañana, veremos si hay algo más completo y mejor en cuanto al tratamiento genérico. Hoy por hoy, la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) obedece a algo querido y sentido por quienes han vivido situaciones de este estilo, por los profesionales que practican esta rama del derecho que posibilitaría una tramitación rápida y ojalá fuese con el consentimiento unánime de todas las formaciones políticas, puesto que, repito, en nada perjudica a posibilidades futuras de normativas más completas ni tampoco a aquellos que, no teniendo segura su decisión en el momento de hoy, decidan pasar por el trámite previo

—iba a decir por el calvario previo— del procedimiento de separación.

Si estamos pensando una tramitación global en este momento, a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se ha unido, hace pocos días, la del Grupo Parlamentario Socialista, que ya abarca aspectos distintos, se esté o no de acuerdo con ellos. Además de la desaparición del afecto conyugal como causa de divorcio, se propone un mutuo acuerdo más rápido; la posibilidad de la ruptura en lo que se ha dado en llamar desamor; y se hace una regulación completa —quizá no sea ésta la norma más adecuada, pero la iniciativa socialista así lo contempla— de los malos tratos con un divorcio urgente y las indemnizaciones por agresiones. La iniciativa socialista, con todos los defectos que se quiera, tiene, además de las virtudes de la del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el dar vías civiles, que no penales, como se ha pretendido en otros momentos, a una serie de cuestiones que no siempre nos pareció que era bueno reconducir al terreno de la normalidad, pues la conflictividad en el ámbito de lo penal en las relaciones familiares siempre genera más problemas que soluciones a largo plazo.

Nos gustaría, señorías, que el grupo mayoritario tuviese en cuenta la posibilidad de la toma en consideración ahora de estas iniciativas, que no excluye su mejora con cuantas enmiendas se quiera. Repetimos, no se trata sólo del terreno limitado que acotaba la iniciativa presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que en sí misma permitiría una tramitación en lectura única, con el consenso de todos —así lo cree por lo menos el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)—, sino que, abierto el terreno de juego por la iniciativa socialista, es posible ahora hacer cuantas mejoras y cuantos matices considere conveniente introducir el propio grupo mayoritario, puesto que ya tendríamos tomadas en consideración dos iniciativas en la Cámara. En esta legislatura el grupo mayoritario está negando, una y otra vez, la iniciativa legislativa que existe respecto de formaciones políticas distintas del Gobierno en nuestra normativa y no toma nunca en consideración las que proceden de otras formaciones que, en ocasiones, son más diligentes con el clamor social o el sentir de la sociedad, como en este caso ha acreditado el Grupo Catalán (Convergència i Unió) con la presentación de esta iniciativa y el propio Grupo Parlamentario Socialista, aunque se pueda discrepar en aspectos enmendables.

Desearíamos que hubiese una llamada a la sensatez y que en una materia como la que hoy se trata, hubiese, por fin, un asentimiento de la Cámara, para que pudiese modificarse la norma que hoy regula lo relativo a las separaciones y a los divorcios en esta materia. Hace 20 años que se aprobó esta iniciativa en un contexto social muy distinto del actual. El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), esta diputada, discrepa profundamente de

la afirmación del tango de que 20 años no son nada. Es mucho tiempo, es una experiencia acumulada importantísima, acreditada, con efectos dilatados y basta leer lo que una y otra vez han acordado cuantas asociaciones se dedican al derecho de familia, para que entre sus propuestas siempre leamos como primera la idea de facilitar el acceso directo al divorcio, aun manteniendo la opción de la separación. Esto es lo que se pretende con la iniciativa catalana; esto es lo que pretende también la iniciativa socialista, aunque aborda otros aspectos. Desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), nos gustaría que hoy en la Cámara se tenga la sensatez, la conexión necesaria con la sociedad para poder decir que sí a ambas iniciativas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, presidente. Espero que se me oiga porque yo no he podido escuchar a ninguno de los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra.

Intervengo de manera muy breve, porque ya está todo dicho prácticamente, para decir que aquellas mujeres y aquellos hombres que hace 20 años no solamente recibimos con agrado la Ley del divorcio, sino que hicimos trabajo de campo a favor de que esta ley fuera posible. Somos conscientes de que es una ley que nace, con la complejidad del momento político en que surge, con efectos perversos, como que no se pueden buscar culpables donde no los hay porque el vínculo está basado precisamente en un compromiso que tiene que ver con el amor. Si el amor es la base y motivo suficiente para el vínculo, cómo no va a ser motivo suficiente para el no vínculo, para el divorcio, el hecho de la quiebra amorosa. Por muy saludable que fuera en su momento, veinte años después esta ley se muestra claramente insuficiente para dar respuesta a los nuevos retos que plantea hoy la complejidad de una sociedad... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señora Castro, perdone.

El nivel de rumores es tan alto que hace inaudible en estos momentos a la diputada que está en el uso de la palabra. Les ruego que, por favor, bajen el tono de las tertulias.

Señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, presidente. Es que esto del divorcio altera muchísimo.

Decía que aunque fue saludable en su momento, hoy se muestra a todas luces como una ley claramente insuficiente que es preciso modificar. Vaya en primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la felicitación a los ponentes, la señora Pigem y

el señor Barrero, que muy oportunamente han traído estas proposiciones de ley al Parlamento. En segundo lugar, tengo que decir que vamos a votar favorablemente la tramitación parlamentaria de ambas proposiciones, no solamente por la oportunidad política, sino porque compartimos su espíritu y su letra. Nos parece más completa la iniciativa del Grupo Socialista porque viene a resolver, en el ámbito de lo civil, cuestiones que nos preocupan mucho en la sociedad, que también parece que preocupan en esta Cámara y que tienen que ver con el tema de los malos tratos a las mujeres, para los que se reclama el divorcio automático. No se le puede pedir a una cónyuge —digo cónyuge porque mayoritariamente somos las mujeres las que sufrimos los malos tratos— aplazamientos. A una persona que se encuentra desamparada tampoco se le puede pedir que añada a su vida, a su éxodo emocional y territorial, un plus de pobreza. Hay que hablar de que el divorcio no es un derecho de los pobres en nuestra sociedad, es decir, para poder divorciarse y seguir teniendo una vida digna, hay que tener determinados recursos económicos. Para que el ejercicio del derecho esté garantizado hay que tener recursos económicos, hecho que no es de recibo a estas alturas de la película. Estamos en el siglo XXI, la ley tiene un rodaje y lo que hace falta es ponerla al día. Es una medida de protección a la familia, coincido con la señora Pigem, pero no al modelo de familia que el Partido Popular nos vende; es una medida de protección a la familia, a la concepción plural de la familia que hoy, por fortuna, tiene ya nuestra sociedad. Es, además, una medida desincentivadora de la violencia de género. Hay que recordar aquí que los casos de asesinato en las mujeres —ese otro terrorismo que parece que tratamos como de segunda categoría— ocurren precisamente en mayor número en los momentos en que están produciéndose las separaciones. Por tanto, si de verdad desde el Partido Popular hay la voluntad de desincentivar la violencia de género y atajar el tema, perderían una buena oportunidad si no votaran hoy a favor de que estas dos proposiciones de ley se tramiten en la Cámara y puedan ser debatidas y mejoradas por los demás grupos parlamentarios.

En definitiva, señorías, pensamos desde del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que las leyes tienen que ir al paso de la sociedad. Con la opinión del Partido Popular de que los que no se manifiestan están a favor, es muy probable que ustedes sigan construyendo una realidad virtual y sigan gobernando para una sociedad que realmente sólo existe en su imaginación, pero hoy es un clamor de los hombres y de las mujeres y también de los niños —porque hay que alzar la voz a favor de los hijos de esas parejas que también van a ser beneficiarios—, hoy es un clamor de la sociedad española, se entere o no se entere el Partido Popular, la modificación de la ley del divorcio que en su día saludamos con mucha alegría los demócratas de este país, pero que, a todas luces, es necesario modificar hoy. Me

permiso dirigirme al Grupo Popular diciéndole que no pierda una vez más la oportunidad de subirse al carro de la historia, al carro de la sociedad, al carro de las mujeres maltratadas, al carro de los hijos que padecen estas situaciones y al carro de los hombres y mujeres que, por el simple hecho de no tener recursos económicos, se ven privados del ejercicio del derecho democrático fundamental que es el derecho al divorcio.

Nada más, señorías. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Castro.

Grupo Parlamentario Popular. Señora Estarás.

La señora **ESTARÁS FERRAGUT**: Señor presidente, señorías, en nombre del Grupo Popular me corresponde el turno al objeto de fijar la posición en torno a las propuestas planteadas tanto por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) como por el Grupo Socialista. Modifican ambas el Código Civil en el sentido de acudir al procedimiento de divorcio sin necesidad de ir a un previo procedimiento judicial de separación. En el caso de la propuesta socialista se aborda un tema más en el sentido de que posibilita como causa de divorcio el que haya malos tratos familiares, modificando en tal caso el derecho de visitas y, al mismo tiempo, introduciendo medidas que aseguren un eventual alejamiento y las pensiones, así como la suspensión de las comunicaciones o secuestro de menores por quienes no tengan la guardia y custodia.

Comenzaré por decir que la Ley del divorcio del año 1981 supuso una modificación de parte del derecho de familia en el sentido de que entró a regular el procedimiento de separación, de nulidad y de divorcio, todo ello como consecuencia de una Constitución que se dio el Estado español en el año 1978, que abrió la puerta a una nueva realidad social de la familia. Dicho esto, podemos ver que 20 años después de democracia, de la promulgación de esa ley —que nadie ha dicho que fueran pocos, 20 años son muchos— y la experiencia nos lo demuestra, el derecho de familia es una materia interdisciplinar y que contiene elementos de derecho civil, patrimonial, de la persona, sucesorio, obligacional, derecho procesal, administrativo e incluso mercantil.

Hoy no puede abordarse, tal como explicaré a continuación, una modificación aislada o puntual del Código Civil para resolver los verdaderos problemas que ha generado después de estos 20 años la Ley del divorcio. Una técnica rigurosa y adecuada requiere un estudio mucho más sosegado de los aspectos del ordenamiento jurídico que, directa o indirectamente, inciden en la materia y, por lo tanto, se tiene que procurar abordar el problema en su conjunto y hacer una reforma íntegra y plural. Para ello es necesario no solamente mirar el Código Civil, sino echar una mirada también a la Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobada el año 2000, que

regula, como ustedes saben, los juicios familiares con adecuación a la Ley del menor y que para una valoración práctica todavía es pronto para saber cuál ha sido su desarrollo procesal. Prueba de que es un tema que tiene que abordarse de una manera mucho más amplia es el propio informe de la Asociación de Abogados de Familia, donde se ve que la propuesta que Convergència i Unió es una fotocopia de una parte de este informe y también la lectura que hace la mayor parte de magistrados de familia, en el sentido de que todos coinciden en que se tienen que abordar temas tan importantes como el principio de la oralidad o de la inmediación, ya que el actual sistema es principalmente escrito, y el juez, en muchos casos, no ve ni oye a las partes. Otro de los problemas es asegurar la privacidad a la hora de declarar. El gran problema es asegurar que se cumplan las sentencias, porque la función jurisdiccional es ejecutar y hacer ejecutar lo juzgado. Al mismo tiempo, otro de los problemas es extender los servicios de mediación familiar —tal como dice el Plan de apoyo a la familia, aprobado recientemente por el Gobierno— a todas las provincias y garantizar la seguridad jurídica, porque otro de los problemas que existe es la disparidad de criterios que mantienen distintos tribunales; esto ha llevado a algunos juzgados en Andalucía a establecer una tabla por el cual se marcan una serie de pensiones según el número de hijos y los ingresos económicos. Hay otro tema importante que es debatir si es necesario o no obligar a los menores a comparecer en los juicios o si esa comparecencia no tendría que ser una obligación, sino que tendría que ser a requerimiento de ellos; estudiar o no la eliminación de un régimen supletorio matrimonial en ausencia de capitulaciones, etcétera.

Como ven ustedes, son muchos los problemas que tenemos que abordar, después de 20 años, para observar cuál ha sido la práctica de la Ley del divorcio. Por lo tanto, es necesario un estudio y una regulación mucho más amplios de las causas y de los efectos, y no hacer regulaciones puntuales o aisladas que no dejan de ser importantes, como la que ha hecho Convergència i Unió, pero que no entran a resolver los verdaderos problemas que hoy existen en esa legislación. Si analizamos las propuestas planteadas observaremos que la propuesta socialista es incoherente en su formulación y excesivamente fragmentaria, básicamente por una serie de razones. En primer lugar, porque omiten su regulación, que va a reformar el artículo 85 y finalmente lo reforma. En segundo lugar, porque al abordar la reforma de artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil regula distintos temas, pero no entra en el verdadero problema que se ha dado en la práctica, que es la comparecencia de menores en todo tipo de juzgados, reivindicación que también ha sido solicitada por la Asociación de Abogados de Familia. También quiero decir que la propuesta socialista, en el artículo 97, pretende mantener para las víctimas de malos tratos, prin-

cialmente mujeres, un derecho a la pensión y a indemnización. Cuando realmente lo que está sucediendo en la actualidad es que está costando mucho trabajo que las víctimas de malos tratos cobren las pensiones, decir que además van a cobrar una indemnización no es realista y lo que se tiene que pretender es que se realicen las reformas adecuadas en vía ejecutiva para que se cumplan las sentencias.

Quiero decir también que era un momento adecuado para hablar de un tema jurisprudencial que ha suscitado muchísima discusión, como es el hecho de que la pensión compensatoria pueda no ser vitalicia sino temporal atendiendo a determinadas circunstancias. No entendemos por qué la propuesta socialista, si ha consultado con los abogados matrimonialistas, no se ciñe a este tema, que es importante, y ya que abordaban las pensiones, sería interesante que se pudiera tratar como medida el cumplimiento del deber del pago de las pensiones. Cuando hablan del derecho de indemnización de la víctima de malos tratos habría que tener en cuenta que en el procedimiento penal por malos tratos existe la posibilidad de obtener una indemnización por parte de la víctima de los mismos. Por lo tanto, habría una duplicidad de procedimientos y podríamos entrar incluso en un conflicto de competencias.

En la propuesta socialista también se refieren al uso no exclusivo de la vivienda. El ponente socialista no ha acabado de explicar lo que dicen en su artículo 90.b), respecto a que en el caso de malos tratos podrá habilitarse un uso alternativo de la vivienda familiar si el juez lo autoriza y si hay un convenio regulador de ambas partes poniéndose de acuerdo a este objeto. Nosotros tenemos que alegar aquí que si ya es difícil en una situación de malos tratos, porque hay violencia y agresividad, es prácticamente imposible ponerse de acuerdo en un convenio regulador para compartir la vivienda. Por eso entendemos que ese uso exclusivo de la vivienda y del ajuar doméstico tendría que ser la regla general y sólo excepcionalmente utilizarse de forma compartida o alternativa si lo aconsejase el ministerio fiscal en beneficio de los hijos menores si los hubiere. También quiero decirle al portavoz socialista que es ilustrativo recordar las palabras de la ponente señora Alberdi, en el debate que tuvo lugar el 23 de febrero de 1999, con ocasión de una propuesta que habían presentado el Grupo Popular e Izquierda Unida sobre malos tratos, donde la señora Alberdi dijo textualmente que hablar del uso no exclusivo de la vivienda familiar era una aberración jurídica. Veo que hoy han cambiado de opinión.

En sexto lugar, la propuesta socialista se refiere a la sustracción de menores y a la prohibición de la salida del territorio nacional, en el sentido de que se regule la sustracción de menores cuando el progenitor no tuviera la guarda y custodia y se temiera que pudiera llevarse a los hijos. Nosotros entendemos que esto ya lo ha planteado el Plan de apoyo a la familia, que recientemente

ha aprobado el Gobierno y se tipificará en el Código Penal porque es donde realmente tiene que recogerse la sustracción de menores y no en el Código Civil. No creemos que el Código Civil sea el lugar adecuado para tipificar este tipo de delitos. En cualquier caso, la sustracción de menores tiene que ir también acorde con lo que está marcado en la Convención de La Haya y con los acuerdos de ámbito internacional. La prohibición de expedir pasaportes que marca la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista en el artículo 102 bis) no ha lugar, podría eliminarse, dado que es una consecuencia de la prohibición de salir del territorio. Es decir, que es reiterativa.

En séptimo lugar, en relación con lo que dice la propuesta del Grupo Socialista de la suspensión del régimen de visitas en el caso de que haya un maltratador, nosotros somos más partidarios de seguir la línea marcada por el Plan contra la violencia doméstica y por el Plan de apoyo a la familia, que ha aprobado nuestro Gobierno, en el sentido de que se posibilite que sean los servicios de mediación familiar y los puntos de encuentro. Los puntos de encuentro son servicios que se suelen encontrar en vía judicial y donde se posibilita el derecho de visitas, que realmente es lo que está dando mayor problemas, y son los equipos cualificados de estos puntos de encuentro —psicólogos, pedagogos y asistentes sociales— los que van a decir si ese derecho de visitas se elimina, si se mantiene custodiado en el punto de encuentro en beneficio del menor o si es posible el derecho de visitas fuera del punto de encuentro. Vamos a dejar trabajar a los equipos cualificados de estos puntos de encuentros y, por tanto, creemos más positivo que se establezca como medida alternativa no la eliminación absoluta, como hace el Grupo Socialista, sino esa posibilidad y esa puerta que abren el Plan contra la violencia doméstica y el Plan de apoyo a la familia aprobado recientemente por el Gobierno. También quiero decirles que la propuesta socialista adolece de práctica jurídica cuando habla de si se revelan malos tratos. La palabra revelar no es una palabra que se emplee en técnica jurídica, sino que se demuestren o que haya indicios, pero no la palabra revelar, que es lo que se está empleando en el artículo 102 bis).

Por último, la propuesta socialista alude a toda una serie de medidas de aseguramiento del alejamiento, de la suspensión de las comunicaciones, del pago de las pensiones a la víctima de malos tratos, que ya han sido recogidos en nuestro segundo Plan contra la violencia doméstica, donde se contemplaba toda una serie de medidas que se tenían que tomar bien por el juzgado de guardia, bien a impulso del ministerio fiscal. Con esta propuesta del Grupo Socialista se está mezclando el proceso civil de separación y divorcio con el proceso penal en cuanto a las causas por violencia doméstica. Por ejemplo, se está diciendo en este artículo 102 bis) que cuando la medida de alejamiento, la del pago de la pensión, la de las comunicaciones, la prohibición de la

salida del territorio nacional no se cumpla, el juez podrá multar y, por tanto, sancionar. Entendemos que aquí hay una mezcla en los procedimientos, porque esto ya está regulado en el orden penal en el artículo 556, donde se instaura el sistema de penas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señoría, le rogaría que fuese concluyendo.

La señora **ESTARÁS FERRAGUT**: Sí, voy concluyendo.

Por tanto, no nos parece el Código Civil ni el juez civil la instancia ni el órgano para instaurar sanciones, para esto tenemos el Código Penal.

Con relación a la disposición final primera de la propuesta socialista, quisiera indicar que lo normal en técnica jurídica sería esbozar qué preceptos pertenecen a ley orgánica y qué preceptos se regían por ley ordinaria. En todo caso, esta propuesta requeriría la tramitación de dos procedimientos legislativos distintos, lo que no nos parece acertado en estos momentos. Por tanto, valoramos positivamente las medidas. Entendemos que concretamente la propuesta de Convergència i Unió es una medida importante en la eliminación de algunos de los obstáculos que existen en la tramitación del divorcio, pero no parece que sea aconsejable apoyar la una ni la otra porque requeriría un estudio más amplio, y concretamente la propuesta socialista crearía muchos más problemas, ya que hay una contradicción entre el procedimiento que ustedes instauran vía civil y vía penal y además adolece de verdaderos defectos de técnica jurídica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señora Estarás, por favor.

La señora **ESTARÁS FERRAGUT**: Acabo, señor presidente.

Simplemente, para acabar, diré que somos los primeros impulsores en lo que significaría luchar contra la violencia de género y la violencia doméstica, y prueba de ello son las ponencias que existen en estos momentos en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Vamos a esperar los resultados y los planes que recientemente ha aprobado el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Estarás. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Código Civil para posibilitar el acceso al procedimiento de divorcio sin necesidad de un previo proceso judicial de separación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 140; en contra, 167; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 141; en contra, 170.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS DE LEY:

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, APROBADO POR LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO. (Número de expediente 121/000061.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno del proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/1981, de 13 de mayo. Se va a someter a votación electrónica por cuanto esta propuesta no ha sido aprobada por unanimidad en la Junta de Portavoces.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 172; en contra, 37; abstenciones, 101.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del referido proyecto de ley.

AMPLIACIÓN DE PLAZO:

— **PRÓRROGA DEL PLAZO OTORGADO A LA SUBCOMISIÓN PARA IMPULSAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO Y DEL EMPRENDEDOR. (Número de expediente 154/000003.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, esta presidencia somete al Pleno la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para impulsar el estatuto de la microempresa, del trabajador autónomo y del emprendedor, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para rendir informe hasta el final del próximo período de sesiones.

¿Lo acuerda así la Cámara? (Asentimiento.)

En consecuencia, queda aprobada la prórroga del citado plazo.

— **PRÓRROGA DEL PLAZO OTORGADO A LA SUBCOMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN Y RECONVERSIÓN DE LAS EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO. (Número de expediente 154/000004.)**

La señora **PRESIDENTA**: Asimismo, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, esta presidencia somete al Pleno la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda para rendir informe, asimismo, hasta el final del próximo período de sesiones.

¿Lo acuerda así la Cámara? (Asentimiento.) (Un señor diputado: Que se vote.—Rumores.)

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobado, en el bien entendido de que no hay ningún portavoz que pida votación expresa. Muchas gracias. (Rumores.)

Señorías, guarden silencio. Esta presidencia entiende que queda aprobado.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (CONTINUACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES AYMERICH, RODRÍGUEZ Y VÁZQUEZ), RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA EN MATERIA DE AEROPUERTOS Y TRÁFICO AÉREO (ORGÁNICA). (Número de expediente 122/000063.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez, relativa a la transferencia de competencias a la Comunidad

Autónoma de Galicia en materia de aeropuertos y tráfico aéreo.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Rodríguez. (Rumores.)

Señorías, es preciso que continuemos con el debate, por lo cual les ruego que abandonen el hemiciclo u ocupen sus escaños, ambas cosas en silencio a ser posible. (Pausa.)

Adelante, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, me van a permitir que empiece por una pequeña descripción de la situación aeroportuaria de Galicia, que cuenta con tres aeropuertos dependientes de AENA, los de A Coruña, Santiago y Vigo. Todas las ciudades gallegas que no tienen aeropuerto están situadas a una distancia de entre 50 y 100 kilómetros de cualquiera de estos tres aeropuertos a los que hice alusión, lo cual habla a las claras de la necesidad de un organigrama conjunto y, por cierto, habla a las claras también de la necesidad de un organigrama de carácter funcional que conlleve una cierta especialización.

En lo que se refiere al número de viajeros, los datos son también elocuentes. El aeropuerto de A Coruña, en el quinquenio 1994-1998, tuvo las siguientes variaciones interanuales positivas: 11,7 por ciento, 24,5 por ciento, 9,9 por ciento, 8, 7, 9 por ciento. Incluso si hacemos la comparación de los pasajeros entre 1998 y 2000, las cifras absolutas serían las siguientes: 439.052 viajeros en 1998 y 589.000 viajeros en el año 2000. En el aeropuerto de Vigo la variación interanual en el mismo quinquenio sería la siguiente: 6,5 por ciento, 13,5 por ciento, 26,1 por ciento y 4,8 por ciento. Esto quiere decir que la diferencia entre 1998 y el año 2000 —por coger los datos finales—, en cifras absolutas, es de 538.192 usuarios frente a 721.605 viajeros. Finalmente, el aeropuerto de Santiago tiene las variaciones interanuales más irregulares, derivadas sin duda de la influencia del turismo y de otras causas que pueden tener que ver con la interoperabilidad de los tres aeropuertos: 17,2 por ciento, 14,8 por ciento, menos 2,4 por ciento y menos 6,9 por ciento, si bien la cifra entre 1998 y el año 2000 es también elocuente: cifra absoluta, 1998, 1.254.495 viajeros; año 2000, 1.334.550 viajeros. En total, en el año 2000 los viajeros en los aeropuertos gallegos alcanzaron la cifra de 2.645.155 pasajeros, que de forma sintomática y elocuente equivale prácticamente a la población con la que cuenta nuestro país. Sin duda alguna en este aspecto el crecimiento de los aeropuertos gallegos está por encima de la media del Estado.

Si nos referimos al tema de las mercancías y del correo, observamos que la concentración se establece en relación con el aeropuerto de Santiago de Compostela, que así se convierte en la práctica en el aeropuerto

central de Galicia por los movimientos de mercancías y por las dotaciones que tiene. Es el único en nuestro país que teniendo en cuenta la climatología en estas zonas cuenta con un ILS categoría 2/3. Ninguno de los tres aeropuertos tiene acceso por ferrocarril y los otros dos, el de A Coruña y el de Vigo, cuentan francamente con unos accesos inapropiados, aparte de con limitaciones graves desde el punto de vista tecnológico. Señorías, los datos son también interesantes en este aspecto. El aeropuerto de Santiago de Compostela —por limitarnos exclusivamente a 1998— tuvo un movimiento de mercancías por un total de 5.844.264 kilos y en el correo de 647.392 kilos, a los que hay que añadir las cifras menores pero no despreciables de Vigo con 1.156.804 kilos y de A Coruña con 444.845 kilos. Si a esto le añadimos que los tipos de tráfico están limitados por el carácter centralista del sistema en el Estado español, tendrán ustedes una descripción exacta de lo que pasa en Galicia. En concreto, A Coruña solamente cuenta con vuelos domésticos a Madrid y Barcelona; Vigo solamente con vuelos domésticos y un vuelo semanal a París, y Santiago con vuelos domésticos y con vuelos al Reino Unido y a Suiza. Si les hablásemos de las inversiones sería también sintomático, puesto que los aeropuertos gallegos solamente en el año 2001 lograron el 0,8 por ciento del total de las inversiones del Estado y en el año 2002 se aproxima al 1 por ciento del total del Estado.

¿Cuál es el motivo de que nosotros presentemos esta proposición de ley? Tener en cuenta el proceso de internacionalización y globalización, la proximidad en concreto del aeropuerto de Porto y la idea clara de que la ruta de Santiago es importante desde el punto de vista oceánico y continental y que nosotros perseguimos que la red aeroportuaria de Galicia esté plenamente integrada social, económica y culturalmente en nuestro país, que podamos contribuir a la intermodalidad entre los puertos, el ferrocarril y las carreteras y a presionar para que se cree un auténtico policentrismo en este aspecto, diversificando el tipo de tráfico para que pueda haber tráfico continental transoceánico desde otras partes del Estado español, que no solamente sea desde Madrid, y además hacer una red no centralizada o no exclusivamente centralizada dentro del tráfico doméstico tradicional del Estado español.

¿Qué proponemos como alternativa desde el punto de vista político y desde el punto de vista jurídico a partir de la legislación vigente? Nosotros partimos del artículo 82 de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado, que creó el ente Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Pues bien, señorías, todos los servicios que ese artículo 82 establece como puntos funcionales de ese ente pedimos que sean traspasados a Galicia, pero fíjense ustedes que es muy elocuente que reproduzcamos textualmente los apartados a), b), c), d), e) y f) del citado artículo 82 de la Ley estatal de 1990 pero con eliminaciones sintomáticas que quere-

mos desde luego reforzar en este momento. En primer lugar, en la letra a) pedimos que se suprima la coordinación, explotación, conservación y administración de zonas civiles de bases aéreas abiertas al tráfico civil, que seguirían siendo de competencia estatal. Por supuesto, queremos todas las infraestructuras e instalaciones y por eso reproducimos literalmente el apartado b) En el apartado c) reproducimos literalmente el control de la circulación aérea a través de los sistemas de control aeronáuticos de carácter local que estén instalados en la Comunidad Autónoma de Galicia, por tanto, el sistema local de control de la navegación aérea; no es en absoluto la estructuración del cielo de Galicia, ni siquiera el control general de todo el espacio que nos correspondería, sino que ese control general seguiría perteneciendo a la manera y al modo de operar de la Unión Europea y al Estado español. El apartado d) se recoge literal, excepto la estructura del espacio aéreo, que sabemos que es una competencia de la Unión Europea y del Estado español. Por fin, en el apartado f) se recoge todo excepto lo que tiene que ver con el orden y seguridad en los aeropuertos y en los centros de control aéreo. Intentamos, por tanto, señorías, que se transfiera todo menos lo que tiene que ver con Interior, Defensa y con aspectos cruciales de la Dirección General de la Aviación Civil para que el Estado español, lógicamente, tenga una coordinación aérea, que es lo que corresponde al conjunto, incluso a la Unión Europea. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Rodríguez, por favor.

Señorías, es imposible que la intervención del diputado que está en el uso de la palabra sea apenas audible por el resto de los miembros de la Cámara. Les ruego, por favor, que guarden silencio y ocupen sus escaños. Adelante, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Como decía, todas estas competencias que explícita o incluso implícitamente quedan reservadas al Estado en la estructura de nuestra proposición de ley serían aquellas a través de las cuales hay que vehicular el cielo único europeo y todas las competencias que correspondan al Estado español o a la Unión Europea. Queremos recordar, señorías, que es sintomático que aún sigue vigente la Ley de 21 de julio de 1960, de navegación aérea, y allí se era más condescendiente con la descentralización del sistema. En concreto, los artículos 42 y 43, especialmente este último, reconocían que las corporaciones locales podrían construir o participar en la construcción de aeropuertos públicos de carácter general y participar en los resultados de su explotación. Es una ley del franquismo que pensamos que en su espíritu debía ser superada ampliamente por el actual marco democrático. Quiero recordarles que presenta-

mos esta proposición ley porque el Estatuto de Autonomía de Galicia en su artículo 27.9 reconoce competencia exclusiva de dicha comunidad en aeropuertos y helipuertos no calificados de interés general. Por consiguiente recurrimos a la mecánica del artículo 150.2 de la Constitución española, que es el cauce habilitado por la propia norma para facultar a las comunidades autónomas de forma que puedan tener competencias en materia de titularidad estatal, en particular, las reservadas al Estado por el artículo 149.1. Es la fórmula que existe en la Constitución española para flexibilizar los límites que la propia Carta Magna impone. El artículo 149.1.20.^a de la Constitución española habla específicamente del control del espacio aéreo y del tránsito y transporte aéreo en exclusiva —para nada de las infraestructuras— y por supuesto del control del espacio aéreo en su generalidad, que nosotros no negamos. Nuestra proposición intenta una mayor implicación en la gestión de los aeropuertos y en la ordenación del tráfico aéreo, una modalidad de control, por tanto, que nosotros pensamos que se puede establecer a través de leyes orgánicas como las ya elaboradas a partir del artículo 150.2 de la Constitución española para transferir competencias de ámbito estatal a las comunidades autónomas. En todo caso los artículos 16 y 17 de nuestra proposición de ley dejan clara nuestra intención en el sentido de que se reserva al Estado establecer la cooperación necesaria y el sometimiento a los planes generales por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Concluyo ya, señora presidenta, exponiendo algunas cuestiones que en este momento nos parecen esenciales. Primero, esta proposición de ley la presentamos con la intención de que constituya el primer debate concreto, con fórmula explícita para esta transferencia. En absoluto aspiramos a que salga triunfante, pero sí a que marque este hito del inicio de un debate necesario. Segundo, decimos que en todo caso sería una toma de consideración; la propia estructura de nuestra proposición de ley lleva a que solamente eliminando algún apartado quede perfectamente coherente, al margen del derecho que hay a modificarla plenamente. Tercero, es modificable para que abarque a todas las comunidades autónomas, pero ustedes comprenderán que nosotros solamente podemos tener responsabilidad política respecto de aquello que como grupo político defendemos para nuestro país. Con todas estas aclaraciones esperamos cuando menos tener la comprensión y la anuencia de la mayoría de los grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

En primer lugar, Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, en primer lugar, además de saludar la iniciativa del Bloque Nacionalista Galego, nos hubiera gustado más que la misma se debatiera y que por supuesto también se aprobara en el Senado, algo parecido a lo del Fondo de Compensación Interterritorial de mañana. Creemos que el medio utilizado por el Bloque es el correcto en el sentido técnico, una proposición de ley orgánica para aprobar una ley de transferencias de las recogidas en el artículo 150.2 de la Constitución española, que, de aprobarse, supone una alteración del reparto competencial entre la Comunidad Autónoma de Galicia y el Estado, tal y como fue establecido en los artículos 148 y 149 de la vigente Constitución española y en el Estatuto de Autonomía gallego.

Llegado este momento son dos las preguntas a realizar. ¿Es la materia aeroportuaria transferible o delegable por su propia naturaleza, tal y como exige el artículo 150.2 de la Constitución? Señorías, el Grupo Federal de Izquierda Unida entiende que, se tome el criterio que se tome, es inevitable estimar esta materia como transferible por su propia naturaleza. Si acudimos al test que frecuentemente ha sido utilizado por el Tribunal Constitucional para negar la posibilidad de transferencia, por ejemplo en el caso de la materia en la que ni hay ni es posible que haya política propia de las comunidades autónomas, comprobaremos que la materia aeroportuaria, tomadas las pertinentes precauciones, es perfectamente transferible a las comunidades autónomas, pues es posible que estas desarrollen determinadas políticas en la misma. Si utilizamos los tests al uso de la doctrina constitucional española, comprobaremos que no hay obstáculo para la transferencia de esta materia a la Comunidad Autónoma de Galicia si así lo decidiesen las Cortes Generales. Para mayor abundamiento García de Enterría entiende que no son transferibles las materias que afectan a la soberanía estatal, pero estas no son relaciones internacionales, ni defensa, ni Fuerzas Armadas y además en este caso no entramos dentro de ese ámbito material y competencial. Por su parte, Muñoz Machado cifra en el posible daño a la igualdad territorial o personal el límite a las transferencias en el artículo 150.2 de la Constitución, siendo evidente que en este caso tampoco se infringe este límite. Esa era una primera pregunta a la que nosotros encontramos una respuesta positiva.

Segunda cuestión, ¿es política y administrativamente oportuno realizar esta transferencia a la Comunidad Autónoma de Galicia? Señorías, nosotros entendemos, primero, que es necesario constatar que una fuerza política como el BNG, segundo partido en Galicia, acude al Congreso de los Diputados para solicitar una ampliación del acervo de la capacidad competencial de su comunidad autónoma basándose en dos razones fundamentales, el deseo de una buena parte de las gallegas y de los gallegos de disponer de un mayor autogobierno y la necesidad de ampliar este autogobierno en Gali-

cia como consecuencia del incremento del tráfico aéreo y su posible mejor gestión desde el propio territorio; es decir, le impulsan razones políticas y también motivos meramente práctico-técnicos. Nada tenemos, por tanto, que objetar desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida a este mayor deseo de autogobierno de los gallegos y de las gallegas y a ese interés por mejorar el servicio prestado a los ciudadanos que residen en esa comunidad autónoma. En virtud de todo lo anterior, entendemos que no hay problemas constitucionales ni políticos para acceder a lo que se solicita en esta proposición de ley y por ello Izquierda Unida va a votar a favor de la toma en consideración de la misma. A pesar de ello quiero hacer unas matizaciones finales.

Sin perjuicio de que esta sea una competencia perfectamente transferible, desde Izquierda Unida entendemos que el espacio aéreo y su gestión no admiten disecciones administrativas. El cielo y el tráfico aéreo son hoy europeos y, como tales, tanto el administrador general del Estado como las comunidades autónomas deben trabajar de forma coordinada con la Unión Europea en el impulso, desarrollo y evaluación de las políticas de infraestructura aeroportuaria. Esta es una materia en la que o se trabaja en red o se fracasa. Entendemos que el texto de la proposición de ley del BNG puede adolecer de ciertos déficit en este campo, pero ello no es razón para negar nuestro voto favorable a la misma, pues, de admitirse a trámite, ya tendríamos oportunidad de trabajar y de mejorarla. Si esta proposición de ley tuviese éxito, cosa que dudo conociendo el talante del Partido Popular, que cada día lo hace mejor para dejar muy claro cuál es —la última es: o te quedas con sanidad o te quedas sin dinero—, desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entendemos que la Ley orgánica de transferencias no debe ser obstáculo para una posterior reforma del Estatuto de Galicia, pues si bien no es estrictamente necesaria, sí es cierto que sería formalmente mucho más correcto modificar el estatuto de autonomía, una vez que la Ley orgánica de transferencias ha modificado el reparto competencial entre el Estado y una comunidad autónoma.

Estamos debatiendo sobre el reparto competencial entre el Estado y una comunidad autónoma en el Congreso, cuando nuestra Constitución considera que la Cámara territorial es el Senado. Esta mañana leíamos que los portavoces de uno u otro grupo mayoritario, aquí o en la otra Cámara, hablaban de si estaban de acuerdo en el 80 por ciento o en desacuerdo en el 20 por ciento. Nos es indiferente, pero lo que sea, sea y aváncese. Con motivo del texto del artículo 150.2, con motivo de este debate se pone de relieve el escaso papel autonómico de nuestro actual Senado.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

En el debate de esta proposición de ley orgánica que nos presenta el Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Mixto, las últimas palabras de su portavoz, señor Rodríguez, me van a servir para articular mi intervención más o menos como ya la tenía estructurada. Dice el señor Rodríguez en sus tres puntos concluyentes que lo esencial es establecer un debate. Para nosotros este es el punto más importante de todas las intervenciones de esta tarde.

La exposición de motivos del proyecto de ley empieza hablando del artículo 150.2 de la Constitución. Dicho artículo dice de forma muy clara lo siguiente: «El Estado podrá transferir o delegar en las comunidades autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. Sigue otra frase que hace referencia a medios financieros y control del Estado, en donde también tendría que intervenir. Curiosamente, en el ejemplar del Reglamento del Congreso en el que también aparece la Constitución, fechado en 1996, ya hay una nota hablando de una serie de transferencias o delegaciones que se han realizado. Supongo que en el correspondiente a la legislatura siguiente, la de 2000, debe haber —lo consultaré luego porque no tuve tiempo de hacerlo— otra delegación, que no es más que la que corresponde a los puertos de interés general del Estado. Los puertos de interés general fueron objeto de una ley de modificación sobre la base de la aplicación de este artículo 150.2 y teniendo en cuenta el epígrafe 20 del artículo 149.1. Recordemos que el artículo 149.1 dice: El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: 20.^a Marina mercante y abanderamiento y, entre otros, puertos de interés general. La modificación que hubo en su día ha llevado a que hoy los puertos de interés general tengan sus autoridades portuarias y funcionen de manera independiente, conforme a lo que se pedía en aquellos momentos y que venía del acuerdo de investidura de 1996. Así, los puertos de interés general pueden tener delegación y transferencias. Después de puertos de interés general el artículo dice: control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo. ¿Por qué no puede haber en esta materia, aplicando el artículo 150.2 y el 149.1.20.^a, una ley orgánica, como pide el Bloque Nacionalista Galego en su proposición de ley? Creemos que sí, que puede ser.

En su segunda consideración final, el proponente nos hablaba de la estructura del texto, en la que, a nuestro juicio, hay mucho que modificar, y él mismo lo ha dicho. No estamos de acuerdo, en estos momentos en que se habla de cielo único europeo, con lo que dicen los apartados c), d) y e) del artículo 3, que se refieren a

la navegación aérea. En algunos debates hemos dividido la palabra AENA en dos partes: AE, que es aeropuertos españoles, y NA, que es navegación aérea. Nosotros no entramos en navegación aérea; es un tema que sobrepasa cualquier limitación que se le quiera poner. En el texto no entraríamos en este desglose.

En tercer lugar, en cuanto a que abarque a todas las comunidades autónomas, es un punto básicamente interesante para nosotros. La propuesta de hoy nos interesa precisamente porque la consideramos la columna de lo que queremos que sea el día de mañana la gestión de los aeropuertos. Decíamos en nuestro programa que necesitábamos impulsar un nuevo modelo de gestión de aeropuertos, similar al de los puertos de interés general, más próximo a los sistemas europeos, que son participativos y dinámicos, y que se aleje del actual, basado en una concepción centralista y estatalista de los servicios básicos. Nuestra propuesta se basa en la creación de autoridades aeroportuarias vinculadas a los gobiernos autónomos, con fuerte participación de las administraciones locales, de los operadores y de la sociedad civil. De esta manera se puede conseguir que estas instalaciones no actúen de espaldas al territorio en que están ubicadas. Esto podría hacerse muy bien mediante unas autoridades aeroportuarias parecidas a lo que tenemos en puertos de interés general, como digo. Así pues, en el texto básico que ha presentado el Bloque Nacionalista Galego, nosotros, como percha —si prosperase, cosa que sabemos que no ocurrirá— hubiésemos colgado toda una serie de enmiendas para trabajar en una ley orgánica de tipo más general y válida para todas las comunidades autónomas. En la legislatura anterior se habló mucho de la red de aeropuertos, de establecer una red de zonas por comunidades, de modo que todos los aeropuertos se comunicasen entre sí y trabajasen en forma de red. No pedimos la autonomía para cada uno de los aeropuertos, no pedimos la transferencia para cada uno de los aeropuertos, pero sí que, dentro de cada autonomía, pueda haber ese sistema y, además, unido en una red de tipo general. Por tanto, estos esquemas nos pueden servir como columna para dejar sentado en estos momentos que en la anterior legislatura esto se veía fácil desde el punto de vista del anterior ministro; después cambió y se dio una variación total en el sentido de que se iba a hacer en todo caso una licitación para que hubiese una gestión exterior al Gobierno, una gestión privada total de todos los aeropuertos, y en estos momentos ni se habla del tema. Dentro de poco tendremos que llegar a una nueva ley de navegación aérea, a ver todo el compendio de normativas y creemos que es interesante decir esto hoy, explicar que todavía estamos donde estamos porque temas de este tipo deberían estudiarse también en esa futura ley. Ya que nosotros consideramos este tema como columna, vamos a aprovechar para dejar constancia de que nuestra inquietud y nuestro interés en cómo tienen que ser gestionados los aeropuertos son

exactamente los que tenemos desde hace tiempo. En virtud de esto pedimos al señor Rodríguez, del Bloque Nacionalista Galego, que a pesar de que decimos que tendríamos que realizar muchos cambios en su texto, nos permita que demos hoy nuestro voto favorable a su proposición.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista va a fijar su posición y va a justificar su voto en contra de esta iniciativa parlamentaria fundamentalmente por cuestiones, en primer lugar, de procedimiento; en segundo lugar, como consecuencia del mandato constitucional y, en tercer lugar, por lo que se refiere a algunos contenidos. Ello no supone que nosotros nos encontremos en total y absoluta identificación con el modelo de gestión aeronáutica actual. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, en reiteradas ocasiones, ha venido expresando la necesidad de modificar la Ley de navegación aérea del año 1960; una ley que fue elaborada por los técnicos del Ministerio del Ejército del Aire hace 41 años, en los que han ocurrido muchos acontecimientos en nuestro país. No sólo hemos dado un paso al frente desde el punto de vista constitucional, con la Constitución de 1978, sino que, señorías, toda la estructura de la gestión en el transporte aéreo y de la comercialización de los aeropuertos, así como la definición de la coparticipación de las distintas entidades territoriales en la gestión aeroportuaria, han venido siendo configuradas en el transcurso del tiempo. Nos encontramos con una Ley de navegación aérea cuya modificación ha sido solicitada reiteradamente por el Grupo Socialista. Hemos pedido al Gobierno que se presente una nueva norma que la sustituya, porque, señorías, hay importantes cambios tecnológicos en lo que se refiere a diferentes aspectos de los sistemas informáticos de reserva, a la utilización de satélites para apoyo del control aéreo —que no recoge la proposición de ley— y a todos los mecanismos de interconectabilidad de los diferentes sistemas en el transporte aéreo. En los últimos 40 años se han incorporado multitud de nuevas tecnologías, multitud de nuevos conceptos en la gestión aeronáutica que naturalmente una ley del año 1960 no podía recoger. De ahí que nosotros hayamos venido exigiendo reiteradamente al Gobierno que presente un proyecto de ley de navegación aérea adaptado a la realidad del momento. De ahí que parezca razonable que el Grupo Mixto, mediante los diputados del Bloque Nacionalista Galego, haya dado un paso al frente y haya elaborado una proposición de ley como ésta. Sin embargo, señorías, un tema de estas características no puede triviali-

zarse; no digo que el interviniente en la defensa de la proposición de ley lo haya trivializado, pero este es un tema de muchísimo calado.

En España, tenemos del orden de 45 aeropuertos de interés general. Es un punto fundamental de conexión de diferentes rutas aéreas que se distribuyen a lo largo del mundo entero y que pasan por nuestro cielo aéreo. A raíz de nuestra incorporación a organismos internacionales como Eurocontrol o cualquier otro ente, nos debemos a la normativa dictada por ese organismo —con una sola voz en representación del Estado— sobre la fijación, como se dijo aquí hace poco tiempo, de franjas horarias y de rutas, sobre las características de los diferentes niveles de esas rutas, sobre las frecuencias, sobre las distancias entre las aeronaves, sobre los mecanismos de control a través de los sistemas modernos de satélite, sobre la convergencia interna, sobre la armonización de normas internas, sobre la defensa de políticas de competencia, etcétera. Mientras el Gobierno no ha sido capaz de traer una ley de navegación aérea, nos encontramos con que, en paralelo, se ha producido una serie de normas en cascada, como el establecimiento de autorizaciones para servicios aéreos que se publicó en un real decreto en el año 1990, la determinación de los requisitos de las compañías aéreas en una orden ministerial del año 1990, la limitación de emisiones sonoras de aeronaves en un real decreto-ley de 11 de octubre de 1990, la modificación de la orden ministerial a la que acabo de hacer referencia mediante otra. Un real decreto del año 1992 ha vuelto a regular la limitación del uso de aviones a reacción subsónicos de naturaleza civil; las autorizaciones sobre servicios aéreos intracomunitarios y el registro de tarifas han sido regulados mediante una orden ministerial de diciembre de 1992; el 3 de marzo de 1995 se vuelven a regular las limitaciones a las aeronaves por razones de impacto sonoro; el 6 de julio de 1995 se regulan, mediante otro real decreto, los viajes combinados en el seno de la Unión Europea; se publican reales decretos posteriores vinculados a irregularidades normativas como los servicios de asistencia en tierra de los aeropuertos; en enero de 1997, se regula el reconocimiento de licencias de profesiones vinculados a la aviación por Estados miembros. En las últimas leyes de acompañamiento, desde el año 1996 hasta esta fecha, han aparecido disposiciones que ha impulsado bien AENA bien el propio Ministerio de Fomento. Es decir, señorías, el propio Gobierno ha venido reconociendo de forma implícita, tajante y clara, una realidad normativa mediante las órdenes ministeriales y reales decretos para modernizar la gestión aeronáutica. Si esto se ha producido, ¿cómo es posible que el Gobierno no haya traído el tronco central de una ley, sino ramitas colaterales para gestionar el transporte aéreo?

Señorías, un aeropuerto, coloquialmente dicho en reiteradas ocasiones, no es una galería comercial con una serie de tiendas, un aeropuerto no es una galería

comercial al lado de la cual aterrizan o despegan aviones, un aeropuerto es un ente esencial de infraestructuras que posibilita la cohesión entre todos los ciudadanos de un Estado. Un aeropuerto no es nada por sí mismo, varios aeropuertos no son nada por sí mismos si no tienen una conexión con los restantes aeropuertos del Estado o con los restantes aeropuertos del área de influencia económica en la que se mueve la entidad territorial a la cual sirve el aeropuerto. En consecuencia, señorías, repito, los socialistas no entendemos en absoluto un aeropuerto como un conjunto de tiendas ni que quien tenga la posibilidad de adjudicar cada cinco años esas tiendas tiene un poder político y un poder comercial, los aeropuertos son algo mucho más importante. Desde esa óptica, el Grupo Parlamentario Socialista ha pedido que la Ley del año 1960, una ley franquista que debe quedar en el túnel del tiempo, se sustituya por una ley moderna. Es responsabilidad de este Gobierno y del actual ministro de Fomento traer, a lo largo del año próximo, una nueva ley reguladora de la navegación aérea que incorpore, señorías, no sólo las normas colaterales a las que este diputado ha hecho referencia y que quedan recogidas en el «Diario de Sesiones», sino las directivas y reglamentos comunitarios que nos sitúan en una política unificada europea.

Además, señorías, mientras no se modifique la Constitución española —si se modifica, sería otra cuestión—, esta define claramente los aeropuertos de interés general del Estado. Ha habido comunidades autónomas que desde comienzos de la década de los años 80 recurrieron reales decretos leyes de gobiernos de Unión de Centro Democrático y, con posterioridad, de gobiernos socialistas, en los que reordenaban la gestión aeroportuaria; ante la aparición de esos reales decretos, algunas comunidades autónomas acudieron al Tribunal Constitucional, y hay reiteradas sentencias muy claras que indican quién tiene la competencia y quién tiene la responsabilidad de la gestión. Les voy a leer solamente una, señorías.

La Generalitat de Catalunya recurrió un real decreto-ley en su momento ante el Tribunal Constitucional y el 11 de junio del año 1984 el Tribunal Constitucional dictó una sentencia clara y rotunda, con unos contenidos a los que, obviamente, no voy a hacer referencia, pero que tienen validez mientras la Constitución siga redactada en los términos en que está redactada. Dice taxativamente esa sentencia 77/1984, de 3 de julio: El Tribunal Constitucional decide declarar que la titularidad de las competencias controvertidas en el presente proceso respecto al Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles corresponde al Estado. Es decir, señorías, es competencia exclusiva del Estado la gestión aeroportuaria, pero el Grupo Parlamentario Socialista sí que demanda la coparticipación, porque lo recogen los propios estatutos de AENA del año 1991, estatutos que impulsaron gobiernos socialistas del momento. El Grupo Parla-

mentario Socialista demanda la coparticipación, el diálogo, la cogestión de los aeropuertos por parte de las entidades locales, ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos insulares, consejos insulares en cada uno de los archipiélagos del Estado español y las consejerías responsables en materia de urbanismo y de transporte de los gobiernos autonómicos. Consiguientemente, debe quedar muy claro que la posición del Grupo Parlamentario Socialista es que infraestructuras de estas características, que sirven al bien público general, deben ser coparticipadas en la gestión directa e inmediata, porque lo dicen los estatutos de AENA no desarrollados por el actual Gobierno y por una política de respeto a los contenidos derivados de la Constitución española, pues mientras estén ahí, esos preceptos deben marcar, como ha dicho el Tribunal Constitucional, una actuación normativa y gestora de los responsables de la Administración Pública.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de la admisión a trámite de una proposición de ley de estas características por las razones apuntadas, pero queriendo dejar muy claro que es responsabilidad del actual Gobierno del Partido Popular haber dejado la gestión aeroportuaria, desde el año 1996 en adelante, en una situación en la que se va bajando de nivel, que genera un descrédito global en el seno de la Unión Europea como consecuencia de una mala gestión, que hay que mejorar. Para ello, hay que sacar el máximo partido a los contenidos de los estatutos de AENA, hay que hacer que coparticipen en esa gestión las diferentes administraciones públicas, como tal bien público, y plantearnos un sentido de la solidaridad, porque, señorías, no nos olvidemos que en mi comunidad —yo resido en Tenerife, como bien saben muchos de ustedes—, el aeropuerto de la isla del Hierro por sí sólo no es rentable. De los 44 ó 45 aeropuertos del Estado de interés general, probablemente no lograrían sobrevivir económicamente la mitad de ellos si tuviesen que ser autofinanciados como consecuencia de la generación económica derivada del uso de sus infraestructuras. El Partido Socialista ha defendido el concepto de red, el concepto unificado de la gestión aeroportuaria en el Estado español, desde la perspectiva de la coparticipación de todas las entidades públicas, pero también desde una perspectiva de solidaridad, desde una perspectiva unitaria y creemos que es lo que debemos defender...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Segura, le ruego concluya, por favor.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Terminó, señora presidenta.

Reiteramos, señorías, que el Gobierno debe dar pasos al frente en la línea de modernizar la normativa y la gestión y, consiguientemente, dar satisfacción a las comunidades autónomas y a las entidades locales en el

papel que tienen que jugar en la definición de la gestión aeroportuaria y de todo el transporte en el seno del Estado español.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Segura.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Señora presidenta, señorías, intervengo en este debate para fijar la posición del Grupo Popular con relación a la procedencia o no de la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto. Nuestra posición será la de votar en contra de esta toma en consideración por las razones que trataré de exponer en el breve tiempo de que dispongo.

En primer lugar, esta proposición de ley ha sido rechazada en Galicia, repito, ha sido rechazada en el Parlamento de Galicia, y no responde a los intereses de nuestra comunidad autónoma. Establece nuestra normativa que, junto al texto de esta proposición, hay que acompañar una exposición de motivos y los antecedentes. El antecedente es que exactamente este mismo texto, coma por coma y letra por letra, se debatió en el Parlamento de Galicia el día 12 de septiembre de 2000 y la Cámara decidió que no se tomaría en consideración, lo que ha sido obviado de manera decidida. En realidad, de 75 diputados que tiene el Parlamento de Galicia sólo 15 votaron a favor en aquella ocasión; en contra, votaron el Grupo Popular y el Grupo Socialista, y el Grupo Parlamentario de Esquerda Unida, que contaba en aquella ocasión con dos diputados en la Cámara, se abstuvo. Es muy importante citar aquí este antecedente tan próximo en el tiempo en la medida en que hoy debatimos la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia. Es de sentido común que, en materia tan sensible y tan importante, se busque el consenso de todos los partidos políticos que forman el arco parlamentario de Galicia, lo cual obviamente no se consiguió. Por tanto, no debatimos hoy una propuesta de interés para la comunidad autónoma gallega, sino una propuesta de interés, respetable y legítima, para una organización política concreta.

En segundo lugar, jurídicamente la proposición resulta inviable por muchos argumentos, algunos de los cuales ha expuesto muy acertadamente el señor Segura. Se reivindica la competencia en materia de aeropuertos y aeródromos, no solamente esto sino también el tránsito y el transporte aéreo en el espacio aéreo de la Comunidad Autónoma de Galicia. Cuando se detalla en su artículo 3 las funciones que se asumirían en el caso de aceptar esta transferencia, se habla en concreto del control de la circulación aérea en el espacio aéreo de Galicia. Se define, y no se diga aquí lo contrario, un espacio aéreo de Galicia y se pide también las funcio-

nes de las instalaciones y redes de sistemas aeronáuticos y las ayudas a la navegación, además de la participación en las enseñanzas oficiales relacionadas con el transporte aéreo y sujetas al otorgamiento de licencia oficial. Lo primero que nos tenemos que preguntar si hablamos de estos temas es el orden jurídico legal del Estado y hay que recordar que el artículo 149.1.20.^a de la Constitución es claro en este sentido: Corresponde al Estado la competencia exclusiva en materia de aeropuertos de interés general, de control del espacio aéreo, de tránsito y de transporte aéreo. Nuestra Constitución, en su artículo 148.1.6.^a, permite que las comunidades autónomas asuman determinadas competencias respecto a los aeropuertos deportivos y en general respecto a aquellos que no desarrollen actividades comerciales. Por eso, el Estatuto de Autonomía de Galicia ya tiene hoy competencias aeroportuarias en esas materias en las que la Constitución lo habilita y lo permite.

La pregunta es: ¿Qué puede transferir el Estado a las comunidades autónomas en esta materia? Solamente aquellas competencias de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de delegación o de transferencia. Jurídicamente cabría argumentar que cabe la transferencia de algunas de ellas, pero, desde luego, en modo alguno el control del espacio aéreo de Galicia que incide en funciones de soberanía, como se reconoce en la sentencia del Tribunal Constitucional del año 1984, todo ello sin referirnos a los problemas que en la práctica conllevaría la compartimentación del espacio aéreo que obviamente produciría su proposición de ley, quiera o no quiera, señor Rodríguez. Desde la perspectiva constitucional, el espacio aéreo es un dominio público natural, indivisible y, por lo tanto, irrenunciable su competencia estatal. Cuestión distinta es hablar de gestión aeroportuaria, tema absolutamente distinto al que se somete en esta proposición de ley.

¿Cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular? Nosotros defendemos un sistema aeroportuario integrado en un sistema de titularidad estatal, como prevé la Constitución, y, por supuesto, teniendo en cuenta aspectos tan importantes como los legislativos, los constitucionales y los económico-financieros y escuchando, cómo no, los planteamientos de las comunidades autónomas. Por eso, la reforma y modificación de esa ley de aeronáutica civil vigente, que efectivamente se ha quedado desfasada, está en el programa del Partido Popular y vamos a escuchar los planteamientos de las comunidades autónomas para hacer una ley satisfactoria para todos.

El modelo de gestión aeroportuaria que se propone no es aceptable ya que pretende la gestión integral de los aeropuertos de Galicia incidiendo, repito, en materias de competencia exclusiva del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.20.^a y 149.1.30.^a de la Constitución, que además afecta a otros ámbitos de titularidad exclusiva del Estado como son las telecomunicaciones y los temas de índole educativa.

Además de estas razones políticas y de estas razones técnicas y jurídicas, la proposición de ley ignora el presente y el futuro del transporte aéreo europeo. Casi 25.000 aviones cruzan diariamente el cielo europeo. El cielo obviamente es ancho, pero esta densidad de tráfico supone auténticos problemas. Los retrasos están provocando signos evidentes de saturación en el cielo y, pese a todo, las compañías aéreas prevén la duplicación del tráfico aéreo de cara al año 2010.

¿Conoce la Cámara que en estos momentos el sistema europeo de gestión del tráfico aéreo se descompone en 26 subsistemas, con 58 centros de control del espacio aéreo superior y que los Estados Unidos, con una superficie territorial similar, tiene exactamente un tercio menos de centros de control? ¿Qué pretendemos con esta proposición, incorporar 17 controles más del espacio aéreo de España más los de los Estados federales de Alemania, más los de los Estados de Italia? ¿Vamos a un sistema racional de gestión del espacio aéreo o vamos a un auténtico despropósito? Se ha hecho referencia de pasada aquí, en este salón de plenos, al cielo único europeo. El cielo único europeo es una de las prioridades actuales de la Unión. Ayer mismo, el presidente del Gobierno, José María Aznar, con ocasión de la explicación de las prioridades a discutir en la presidencia española y en el próximo consejo europeo de Barcelona, nos decía que la creación de un cielo único europeo es una prioridad para todos los países de la Unión. Es imprescindible superar la fragmentación del espacio aéreo, se impone la regulación comunitaria de este tráfico.

El señor Rodríguez empezaba su intervención haciendo referencia a las instalaciones aeroportuarias de Galicia. La realidad es que en Galicia disponemos de tres aeropuertos que están en buenas condiciones, en cuya mejora y planificación hacia el futuro se actúa constantemente. Usted ha estado presente en la comisión donde el señor ministro de Fomento desgranaba el contenido de los planes directores de cada uno de estos tres aeropuertos que han sido incluidos en el Boletín Oficial del Estado por medio de órdenes del mes de julio publicadas el 13 de septiembre. Se está actuando constantemente en los aeropuertos gallegos para mejorar la operatividad de aproximación en condiciones bajas de visibilidad. Por eso el segundo aeropuerto en España que tiene un sistema de aproximación ILS 2/3 es el aeropuerto de Santiago, después del aeropuerto de Madrid, y también está en las previsiones que los aeropuertos de Vigo y de A Coruña tengan estas imprescindibles instalaciones. Hay inversiones comprometidas en el Programa de Infraestructuras 2000-2007 sustanciosas e importantísimas para los aeropuertos gallegos. Usted lo conoce perfectamente y ha calificado como satisfactoria esta planificación en la última Comisión de Infraestructuras. En el aeropuerto de A Coruña se van a invertir 5.000 millones de pesetas entre 2000 y 2007 y, en el horizonte del Plan director, 16.882 millo-

nes; en el aeropuerto de Santiago se van a invertir cifras de 18.900 millones de pesetas entre 2000 y 2007 y de 22.512 millones en el horizonte del Plan director del propio aeropuerto, y en el aeropuerto de Vigo se van a hacer inversiones de 5.987 millones de pesetas entre el año 2000 y 2007 y de 8.014 en el horizonte del propio Plan director.

El Gobierno del partido Popular es partidario de que existan tres aeropuertos en Galicia, que exista un sistema aeroportuario gallego, pero integrado, como no puede ser de otro modo, en los aeropuertos españoles; creciendo los aeropuertos gallegos crecen los aeropuertos españoles y creciendo los aeropuertos españoles crecen los gallegos. Por ello, nosotros jamás pondremos una tacha a una inversión en el aeropuerto de Madrid o en el de Barcelona o de cualquiera de los otros grandes aeropuertos del Estado, porque justamente esas inversiones posibilitan un gran sistema de servicios para los pasajeros de Galicia. Sería desconocer la realidad no saber que la estructura actual del sistema de transporte aeroportuario conduce a las grandes compañías a concentrar sus actividades en los grandes aeropuertos que se desarrollan como centros de operaciones para sus actividades intracomunitarias internacionales. La congestión se concentra en estos grandes clubes aeroportuarios. ¿Creen ustedes que sería posible, sin un sistema integrado, desarrollar el potencial de los aeropuertos españoles y el potencial de los aeropuertos gallegos? Nosotros consideramos que esto no es posible.

Por todas estas razones y por muchas más que podrían argumentarse si dispusiéramos de más tiempo, nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Delgado.

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa a la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de aeropuertos y tráfico aéreo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 25; en contra, 273.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE INSTALACIÓN PAULATINA DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EN LA EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR. (Número de expediente 162/000379.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre instalación paulatina de las herramientas informáticas en la educación preescolar.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Moreno. **(Pausa.)**

Adelante, señor Moreno.

El señor **MORENO BONILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, la sociedad de la información está ahora estableciendo sin lugar a dudas nuevas reglas, nuevas pautas sociales, nuevas pautas económicas, culturales, etcétera; está modificando las estructuras de las sociedades y economías contemporáneas, en definitiva, constituye hoy en día una revolución en todos los órdenes de la vida. Por ello resulta necesario que los ciudadanos se familiaricen con las herramientas informáticas y las nuevas tecnologías de la información lo antes posible, incluso a la edad de preescolar.

Consciente de estas necesidades, el Gobierno del Partido Popular realizó durante la pasada legislatura importantes esfuerzos para incorporar las nuevas tecnologías al conjunto de la enseñanza. Así, al finalizar la misma, el 75 por ciento de los centros de primaria y el 93 por ciento de los de secundaria estaban conectados a esa red de redes que es Internet. Se puso en marcha el programa Aldea Digital, con el objetivo de incrementar la calidad de la enseñanza en el medio rural a través del potencial educativo de la nueva tecnología de la información y de la comunicación, y de las posibilidades que ofrece la configuración de un campo virtual abierto al conocimiento. Se inició en 1997, en Teruel, con 155 aulas, implicando a 400 profesores y 3.700 alumnos, y en el curso 1998-1999 se pasó a 1.382 localidades, 3.825 profesores y nada más y nada menos que a 37.000 alumnos. De hecho, el Plan de Acción INFO XXI, aprobado por el Gobierno para el periodo 2001-2003, parte del convencimiento de que en un mundo en el que las tecnologías de la información inundan progresivamente todos los aspectos de la vida de los ciudadanos, prácticamente toda la población deberá irse adaptando a las posibilidades que ofrecen estas magníficas herramientas, desde los años iniciales de aprendizaje en la escuela hasta la tercera edad, pasando por el conjunto de la vida laboral. Una de las principales líneas de actuación que se derivan del Plan de Acción INFO XXI, como instrumento catalizador y aglutinador del fomento y desarrollo de la sociedad de la información en España, es precisamente el ámbito formativo de las nuevas tecnologías de la información.

Señoría, no se puede pretender impulsar la sociedad de la información si aún disponiendo de modernas redes de banda ancha, de equipos adecuados y programas informáticos idóneos, el capital humano que tiene que utilizar precisamente esos medios materiales no

está lo suficientemente preparado para sacar provecho a todas las enormes posibilidades que tienen esas herramientas. En concreto, de entre las más de 300 acciones o proyectos que conforman el plan, una de las 21 acciones estratégicas o emblemáticas del Plan de Acción INFO XXI es la de Internet en la enseñanza. La actuación va dirigida a dotar y movilizar a las comunidades educativas y culturales para acelerar su evolución hacia la sociedad del conocimiento mediante la integración de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo.

Las medidas adoptadas para conseguir esta implantación tecnológica en el ámbito formativo se vertebran en torno a cuatro objetivos fundamentales: en primer lugar, conseguir que todos los centros estén conectados a Internet; en segundo lugar, la formación adecuada del profesorado en el conocimiento y el uso de esas nuevas tecnologías; en tercer lugar, dotar a la red de suficientes materiales educativos multimedia para la enseñanza de esos contenidos tan necesarios; y en cuarto lugar, como último objetivo, alcanzar la implantación de un número adecuado de equipos informáticos en el conjunto de los centros educativos.

La acción estratégica de Internet en la enseñanza está dotada con 11.700 millones de pesetas para el período 2001-2003, y junto a ella hay otra serie de actuaciones promovidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que persiguen estos mismos objetivos: equipamientos telemáticos para centros educativos, dotados con cerca de 12.000 millones de pesetas; contenidos digitales para la enseñanza obligatoria, dotados con algo más de 2.000 millones de pesetas, y la formación de profesores en el uso de las nuevas tecnologías, con un presupuesto de 2.300 millones de pesetas. Las más de 300 acciones y proyectos que conforman el Plan de Acción INFO XXI son coordinados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y cuentan, en ocasiones, con la colaboración de otros departamentos interesados, así como de las comunidades autónomas y de las propias corporaciones locales. Asimismo, se potencia la colaboración entre el sector público y el privado para la puesta en marcha y la difusión de las acciones que conforman este plan estratégico.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, principal impulsor de esta iniciativa, circunscribe su ámbito competencial al desarrollo de las siguientes actuaciones: implantación de una tarifa plana de acceso a Internet para colegios y bibliotecas públicas, que permitirá 505 horas mensuales de navegación por tan sólo 2.750 pesetas al mes, pero sobre todo, y con la específica finalidad de facilitar la implantación del acceso a Internet a una velocidad alta en los centros escolares, se ha aprobado una rebaja sustancial, del 40 por ciento, para que los más de 18.200 colegios que imparten enseñanza primaria obligatoria y las cerca de 2.500 bibliotecas públicas puedan acceder, mediante tarifa plana de 24 horas vía ADSL, a Internet a un precio de 3.900 pesetas mensuales, con una capacidad equivalente a lo que serían cinco líneas telefónicas.

A pesar de que el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene asumida la función de coordinar el Plan INFO XXI, que constituye un hito aglutinador del esfuerzo por parte de la Administración general del Estado para fomentar el desarrollo de la sociedad de la información en nuestro país, a pesar de tenerla asumida, repito, señorías, el Ministerio es consciente de que la sociedad de la información afecta a todos los ámbitos de la vida, por lo que la responsabilidad de su implantación no puede quedar limitada a un solo departamento ministerial ni siquiera al conjunto de ellos, sino que es una cuestión que tiene que afectar a las distintas administraciones públicas, a la sociedad civil, a las empresas, en definitiva, al conjunto de los ciudadanos.

Por ello, para que el Plan INFO XXI pueda alcanzar sus ambiciosos objetivos, resulta necesaria la colaboración de todos. Para ello, el propio plan ha configurado dos foros dirigidos a establecer un marco estable e institucionalizado de colaboración con aquellos agentes que, a nuestro juicio, son esenciales para garantizar una ejecución adecuada de los mismos. Estos foros son el foro de empresa y el foro de las comunidades autónomas. En el seno de las comunidades autónomas ya se han mantenido dos reuniones con los responsables de la sociedad de la información de las distintas comunidades autónomas, que han tenido lugar los pasados 14 y 29 de octubre de este año, y en ambas reuniones se ha llegado a una importante conclusión final: Hay muchas actuaciones que para su adecuada consecución requieren la participación y la estrecha colaboración de todas las instituciones implicadas. Para aunar esfuerzos entre todas las administraciones públicas y para fomentar la sociedad de la información en todos los niveles administrativos, sociales, económicos y culturales, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha realizado una propuesta constructiva de colaboración y cooperación a todas las comunidades autónomas por igual. Esta propuesta se traduce en unos programas generales que el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene a disposición del conjunto de las comunidades autónomas para la promoción y el fomento de la sociedad de la información, entre ellos Feder, Artepyme, Profit y Pista.

Además de estos programas de carácter general, a lo largo de estos últimos meses, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha estado perfilando algunas iniciativas de carácter más específico, más concreto, en relación con las comunidades autónomas. Entre estos programas específicos destaca el de la acción de Internet en la escuela, mediante el cual el Ministerio de Ciencia y Tecnología quiere contribuir a dinamizar esta importante acción, aportando incluso financiación propia, si bien para ello resulta imprescindible no sólo la colaboración sino también la cooperación de las distintas comunidades autónomas. En este sentido, las actuaciones a desarrollar por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología son varias. Por un lado, la de conectividad y equipamiento, cuya finalidad es dotar a los colegios

públicos de los equipos informáticos suficientes, a través de los cuales pueden acceder a Internet a alta velocidad mediante conexión ADSL. De esta medida podrán beneficiarse más de 12.200 colegios públicos, de los que casi 3.500 serán centros de educación secundaria y más de 8.800 de educación primaria. El Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través del programa Red.es, contribuirá con 20.000 millones de pesetas, lo que supone la mitad de la inversión total prevista, correspondiendo los otros 20.000 millones de pesetas a las comunidades autónomas.

Otra actuación que el Ministerio de Ciencia y Tecnología está desarrollando a través del programa Internet en la escuela es la promoción, tan importante en este capítulo, de herramientas y contenidos específicos para la educación, que está siendo desarrollada mediante el proyecto Pista. Es muy importante que los niños aprendan jugando y para ello necesitan programas específicos, programas educativos, programas didácticos, en definitiva, contenidos que puedan hacer más fácil el uso de Internet a esas edades. Cabe destacar también la acción Internet para todos, cuyo objetivo prioritario es la formación básica en el uso de Internet en la comunidad escolar, formando a los alumnos de todos los centros educativos, tanto públicos como privados. El ambicioso objetivo de esta acción es el de formar a un millón de ciudadanos al año.

Señorías, como ha quedado patente a lo largo de mi exposición, el esfuerzo realizado desde el Gobierno de la nación ha sido notable, pero no debemos quedar satisfechos, no podemos caer en la autocomplacencia, sino que debemos ser ambiciosos y buscar que ese acceso a las nuevas herramientas de la información se produzca de una manera cada vez más generalizada y cada vez más pronto. Debemos conseguir que a ningún niño le resulte extraño el término Internet, que desde pequeños aprendan jugando y se familiaricen cuanto antes con las herramientas informáticas, entre las que sin duda alguna va a discurrir su vida el día de mañana. Por todo ello, mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, presenta esta iniciativa, que a nosotros nos parece acertada, oportuna, razonable y necesaria.

Hemos estudiado la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Popular la acepta en parte. A nuestro juicio, no aporta gran cosa, pero en ese espíritu de no confrontación y de diálogo permanente que mantiene mi grupo para conseguir un acuerdo en un tema de tanta actualidad, trascendencia y necesidad como es hacer llegar a todos la sociedad de la información, proponemos al Congreso de los Diputados una enmienda transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Moreno, le ruego que haga llegar a los servicios de la Cámara el texto de la enmienda transaccional. También le ruego que concluya.

El señor **MORENO BONILLA**: Muchas gracias.

Con esta enmienda transaccional, nosotros queremos llegar a ese acuerdo y a ese objetivo que se está consiguiendo a través de las iniciativas del Gobierno. Sin lugar a dudas, en los próximos años conseguiremos que Internet esté cada vez más cerca de los jóvenes, de las nuevas generaciones.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Moreno.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Al portavoz del Grupo Parlamentario Popular quiero decirle una cosa acerca de la enmienda del Partido Socialista, desde luego no supone nada de dinero porque no lo puede hacer la oposición cuando la mayoría del Grupo Popular se opone reiterada y sistemáticamente a que cualquiera de las peticiones por las que se insta al Gobierno a hacer cosas queden en un mero brindis al sol porque no llevan ninguna consignación presupuestaria. Supongo que es a eso a lo que usted se refería y no al propio contenido de la enmienda, porque si no la transaccional tendría muy escasa vida en este Congreso. Nosotros entendemos que el problema del Partido Popular es que tiene que instar a su Gobierno, al Gobierno al que sostiene, para hacer las cosas que ya tiene que hacer, pero hacen ustedes bien instándole porque no lo hace. Ese es el problema, que no hace nada en favor de incorporar las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación a la escuela, y sólo le voy a poner algún ejemplo.

Hoy España ocupa uno de los últimos lugares en la dotación de medios informáticos en las escuelas y es uno de los países en los que los profesores utilizan menos las herramientas informáticas como medio de enseñanza. Estamos en los últimos lugares —y no lo digo yo, lo dice el eurobarómetro— junto con Grecia y Portugal, a pesar del enorme esfuerzo que desde hace 20 años se viene realizando, primero con los programas Atenea y Mercurio, y segundo con el esfuerzo sostenido que hacen muchas comunidades autónomas. El primer presupuesto que hizo el Gobierno del Partido Popular se ocupó precisamente de reducir un 8,6 por ciento el presupuesto para las nuevas tecnologías, de tal forma que hoy en el presupuesto homogeneizado del Ministerio de Educación todavía no se ha alcanzado el nivel de inversión en nuevas tecnologías que teníamos en el año 1996. Este es un dato verdaderamente escalofriante.

Segunda cuestión que deben ustedes tener muy en cuenta. Usted ha dedicado la mayor parte de su exposición a referirse al Plan INFO XXI. El Plan INFO XXI es, sobre todo, un conjunto de propuestas grandilo-

cuentes, pero a la hora de la verdad, de realizaciones ninguna. Esta mañana, en esta misma Cámara, el señor Tomé, secretario de Estado de Telecomunicación y Sociedad de la Información, reconocía que para el objetivo estrella del Plan INFO XXI, que es la incorporación de Internet y de los medios informáticos a las escuelas españolas, está sin gastar la consignación presupuestaria de todo el año 2001, están disponibles 10.000 millones de pesetas de aquí a fin de año, al día 31 de diciembre, y sólo faltan 20 días. Ustedes no han ejecutado nada de lo que comprometieron para el año 2001 en el Plan INFO XXI, lo cual nos da una idea de cuál es la situación.

Esto es lo que de verdad hace el Gobierno del Partido Popular: no dedica ningún recurso a los programas de nuevas tecnologías y cuando hace una consignación presupuestaria todo ello se queda sin ejecutar, y luego vienen ustedes a recordarle al Gobierno que tiene que impulsar la incorporación de las nuevas tecnologías en la escuela. Hacen bien en recordárselo al Gobierno y por eso nosotros les damos la razón. ¿Por qué? Porque ciertamente el objetivo de la educación es la formación integral de la persona, la formación de ciudadanos preparados para la vida, pero sobre todo preparados para el empleo, y en la sociedad del conocimiento hay que hacer un esfuerzo añadido en favor de la educación para formar personas, para formar ciudadanos, pero también —y usted lo ha dicho y tiene razón— para generar el mejor capital humano, porque en la sociedad del conocimiento precisamente la mejor inversión que se puede hacer es la educación, porque generará más conocimiento, más ciencia, más cultura y más bienestar. Pero usted sabe muy bien que la sociedad del conocimiento da enormes oportunidades, pero también genera grandes diferencias de oportunidades que se van a convertir en discriminación para aquél que no tenga acceso a la educación, a la formación y a las nuevas tecnologías. Por eso la escuela tiene que hacer ese esfuerzo añadido de compensación de las diferencias en el acceso que pueden producirse en las nuevas tecnologías.

Si el objetivo debe ser la formación integral de la persona, es lógico y razonable que se haga desde las edades más tempranas, precisamente para corregir las diferencias que puedan producirse en ese acceso a la educación y a las nuevas tecnologías. Por eso vamos a apoyar que se recuerde al Gobierno su compromiso en este sentido, que es absolutamente imprescindible corregir aquellas diferencias que todavía separan, en la convergencia real con Europa, a nuestras escuelas y en la formación que reciben nuestros estudiantes, sobre todo en el acceso temprano a las nuevas tecnologías, porque van a permitir, es verdad, familiarizarse con esta herramienta indispensable en la sociedad del conocimiento, pero también van a contribuir como valor añadido a la educación, porque van a ayudar a la estimulación precoz de los niños que entran en las escuelas infantiles y en los colegios de educación infantil y primaria.

Si compartimos este objetivo educativo y este objetivo estratégico de país —porque tiene que ser un objetivo estratégico de país—, también le decimos que toda la educación está transferida a las comunidades autónomas, que son plenamente competentes en este asunto. Por eso, si usted quiere llevar a cabo este objetivo estratégico debe hacerlo sólo en convenio con las comunidades autónomas y ese convenio tiene que tener unos compromisos presupuestarios definidos y firmes. Nosotros le proponemos una cantidad que es absolutamente razonable, tanto que los poco más de 30 millones de euros que sugerimos es justo la cantidad que estima el Plan INFO XXI, ni más ni menos. Si ustedes están dispuestos a incluirlo en el Plan INFO XXI, nos preguntamos por qué no están dispuestos a ejecutarlo cuando aquí se les exige desde la oposición. Pero el problema al que ustedes se enfrentan es que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en el plan de nuevas tecnologías en la educación sólo han consignado la exigua, la irrisoria cantidad de 8 millones de euros. Ese es el problema. Por tanto, la financiación es un asunto importante si quiere establecer un convenio de cooperación con las comunidades autónomas, que son las que tienen competencias en este asunto.

Vamos a centrar el objetivo que aquí perseguimos, este objetivo que tanto nos preocupa. Entendemos que debe ir orientado a dotar de los recursos materiales a los propios centros educativos, porque es absolutamente imprescindible completar la conexión a Internet de las escuelas españolas. Quiero recordarle que hay comunidades autónomas que están haciendo esfuerzos notabilísimos. Le voy a poner al menos dos ejemplos. Uno, el que está haciendo la Junta de Extremadura, que se ha impuesto como objetivo prioritario de desarrollo la incorporación de las nuevas tecnologías a la educación; dos, los proyectos que en educación infantil y primaria está desarrollando la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Creo que estos modelos son los que sirven, y lo que le están pidiendo desde el pasado mes de octubre las comunidades es que concreten el Plan INFO XXI. En primer lugar, hay que dotar de medios y recursos informáticos y completar la conexión a Internet; en segundo lugar, mejorar la formación del profesorado, porque si usted revisa el eurobarómetro verá que es donde se pone el acento. Son necesarios más recursos, pero también profesores preparados para la utilización de los mismos y, naturalmente, es necesario el diseño de los programas educativos que permitan poder utilizarlos directamente en la práctica docente, es decir, en el aula. Estos son los objetivos que pretendía nuestra enmienda.

Usted ha presentado una enmienda transaccional en la que recoge, por una parte, la necesidad de que el impulso de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación infantil se haga en convenio con las comunidades autónomas, que nos parece muy acertado. Usted corrige un error técnico-jurídico importante, como es el denomi-

nar a esta etapa educativa educación preescolar, cuando es la educación infantil, así se denomina desde el año 1990, en el que fue aprobada la LOGSE, que regula el nuevo sistema educativo. Usted también acepta los objetivos de dotación de recursos, de formación del profesorado y preparación de los programas educativos. Sin embargo, los algo más de 30 millones de euros que nosotros solicitamos que estén disponibles en los próximos tres años, no de una forma gratuita sino pura y simplemente porque es el marco temporal del Plan INFO XXI, no es una cuestión caprichosa, usted los sustituye por «consignación presupuestaria suficiente».

Aunque a nosotros nos parezca corto el alcance de la transaccional que ha presentado el Grupo Popular, la aceptamos porque al menos queda claro que el Gobierno no cumple con sus compromisos en INFO XXI y con el objetivo de completar la introducción de las nuevas tecnologías en la educación, y hacen bien recordándoselo. Le aseguro que nosotros haremos un seguimiento y un control para saber a cuánto va a ascender el gasto efectivo en eso que ustedes han llamado, y que nosotros vamos a apoyar, una consignación presupuestaria suficiente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Valcarce.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, presidenta.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para, con todos los respetos, decirle al ponente de esta PNL, de esta proposición no de ley, que la exposición de motivos nos preocupa porque ustedes confunden el papel de la escuela; volvemos a discrepar, obviamente. Ustedes hablan aquí de formadores y nosotros creemos que la escuela es un espacio de crecimiento integral de los seres humanos, de los niños y de las niñas, donde necesariamente han de recibir educación en valores. Ustedes una vez más plantean un modelo de escuela viejo, antiguo, vinculado a otros tiempos, en aras de una supuesta modernidad. Además apuestan claramente por el proceso formativo individualizado. ¿Quién le ha dicho a usted que es más moderno, o al menos que es más bueno o más nuevo el proceso formativo individualizado que el proceso formativo colectivo? ¿Quién ha dicho que es más importante que en preescolar los niños se familiaricen con la palabra Internet que el que aprendan a jugar desde el respeto a la diferencia, desde la consolidación de valores como solidaridad, paz o igualdad? Sinceramente, esta exposición de motivos es suficiente para no seguir leyendo, sobre todo alerta una vez más sobre cuáles son los objetivos del Partido Popular en materia

de educación. Ustedes van a convertir las escuelas y las universidades en fábricas de trabajadores para las necesidades del mercado, y luego que venga aquí la ministra y me llame demagoga, pero esa es su verdadera voluntad política.

Tiene usted que entender mi indignación. Nosotros estamos a favor de todo lo que signifique igualdad de oportunidades, pero a usted no le compete, como grupo que sustenta al Gobierno, venir aquí con esta PNL por varias razones. La primera, porque ustedes deberían de saber mejor que nadie que las transferencias han culminado hace dos años y, por tanto, este tema no es de su competencia. La segunda, porque para el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en la etapa preescolar la prioridad no es el ordenador sino el crecimiento integral, lo importante no es únicamente la información y la formación, señorías, sino la educación en valores, que también es potestad de la familia pero de la que no puede sustraerse en absoluto la escuela. La tercera, porque esto son juegos florales y siempre es lo mismo. Ustedes son el equipo que sustenta al Gobierno y vienen aquí con una PNL a contarnos lo que por cierto, si queremos saber, nos podemos enterar haciendo comparecer a la señora ministra de Ciencia y Tecnología. Por otra parte, me parece muy loable y muy legítimo que el señor ponente quiera contar las maravillas del Partido Popular, sobre todo cuando tiene público, pero no es serio. Ustedes no son oposición, son el grupo que sustenta al Gobierno. Por tanto dejen ya de hacer juegos florales. Si realmente tienen voluntad política de trabajar en este tema, de poner las cosas en su sitio, vengan con una propuesta negociada, pactada, con calendario y con presupuesto. Y dejen de marear la perdiz, que los grupos tenemos mucho que hacer y muy poco tiempo que perder en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Esta es una proposición no de ley que creo que vamos a criticar todos, excepto el ponente, aunque es una especie de crítica que tampoco será sangrienta, porque al fin y al cabo la vamos a votar. Pero la votaremos como se vota un texto inicuo, un texto que, como no hace daño, se vota, pero tampoco es que aporte nada sobre todo lo que era el texto originario de la proposición no de ley. Porque centrar en este momento toda la actividad de Internet en el ámbito educativo en el ámbito preescolar, incluso desde el punto de vista pedagógico, es algo tremendamente discutible. Comparto en buena medida las reflexiones que hacía la portavoz socialista —luego lo diré— y de entrada las de la por-

tavoz de Izquierda Unida, en términos pedagógicos. No sé hasta qué punto en el ámbito preescolar la primera obsesión tiene que ser que los niños se familiaricen con Internet. Ya tendrán tiempo, entre otras cosas no les va a quedar más remedio si quieren sobrevivir en el mundo que les espera. En el ámbito preescolar tienen otras inquietudes mucho más importantes. En eso compartimos la perspectiva de convivencia, de relación con sus compañeros, de tolerancia, etcétera, de toda una serie de valores básicos que o se les da en ese momento o después será bastante más complicado. No son profesionales precisamente lo que se está dando en el ámbito preescolar. Ya nos parecía curiosa en sí misma la proposición no de ley.

Vemos que afortunadamente, fruto de esa enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, lo que se va aprobar es un texto transaccional, que de entrada salta de nivel y pasa a hablar de la educación infantil. Y en la educación infantil, que afecta a un ámbito muy superior y tiene ya otros parámetros distintos, coge una franja de edad mucho más amplia. Ahí sí que tiene su lógica que se exija al Gobierno que ponga medios para desarrollar Internet en las escuelas. Que ponga medios, no que lo desarrolle, porque, como también le han dicho los portavoces que me han precedido, quien lo va a hacer y quienes en muchos casos ya lo están haciendo con los medios que pueden son las comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias de educación. Hoy las comunidades autónomas, y yo puedo hablar por la que conozco mejor, están haciendo un enorme esfuerzo por introducir Internet en las escuelas y lo hacen con bastante eficacia, con una limitación de medios evidente, pero con bastante eficacia.

¿Cuál es ahí el papel del Gobierno? Firmar convenios con las comunidades autónomas y poner dinero sobre la mesa. Con el reparto de competencias que tenemos, eso es lo que le queda al Gobierno. Lo que estamos haciendo ahora es instar al Gobierno a que ponga más dinero sobre la mesa para que haya más Internet en las escuelas o para que canalice el dinero que tiene presupuestado y que no está canalizando suficientemente para que Internet en las escuelas llegue como tiene que llegar, entendiendo que no estamos hablando sólo de infraestructuras. Ahí sí compartiría lo que usted mismo ha comentado. Estamos hablando de formación de profesorado, de conexión, de materiales y de implantación de equipos, ha dicho usted. Si eso es lo que va a hacer el Gobierno, lo que debería estar haciendo, y se compromete a partir de hoy un poco más, aunque sea un poco más, a seguir haciéndolo, bienvenido sea, pero no era ese el sentido de la proposición inicial. Parece que sí lo será después de esta transaccional, a partir de una cierta precisión, porque el texto originario decía: que se adopten una serie de medidas dirigidas a introducir en la educación preescolar infraestructuras informáticas. Me parece lo más amplio y vacío que se puede llegar a decir en un texto.

Ahora bien, lo que vamos a votar finalmente es algo que tiene un poco más de contundencia: que adopten las medidas que cuenten con la consignación presupuestaria suficiente para introducir medidas dirigidas a introducir... —espero que alguien corrija esto, que es el texto que me han dado como transaccional— paulatinamente en la educación infantil infraestructuras informáticas, la conexión... No voy a subrayar la importancia que tiene Internet para la educación infantil más que para coincidir con la portavoz socialista y con la parte retórica de su discurso. Es un lugar común hoy y cada discurso que hacemos sobre Internet y la informática empieza a ser como si habláramos de la importancia de la energía eléctrica en nuestras vidas. Llega un momento en que a uno se le pasan las ganas de decir: ¡Qué importante es que las casas tengan energía eléctrica! No le voy a dedicar más tiempo. Es importante que las casas tengan energía eléctrica y es importante que los colegios tengan Internet. A partir de ahí, vamos a poner manos a la obra, pongamos los medios para que eso sea real, y dejémonos de retórica. Tiene usted nuestro voto favorable, sobre todo al texto un poco mejorado después de la transaccional y felicitamos al Grupo Socialista por haber intentado perfeccionar un poco este texto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans. **(Pausa.)**

Señorías, les ruego que ocupen sus escaños.

Vamos a someter a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre instalación paulatina de las herramientas informáticas en la educación preescolar, en los términos de la enmienda transaccional que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas que, contando con la consignación presupuestaria suficiente, vayan dirigidas a introducir, en coordinación con las comunidades autónomas y de manera paulatina, infraestructuras informáticas en la educación infantil así como su conexión a Internet, con el fin de habituar a los niños en la edad más temprana posible al uso de las nuevas tecnologías.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 280; en contra, dos; abstenciones, nueve.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el referido texto.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MEJORA DEL CONTROL DE EXPORTACIÓN DE ARMAS Y SOBRE CONTROL DE ARMAS LIGERAS. (Número de expediente 162/000307.)**

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA), SOBRE CONTROL DE LAS EXPORTACIONES DE MATERIAL DE DEFENSA. (Número de expediente 162/000293.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), PARA UN NUEVO IMPULSO DEL CONTROL DEL COMERCIO DE MATERIAL DE DEFENSA. (Número de expediente 162/000315.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CONTROL DE LAS EXPORTACIONES DE ARMAS Y MATERIAL DE DOBLE USO. (Número de expediente 162/000365.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE MEDIDAS DE CONTROL EN LAS EXPORTACIONES Y TRANSFERENCIAS DE MATERIAL Y SERVICIOS MILITARES, DE SEGURIDAD Y POLICIALES. (Número de expediente 162/000366.)**

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo con la ordenación del debate, los puntos números 6, 7, 8, 9 y 10 van a ser debatidos conjuntamente: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora del control de exportación de armas y sobre el control de armas ligeras. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, sobre control de las exportaciones de material de defensa. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para un nuevo impulso del control del comercio de material de defensa. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el control de las exportaciones de armas y material de doble uso y proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas de control en las exportaciones y transferencias de material y servicios militares, de seguridad y policiales.

En primer lugar, y de acuerdo con la ordenación, tiene la palabra, para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Moragues. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio al objeto de poder continuar con el debate. **(Pausa)**
Adelante, señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Muchas gracias, señora presidenta. **(El señor vicepresidente, Camps Ortíz, ocupa la presidencia.)**

Señoras diputadas, señores diputados, el 18 de marzo de 1997, cuando en esta Cámara discutimos y aprobamos un texto transaccional sobre comercio y exportación de armamento, nuestro portavoz, en aquella ocasión don Pedro Moya Milanés, terminaba su intervención con estas palabras: Creo que estamos en

la buena dirección, que es un paso adelante. Probablemente no es el paso definitivo, probablemente habrá que dar más pasos en el futuro, probablemente esto se quede en lo que pudiéramos considerar una plataforma de mínimos, de consenso, entre los diferentes grupos parlamentarios. Pero entendemos que es mejor avanzar así porque, en esta materia compleja y delicada, cuanto mayor sea la fuerza y mayor sea la representatividad a la hora de la votación de todos los grupos de esta Cámara más claros serán los pasos, más sólidos y más exigibles en su cumplimiento. Estas palabras las he traído a colación porque el futuro anunciado por nuestro portavoz en 1997 ya está aquí. Podemos y debemos dar más pasos, superar aquel acuerdo, que fue un acuerdo de mínimos —es verdad que muy importante pero, al fin y al cabo, de mínimos—, y debemos seguir avanzando en el camino por el cual ha avanzado el conjunto de la comunidad internacional.

Muy pocos días después del tercer debate celebrado en la Comisión de Defensa sobre estadísticas españolas de exportación de material de defensa y de doble uso referidos al año 2000, debatimos hoy un conjunto de proposiciones no de ley que tiene por objeto la mejora y la profundización de la transparencia y el control en el comercio de armamento. Debo y quiero reconocer públicamente, como ya tuve ocasión de hacer en mi intervención en la Comisión, los avances que desde el año 1997 se han producido y que hemos podido comprobar al debatir anualmente los informes que he mencionado, y muy especialmente el último, correspondiente al pasado ejercicio, en el cual la introducción de un mayor desglose en los productos exportados o la incorporación de una tabla en la que se indican las exportaciones totales por país de destino han mejorado sustancialmente los informes que habíamos debatido hasta ahora. Es verdad que para mucha gente estos avances pueden ser considerados escasos o insuficientes, pero he de reconocer la mejora en los documentos sobre los que la Cámara ejerce el control del comercio de armas. Pero, señorías, no podemos quedarnos parados y, reconociendo un avance que es evidente, debemos continuar profundizando en el proceso, porque muchos países de nuestro entorno, muchas instituciones y organizaciones internacionales y nuestra propia sociedad nos exigen continuar en esta dirección.

Desde la aprobación unánime del año 1997 sobre el control del comercio de armas, se han producido en el ámbito europeo algunas iniciativas que han influido y mucho, en primer lugar, sobre el comportamiento de los exportadores europeos y, en segundo lugar, sobre la práctica totalidad de los países exportadores de armas, si exceptuamos Rusia o China, a los que se deberá aplicar especial atención en un futuro inmediato para obligarles a tomar algún tipo de medidas compatibles con los principios éticos que queremos conformen esta actividad comercial. Como decía, la aprobación del código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación

tación de armas, cuyos ocho criterios son de aplicación y son aplicados en España, puede dar lugar a interpretaciones excesivamente laxas por su propia indefinición. Este es, a mi entender, un problema importante al que debemos dedicar atención primero. Porque, por ejemplo, la aplicación del criterio número 2, el respeto de los derechos humanos en el país de destino final, de los criterios números 3 y 7, tener en cuenta la situación interna del país de destino final en términos de existencia de tensiones o conflictos armados, o la existencia de riesgo, de que el equipo se desvíe dentro del país comprador o se reexporte en condiciones no deseadas, incluso el propio criterio número 8, la compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos para armamentos, son criterios que a duras penas pueden cumplirse si uno examina detenidamente la situación interna de alguno de los países destinatarios de operaciones de venta de material de defensa y seguridad que lleva a cabo España.

Convendrán conmigo, señorías, que estas definiciones, o indefiniciones, según se mire, pueden dar lugar a interpretaciones distintas sobre el o los grados de cumplimiento de estos criterios europeos. Y tampoco dejarán de convenir conmigo que poder acordar una aplicación rigurosa de los criterios de conducta es uno de los motivos que todos deberíamos perseguir y que por supuesto quiere lograr el Grupo Parlamentario Socialista. Es cierto que este compromiso en la aplicación de los criterios del código de conducta debería obligarnos no sólo a los españoles sino a todos los países pertenecientes a la Unión Europea y, a ser posible, hacerlos extensibles a todos los países de la OSCE. Y este compromiso, a mi entender, debe formar parte de los objetivos que tenga España en la presidencia de la Unión, que va a iniciarse en muy pocas semanas, promoviendo el estudio y el debate en el seno de los grupos especializados en el tema. Digo esto, señorías, porque sé bien que las aplicaciones unilaterales de determinadas condiciones en este mundo de competencia y de globalización pueden significar la pérdida de posiciones de nuestra industria de defensa, pero creo también que, en el campo de la transparencia, no podemos permitirnos perder ninguna posición, como tampoco podemos permitirnoslo en el campo de control de estas operaciones, porque, sin ir más lejos, hasta el momento presente, continuamos sin tener conocimiento de los trabajos que realiza la JIMDDU en orden a autorizar determinadas operaciones.

¿Por qué no establecemos que la Cámara, con las cautelas que tiene reguladas para tratar cuestiones especialmente sensibles, pueda tener conocimiento y pueda debatir los criterios utilizados para autorizar o denegar tal o cual operación que no acaba de convencernos?

Porque, y esto también debemos tenerlo absolutamente claro, no podemos obviar en ningún caso que la opinión pública es cada vez más sensible y cada vez nos exige un mayor grado de transparencia. Debemos tener muy presente que, por su propia naturaleza, estas operaciones tienden a desenvolverse en unos altos niveles de confidencialidad y que muchas veces la propia Administración ejerce un cierto papel en mantener este estado de cosas. Sin embargo, no nos queda más remedio que armonizar estos niveles de confidencialidad con los deseos de la opinión pública de un grupo importante de organizaciones no gubernamentales, de colectivos políticos y sociales que queremos incrementar los niveles de transparencia y que estamos dispuestos a hacer posible que, en caso de conflicto entre confidencialidad y transparencia, todos apostemos por una mayor transparencia. Es indudable que, para que podamos avanzar en este camino con una cierta igualdad en el tratamiento de la información que se elabora por los Estados miembros, sería muy conveniente que, aprovechando nuestra presidencia de la Unión, pudiéramos acordar una cierta homologación de la información suministrada por todos los países, utilizando todos la lista común de equipo militar a la que debe aplicarse el código de conducta de la Unión Europea y que también vea la luz como documento referencial la lista común de equipos de seguridad de carácter no militar que pueden ser destinados específicamente a torturar o infringir otro tipo de trato cruel, inhumano o degradante.

Otro acontecimiento importante con relación al tráfico de armas al que quiero referirme por su gran trascendencia ha sido la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que ha tenido lugar en Nueva York hace escasos meses. Aprovecho este momento para justificar una autoenmienda que hemos presentado al apartado 4 del texto de nuestra proposición no de ley, en el que pedíamos al Gobierno que tuviera una actitud y una participación que ayudara al éxito de esta conferencia. No tiene ningún sentido mantener este punto, cuando ya hace meses que la conferencia se ha desarrollado. Por ello queremos cambiar este apartado por otro en el que instamos al Gobierno a presentar en la Cámara una propuesta para la aplicación en España de las resoluciones de la mencionada conferencia. Son temas tan importantes como las iniciativas encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, incluyendo aspectos relacionados con la fabricación, el control, el tráfico, la intermediación, así como la recolección, financiación y destrucción de estas armas; el importantísimo paso hacia el marcaje de las armas, iniciativa que nuestro grupo presentó para su debate hace unos meses sin éxito y que, ahora, la conferencia de la ONU ha recogido entre las medidas a impulsar; la conveniencia de llevar registros completos y exactos durante el mayor tiempo posible sobre la fabricación, tenencia y transferencia de armas;

el fomento del diálogo de la cultura de la paz, facilitando una adecuada participación y cooperación civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, extremo que tampoco acaba de funcionar en nuestro país, al menos con el Gobierno, a pesar de los esfuerzos que las organizaciones no gubernamentales vienen desarrollando en ese sentido en los últimos tiempos; y un largo etcétera hasta llegar a las 44 medidas que la conferencia ha aprobado, encaminadas, como decía antes, a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas, razón por la cual nuestro grupo tiene tanto interés en conocer cómo piensa aplicar el Gobierno este plan.

En este aspecto quiero hacer también un llamamiento a la Cámara para que asuma un papel más activo, un protagonismo más directo, un protagonismo que, por nuestra historia, por el lugar que ocupamos en la comunidad internacional, nos corresponde. No puede ser que las Cortes Españolas y por tanto los grupos políticos que las componen hayan estado o estén ausentes en multitud de procesos de desarme, de foros de reflexión o de conferencias regionales o mundiales sobre estos temas. Todos debemos implicarnos más. Esta no es sólo una responsabilidad del Gobierno, que la tiene y muy importante, es una responsabilidad de todos y debe ser una responsabilidad compartida por los grupos parlamentarios, por la propia Cámara, que debe velar por potenciar su presencia y su papel en los foros de debate y reflexión, muy especialmente en lo que hace referencia a los procesos abiertos en la comunidad iberoamericana. Y, por supuesto, debe continuar siendo una responsabilidad del conjunto de la sociedad, como se nos demuestra en el ejercicio de cómo están llevando a término las organizaciones no gubernamentales su conocida campaña de adiós a las armas.

Para acabar, señora presidenta, permítame que me adelante al trámite de presentación de una enmienda transaccional que hemos estado acordando los grupos de la Cámara en los últimos momentos de la sesión y que ha sido impulsada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, anunciando que nuestro grupo votará afirmativamente, si es aceptada por los grupos correspondientes. Está claro que, como en todos los acuerdos, éste no refleja con la contundencia que a mi grupo le hubiera gustado algunos extremos que he tratado a lo largo de la intervención, si bien es cierto que nos encontramos lo suficientemente cómodos con su redacción como para votarlo afirmativamente, con el convencimiento de que logramos un compromiso amplio para seguir avanzando en la política de transparencia informativa y que mantenemos algo que nos parece muy importante, como es el consenso parlamentario. Señora presidenta, si la enmienda transaccional es aceptada por los grupos parlamentarios, nuestro grupo retirará la proposición no de ley. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Moragues.

Para la defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, paso a defender, en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds, una proposición no de ley similar a otras cuatro que se han presentado, que tienen como objetivos fundamentales conseguir un mayor nivel de transparencia y de control sobre las exportaciones de armas, con especial atención a las armas ligeras. Se ha hecho mención en la anterior intervención a que en marzo de 1997 esta Cámara aprobó por unanimidad una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno a desarrollar los criterios que regulan las exportaciones de armas en la Unión Europea y a divulgar con periodicidad semestral los datos esenciales de dichas exportaciones. Aquella unanimidad no fue fácil, fue objeto de muchas reuniones y transacciones, y es justo decir que entonces como ahora fue impulsada fundamentalmente por la campaña *Adiós a las armas* que promovieron cuatro ONG: Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón Oxfam y Médicos sin Fronteras.

Ciertamente, como también se ha dicho, se han producido avances importantes desde el punto de vista de la transparencia informativa en España y en el conjunto de la Unión Europea. Hoy existe mayor transparencia y, por tanto, posibilidad de mayor control de las exportaciones de armas. No obstante, como dijimos también en marzo de 1997, aquel era el inicio del camino, que hacía falta mejorar, y en estos momentos este hecho es evidente por las insuficiencias e omisiones de información del Gobierno español.

Los objetivos de las cinco proposiciones no de ley coinciden en mejorar y subsanar estas insuficiencias y omisiones. El último informe que el Gobierno nos ha hecho llegar en relación con las exportaciones de armas del año 2000, que entregó en julio de este mismo año, es un buen ejemplo de ello. Existe una mejora de la información, pero, al mismo tiempo, aparecen insuficiencias y omisiones. Es importante destacar aquí el estudio que, a petición de las cuatro ONG que antes he señalado, se ha encargado a la cátedra de la UNESCO sobre paz y derechos humanos de la Universidad Autónoma de Barcelona para demostrar la necesidad de mejorar la norma que en estos momentos tenemos. En dicho estudio se pone de manifiesto, en primer lugar, que el Gobierno no ha contabilizado en sus estadísticas una venta importante de municiones a países como Turquía, Ghana, Guinea Ecuatorial, Venezuela o determinados materiales a otros países como la República Dominicana, Camerún, Austria o Mauritania y, en segundo lugar, que de los 23.000 millones de pesetas

que dice el Gobierno que fueron exportación de armas en el año 2000, la cifra podía estar situada en el doble, es decir, en 46.000 millones de pesetas. La pregunta es: ¿cómo es posible que el Gobierno diga que se han exportado 23.000 millones de pesetas en armas y un estudio riguroso afirme que estamos en una cifra de alrededor de 46.000 millones de pesetas? La diferencia estriba en las concepciones y percepciones distintas que el Gobierno entiende por armamento. En las estadísticas que el Gobierno ha ofrecido, no considera como material de defensa a aviones de transporte, simuladores o armas ligeras. El estudio de la cátedra de la UNESCO, que se basa en la lista común de equipo militar, aprobada por el Consejo de la Unión Europea en junio del año 2000, dice claramente que este tipo de material se ha de considerar como material de defensa. Hay una insuficiencia de información que adultera, a nuestro entender de forma grave, las estadísticas sobre las exportaciones de armas. Por otro lado, es lamentable que el informe que el Gobierno ha entregado a esta Cámara diga claramente que se han exportado armas a países que vulneran el código de conducta de la Unión Europea, aprobado en 1998. Como SS.SS. saben, este código de conducta establece que no se pueden exportar armas a países que han estado sancionados, inestables, que vulneran derechos humanos o que tienen conflictos armados. Pues bien, la información del Gobierno nos dice que España ha exportado armas a países como Arabia Saudí, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Israel, Pakistán, Jordania, Turquía u otros países que claramente se hallan en la categoría de aquellos a los que la Unión Europea dice que no se pueden exportar armas. Según el estudio que antes he mencionado, la exportación de armas a estos países se sitúa, aproximadamente, en una cuarta parte de las ventas reconocidas por el Gobierno.

Señoras y señores diputados, hoy nos encontramos ante la necesidad de mejorar la transparencia de la información del comercio exterior de armas. Por otro lado — ya se ha hecho referencia a ello en la intervención anterior y forma parte del contenido de todas las proposiciones no de ley que hoy se presentan —, hace muy pocos meses se ha producido la primera conferencia en las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas ligeras; posiblemente no ha satisfecho alguna de las expectativas que teníamos, pero significa un paso adelante en la necesidad de eliminar la producción y el tráfico ilícito de armas ligeras.

Nuestra proposición no de ley contempla seis puntos. Los tres primeros hacen referencia a mejorar o subsanar el acuerdo que ya se tomó en 1997. El primero menciona la necesidad de mejorar de forma significativa la relación de productos exportados a cada país que hace necesaria una aplicación estricta del código de conducta que impida la exportación de armas cuando este código no se cumpla. El segundo y tercer punto instan al Gobierno español, por un lado, a que promue-

va en el ámbito de la Unión Europea la reforma y mejora del código de conducta y, por otro lado, a que impulse la ampliación de productos en dicho código que en estos momentos no están incluidos. El hecho de que la presidencia de la Unión Europea recaiga en España el próximo semestre es una buena oportunidad para que coloque estos temas en la agenda política de su presidencia. Los tres últimos puntos, cuatro, cinco y seis, hacen referencia a medidas relacionadas con la necesidad de eliminar la producción y el tráfico ilícito de armas ligeras.

Esta proposición no de ley insta al Gobierno a que participe de forma activa en los foros internacionales que tratan sobre la proliferación y el control de armas ligeras y, al mismo tiempo, a que promueva actividades interparlamentarias, especialmente con los países de América Latina; a que promueva la recompra y destrucción de armas ligeras en países y zonas concretas, en colaboración y apoyo con las ONG; y, finalmente, a que explique semestralmente al Congreso de los Diputados las actuaciones que el Gobierno ha tomado en relación con las recomendaciones de la acción común de la Unión Europea del 17 de diciembre de 1998.

Conocedor de la transaccional que se ha acordado finalmente entre el Grupo de Convergència i Unió y el Grupo Popular, como ha dicho el portavoz socialista, no nos satisface del todo, pero es mejor esta transacción que quedarnos como estábamos. Por lo tanto, Iniciativa per Catalunya-Verds retiraría su iniciativa si finalmente el Grupo Popular acepta la transacción que ha ofrecido Convergència i Unió.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Saura.

Para la defensa de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Como han dicho los dos portavoces que han intervenido, con estas iniciativas de los diversos grupos parlamentarios recuperamos el debate político sobre transparencia y control de armas, que se inició en marzo de 1997. Estas proposiciones no de ley van a permitir dar un salto hacia delante en la política española en esa materia. En primer lugar, este debate debe partir de un balance positivo de lo que ha sido la evolución de esta política en España desde marzo de 1997. Se ha conseguido institucionalizar en la Cámara un debate cada ocho, nueve o diez meses, quizás a veces con retraso, pero que antes de 1996 no existía, sobre la política de venta de armas del Gobierno español, un debate político en la Comisión de Defensa sobre esa cuestión y un informe que el Gobierno envía a la Cámara; informe y debate que son evaluados por la opinión pública de

forma crítica. El señor Saura ha hecho referencia al balance que la cátedra de la UNESCO hace del informe del año 2000, que nos permite a los grupos políticos y al Gobierno profundizar en determinadas actuaciones. Es un balance positivo que debemos a la responsabilidad de los grupos políticos, del Gobierno, pero también a la capacidad de presión de la sociedad civil organizada. Hoy nos acompañan en este debate Adaneluz, de la cátedra UNESCO de la Autónoma y diversos representantes de Amnistía, Greenpeace, Médicos sin Fronteras, Intermón Oxam, que son la coalición de organizaciones humanitarias que han apostado por traer al debate parlamentario estas propuestas. Si en 1997 fue posible que la Cámara recogiese aquel mandato, hoy los grupos volvemos a plantear esta iniciativa como resultado de esta presión de la sociedad civil organizada. Creo que es bueno que lo digamos. En estos últimos años en esta Cámara hemos planteado cuestiones como la necesidad de prohibir las minas antipersonas, o hace quince días, la necesidad de pronunciarnos a favor de los fármacos baratos para los países en vías de desarrollo, como resultado de esta presión de la sociedad civil. Por tanto, responsabilidad de los grupos políticos, responsabilidad del Gobierno y capacidad de incidencia de esta sociedad civil.

¿Por qué es importante avanzar en una mayor transparencia, en un mayor control político de las ventas de armas y de material de doble uso? Porque ocultar información sobre este tipo de material con el que se comercia internacionalmente es preocupante, en la medida en que muchas veces estamos hablando de material de alta sensibilidad. Aquello que es objeto de nuestra atención no es la venta de unas patrulleras a un país democrático que forma parte de la Unión Europea. No nos preocupa la venta de material electrónico a Estados Unidos o a Canadá, lo que nos preocupa es la venta de material sensible, armas ligeras, munición, elementos que pueden ser utilizados como torturas por determinados países; y nos preocupa que se venda a determinados países cuyos mínimos estándar de derechos humanos, de áreas no conflictivas, no se puedan cumplir. La transparencia y el control nos permiten analizar si la política del Gobierno está bien orientada en estas áreas: material sensible y países conflictivos en un sentido amplio del término. Porque estamos convencidos hoy de que en este escenario post 11 de septiembre del año 2001, si me permiten, post caída muro de Berlín, en el que el tipo de conflicto bélico que se configura es muchas veces de carácter civil, en espacios donde el Estado es inexistente, donde el valor de la vida humana es escaso, donde precisamente el descontrol en el comercio de armas ha permitido que grupos paramilitares, que bandas, que Estados de dudoso carácter democrático puedan beneficiarse del descontrol real existente en el mundo en ese ámbito, la contribución que puede realizar el Congreso de los Diputados a esta exigencia de mayor transparencia y control va en la línea de hacer

avanzar al mundo hacia un escenario de mayor seguridad. La mayor seguridad del mundo va a estar relacionada con menos armas circulando de manera descontrolada. Esta es la pretensión de fondo que tiene esta iniciativa que hoy los grupos presentamos.

El nuevo paso hacia delante se concreta, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en aquello que ha sido objeto de debate parlamentario en la Comisión de Defensa en diversas ocasiones, en la necesidad de que el informe del Gobierno pueda evidenciar cuáles son los productos de defensa y de material de doble uso que son vendidos a cada uno de los países clientes de España. Una información a este nivel, a esa concreción del país producto, es lo que puede garantizar un debate más a fondo, un mayor control del Parlamento sobre esa política y por tanto una mayor capacidad de decidir en aquellos aspectos conflictivos, porque afectan a material delicado y a países de dudosa credibilidad. Quiero recordar los debates que hemos tenido en la Comisión de Defensa sobre la venta de material a Turquía, de material supuestamente de caza a Ghana y de determinados navíos a Camerún, países, áreas y materiales que, como mínimo, deben ser objeto de discusión política.

Esta información de país producto no entra en contradicción con esos elementos de supuesta confidencialidad que históricamente han preocupado a la Administración española en esa materia. Hoy sabemos que las ventas políticamente correctas de material de defensa son hechas públicas por los propios países receptores; que esas ventas son publicadas en revista especializadas del sector, que muchas veces estas sometidas a concurso público y que aquello que se quiere ocultar muchas veces es esa venta de material sensible a países complicados. Ese es el avance que se debe producir desde el convencimiento de que hemos avanzado estos años en esta materia, pero que aún nos queda espacio por recorrer.

En el reciente debate de la Comisión de Defensa yo mismo recordaba el último informe del Parlamento Europeo, donde se dice que si bien España publica un informe anual, en éste sólo se recoge el valor de las exportaciones pero no se incluye ningún detalle sobre las licencias concedidas, el tipo y la cantidad de productos exportados, el verdadero usuario final o las transferencias a las fuerzas policiales o de seguridad. El Parlamento Europeo nos indica que en ese ámbito debemos continuar avanzando.

Como ya se ha dicho, España en los próximos meses va a asumir una especial responsabilidad derivada de la presidencia de la Unión Europea y es evidente que debe jugar un papel activo durante esta presidencia. La condición de potencia mediana con una industria de defensa relativamente modesta nos debería permitir tener una política más activa en el escenario europeo en aras de conseguir un mayor compromiso del conjunto de los Estados de la Unión. Creo recordar que ha sido el señor

Moragues quien ha dicho que una política eficaz en este ámbito supera las fronteras del Estado español, si me lo permiten yo añadiría que supera las fronteras de la propia Unión Europea, y debería configurar parte de la esencia de la agenda política internacional de los próximos años. Si España quisiese tendría un papel importante a jugar. Señorías, un avance en esta materia debe de formar parte de un elemento que a nuestro entender aún no es principal en la política española, como es la coherencia del conjunto de instrumentos con los objetivos de la política de cooperación al desarrollo.

El Parlamento Europeo en su informe recuerda que esta mayor transparencia, ese mayor control en el comercio de armas debe encajar con los objetivos de erradicación de la pobreza, de defensa de los derechos humanos, de prevención de conflictos. Asimismo, deberíamos reflexionar sobre el ámbito de esa dimensión para que nuestra política de venta de armas fuese coherente con nuestros objetivos en las políticas públicas de cooperación al desarrollo. La coherencia nos parece especialmente significativa. Finalmente, después de la reunión de Nueva York, un esfuerzo especial en el ámbito de las armas ligeras, que enlaza con el perfil de esos nuevos conflictos militares, debe ser importante. Fue importante en esa reunión que el representante del Gobierno español mantuviese una actitud muy favorable a los planteamientos que allí se estaban apuntando y que destacase, además, esa colaboración con las ONG, línea en la que el Gobierno debería profundizar sus actuaciones. Algunos Estados de la Unión son acompañados en sus delegaciones por representantes del mundo no gubernamental, y nos parece que ahí también existe un espacio para avanzar.

Señorías, se ha dicho ya esta tarde —y lo agradecemos— que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha ofrecido a los grupos parlamentarios una propuesta de enmienda transaccional, en base a la enmienda que el Partido Popular ha formulado. Una propuesta que tiene el valor del consenso. A nuestro grupo también le hubiese gustado que el texto fuese diferente, pero tiene el valor del consenso. En esta materia el consenso es aquello que nos ha permitido avanzar desde 1997. Voy a dar traslado a la presidencia de la Cámara del texto que el conjunto de los grupos ya conoce, y espero que dentro de un tiempo, cuando hagamos balance de lo desarrollado en esta materia, pensemos, como afirmaba el señor Moragues, que hemos avanzado en la definición de una política más ambiciosa en este ámbito. Si debemos escoger entre la confidencialidad y la transparencia, desde la perspectiva de los derechos humanos y la paz, está muy claro que la única elección posible es la transparencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Campuzano.

Para la defensa de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, con la máxima brevedad.

Empiezo por donde terminaba el señor Campuzano. La idea de consenso es de enorme importancia respecto a este tema y de cara al avance que hay que conseguir, que siempre nos parece excesivamente lento. En 1997 se produjo un consenso de enorme importancia y, a partir de entonces, nos da la impresión de que se avanza con mucho trabajo, de manera lenta, trabajosa y farragosa.

Es cierto que estamos destilando una solución que nunca culmina. En la base de este trabajo está la presión, la insistencia de distintas ONG y cátedras que están muy interesadas en este asunto. Estos consensos a veces se producen —lo digo en plan descriptivo— a instancias del señor Campuzano, que parece marcarnos hasta dónde se puede llegar en cada momento. Nos parece positivo que se haga así y que tengamos un punto de referencia en todos estos casos que estamos intentando sintetizar, pero, al mismo tiempo, nos da la impresión de que se pudiera producir un deslizamiento hacia atrás, que no consolidáramos suficientemente los avances al no ser totalmente apreciables y materializables. No sé si me explico. Se trata de un consenso que hay que alcanzar hoy en esta Cámara, pero un consenso no ambicioso. No estamos totalmente de acuerdo con el texto, aunque supone un avance respecto de lo que creíamos que se iba a aprobar, ante la insistencia del Grupo Popular en la Junta de Portavoces para conseguir inscribirlo en el orden del día, y, después, en función de la enmienda que ha presentado a todas las proposiciones no de ley.

Nosotros, que vamos a apoyar ese punto de cochura que siempre consigue el señor Campuzano con sus enmiendas transaccionales, también decimos que se trata de un avance no totalmente satisfactorio. Habría que conseguir un avance mucho más sólido. Nos da la impresión de que el larguísimo debate entre cooperación y comercio siempre se decanta en función de las presiones del comercio, de la insistencia en la venta de armas por encima de cualquier otra instancia o consideración. Todos los temas de cooperación a los que ustedes han aludido previamente a mi intervención son de tanta importancia que, como mínimo, habría que equilibrar esta situación, esta síntesis que no se consigue plenamente. La presión de la venta no concuerda con los tiempos porque si, a partir del 1 de enero, España va a presidir la Unión Europea durante los próximos seis meses y esta presidencia va a dedicar un tercio de su capacidad a la lucha contra el terrorismo, ¿cómo no combina la lucha antiterrorista con la venta de armas ligeras, que son las que cada vez están más en la base de esa posible, como decía Toynbee en los años sesen-

ta, tercera guerra mundial, que sería una guerra de terrorismos con armas ligeras? ¿Por qué no se combina esto de manera mucho más concreta y apreciable? Esta es la idea que tenemos en este momento.

Se han producido avances a partir de 1997 —que el señor Moragues ha expuesto en su detallada intervención—, pero, al mismo tiempo, se producen deficiencias que no se terminan de corregir, en función de los intereses comerciales del Gobierno español —deficiencias que señalaba el señor Saura—, porque no se caracterizan bien, y mucho menos a partir del 11 de septiembre, que dicen que han cambiado tantas cosas. Hay una serie de instrumentos que pueden servir de manera diferente, a partir de ese 11 de septiembre, en países sin Estado, no consolidados, donde la vida vale poco, donde no se respetan los derechos humanos y donde, en algún aspecto, hay sanciones que no se han logrado superar con reacciones adecuadas.

En definitiva, nosotros la vamos a apoyar, pero nos parece muy insuficiente. Hay que consolidar un avance más serio y, a partir de ahí, nos compete a toda la Cámara, como decía el señor Moragues, intentar, junto al señor Campuzano, que en la próxima resolución el punto de cochura esté un poco más allá para que no se pueda producir un peligro de deslizamiento hacia atrás en función de la presión comercial que afecta de lleno a esta problemática.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Alcaraz.

Para la defensa de la presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señor presidente, arratsalde on. Buenas tardes.

Conjuntamente con los otros grupos parlamentarios, hemos presentado esta iniciativa porque nos preocupa lo que está ocurriendo y porque nos inquieta lo que la cátedra de la UNESCO sobre paz y derechos humanos de la Universidad de Barcelona presentó respecto al informe según el cual las exportaciones de armas del Estado español en el conjunto del año 2000 duplicarían las ventas reconocidas por el Gobierno español. El importe total de la venta de armas no declaradas podría superar los 23.000 millones de pesetas en exportaciones que reconoce el Gobierno, y nos preocupa también su rechazo a revelar las armas vendidas a cada país.

El mundo de los derechos humanos ha vivido importantes momentos a lo largo del año 2000, tras el largo proceso contra Pinochet, cerrándose también el cerco en torno a otro presunto culpable de delitos contra la humanidad, el líder serbio Slobodan Milósevic. El año 2001 fue clave para la puesta en funcionamiento del Tribunal Penal Internacional, ya que 21 países ratificaron el estatuto por el que se establece el Tribunal Penal Internacional a lo largo del año 2001, entre ellos Espa-

ña. Desgraciadamente, en el citado año 2001 la situación de los derechos humanos se ha recrudecido en multitud de países, entre otros, Sierra Leona; Israel y los territorios ocupados, con el resurgimiento y la potenciación de la Intifada; Arabia Saudita, donde el sistema de justicia continúa viviendo en el secreto y en el miedo; Argelia, que vive una situación interna que está lejos de resolverse; Colombia, Zimbabwe, Burundi, Indonesia, Irak, la República Democrática del Congo y China, sin hablar de la guerra de Afganistán. En España, el año 2000 fue considerado por muchos como de transición en política exterior, debido fundamentalmente a las elecciones; sin embargo, se trató de un año extremadamente importante en materia de derechos humanos. España obtuvo el status de miembro de pleno derecho de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, principal instrumento de esa organización para la defensa y promoción de los derechos humanos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2002. El ministro de Asuntos Exteriores Josep Piqué compareció ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso para explicar las líneas generales de la política exterior española, entre las que se encontraba la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos, palabras textuales.

Septiembre de 2000. El Gobierno presentó un plan estratégico en el marco del Consejo de Política Exterior que serviría de guía para la acción exterior española en sus tres objetivos prioritarios, como son la divulgación de una imagen de calidad de España, una proyección de España que integra el conjunto de los protagonistas de la acción exterior y la identificación de nuestro Estado con el compromiso de trabajar en pro de un orden internacional más justo y solidario basado en la sostenibilidad medioambiental, respeto a los derechos humanos y al desarrollo.

En su día el Grupo Vasco saludó que entre los objetivos de dicho plan estratégico se encontrara el futuro desarrollo de una política activa en el ámbito de los derechos humanos. Lamentablemente concluimos que la política exterior del Gobierno español a lo largo de 2000-2001 ha adolecido precisamente de la iniciativa en la promoción de los derechos humanos, poniendo en práctica una política de mínimos en la defensa de éstos y subordinándolos a intereses económicos y comerciales. También fue importante por la organización de dos eventos de enorme relevancia en el seno de las Naciones Unidas: la Conferencia de armas ligeras y la Conferencia mundial sobre racismo, en Durban, Sudáfrica.

Pues bien, dicho esto tenemos que recalcar que, a nuestro juicio, el Gobierno español no ha estado a la altura exigida. La exportación de armas es una responsabilidad que recae sobre las espaldas de aquellas compañías productoras que exportan a países donde tales productos pueden ser utilizados para torturas o para conculcar cualquier otro principio universal de dere-

chos humanos, pero es también responsabilidad de gobiernos como el español controlarlo y regularlo, además de informar adecuadamente de las licencias de exportación concedidas. Hay que recordar que el 26 de junio de 1997 el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea aprobó el programa de la Unión Europea para la prevención y represión del tráfico ilícito de armas convencionales y el 17 de diciembre de 1998 el Consejo aprobó una acción común sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras.

En España los organismos de observancia de la ley organizan todos los años cursos sobre armas y explosivos y su utilización con fines delictivos, así como también seminarios para actualizar y compartir información sobre esta cuestión e informar sobre tecnología aplicada a las armas y explosivos. A principios de 2001 se puso en funcionamiento un nuevo sistema basado en computadoras que comparten los diferentes organismos de observancia de la ley y que está diseñado para identificar armas que se sospecha se hayan utilizado en actividades delictivas.

Por todo ello, hemos presentado esta proposición no de ley en la que planteamos que el Gobierno español proponga la recompra y destrucción de armas ligeras en países o zonas concretas del mundo; proponemos que se apoye económicamente a los organismos y gobiernos interesados en esta iniciativa, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Pedimos, asimismo, al Ejecutivo que explique semestralmente a este Congreso las actuaciones que desarrolla en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998.

A nuestro juicio el Gobierno debe de participar activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, así como promover actividades interparlamentarias sobre este tema y recalcaríamos que especialmente con países de América Latina. Instamos al Gobierno a continuar con el proceso de incremento de los niveles de transparencia en las exportaciones de material y servicios militares de seguridad y policiales, mediante la difusión semestral de los productos exportados a cada país. Emplazamos a la aplicación estricta del código de conducta de la Unión Europea, aprobado en 1998, que impide autorizar exportaciones cuando no se cumplen determinados criterios que determina el citado código. Pedimos que promueva, en el ámbito de la Unión Europea, una mejora y reforma sustancial de dicho código de conducta, con el objeto de aumentar sus capacidades generales de control sobre las transferencias de material y servicios militares de seguridad y policiales e impulsar la aplicación de los productos, incluyendo la ampliación para torturar y aplicar la pena de muerte. De esta forma se deben registrar las exportaciones a los países que no declaran al registro de armas convencionales de Naciones Unidas, tal como ha

propuesto el Gobierno de los Países Bajos, mejorando los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, creando un registro sobre los mismos, estableciendo controles de uso final de las transferencias y promoviendo la extensión del código a todos los países de la OSCE.

Quiero finalizar anunciando, como ha hecho el resto de los grupos proponentes, nuestra posición favorable a la transacción presentada por Convergència i Unió porque, aunque supone un avance tímido, al fin y al cabo es un avance.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Txueka.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Oltra.

La señora **OLTRA TORRES**: Con la venia, señor presidente.

Señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para defender la enmienda que el Grupo Popular, junto con el Grupo de Coalición Canaria, ha presentado a la proposición no de ley que sobre el control de las exportaciones de armamento ha defendido la práctica totalidad de los grupos de esta Cámara.

Me gustaría, como cuestión previa, poner de manifiesto que han sido razones formales las que han hecho que el texto presentado por mi grupo tenga carácter de enmienda y no de proposición no de ley, como hubiese sido nuestro deseo; ello hubiese permitido debatir en pie de igualdad las propuestas de todos los grupos. En cualquier caso, mediante esta enmienda se hace patente la preocupación que tiene mi grupo, el Grupo Popular, por las terribles situaciones que genera el tráfico ilícito de armas y la voluntad de seguir avanzando en el control del comercio de material de defensa y de doble uso.

Entre las principales razones que permiten justificar la necesidad de ejercer un control sobre las exportaciones de material de defensa y de doble uso podemos enumerar las siguientes: preservar la seguridad internacional; evitar la proliferación de armas de destrucción masiva; mantener la paz y estabilidad regionales en zonas conflictivas; evitar que el armamento exportado pueda ser utilizado para fines de represión interna y violaciones de derechos humanos; combatir la delincuencia y el terrorismo; evitar el riesgo de reexportación o desvío; evitar que el alto gasto militar de algunos países en vías de desarrollo suponga un lastre financiero que impida su desarrollo social y económico; por último, un efecto demostración sobre los países que no ejercen controles.

En un mundo en el que existe una globalización paralela, que es la globalización clandestina e ilegal, los Estados tienen que poner todos los instrumentos a su alcance para que esos movimientos clandestinos no

generen más muertes y dramas en nuestro planeta. La falta de control puede convertirse en una amenaza. Si el problema, como acabo de describir, es global, las respuestas a los mismos también deben serlo, deben ser globales y coordinadas. De ahí que en nuestra enmienda se haga especial hincapié en la trascendencia que en esta materia tiene una política europea sobre el control de armamento y se proponga en el punto 3 de la misma una serie de acciones que el Gobierno, a nuestro juicio, deberá promover en el semestre en el que España ostentará la presidencia europea y en el seno del COARM, como son el estudio de todas aquellas iniciativas que favorezcan la transparencia y control, y entre otras se especifican las siguientes: una mejora y reforma del código de conducta sobre las transferencias de material de defensa, de seguridad y policial; el impulso a la ampliación de productos que debe tratar dicho código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997 e incluyendo el material para torturar y aplicar la pena de muerte; una mejora de los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, promoviendo la utilidad de la creación de un registro sobre los mismos y del estudio y control de sus operaciones; el establecimiento de controles sobre la producción bajo licencia y de mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias y la extensión del código de conducta de la Unión a los países de la OSCE.

Señorías, el antecedente parlamentario del debate que hoy se sustenta en esta Cámara lo tenemos en el acuerdo de este Pleno de fecha 18 de marzo de 1997. En aquel momento se lograba un acuerdo unánime que iniciaba un proceso que se ha demostrado imparable con el transcurrir del tiempo, como voy a exponer a continuación. Nos preguntamos en este punto qué medidas está adoptando el Gobierno de España en relación con la exportación y comercio en materia de defensa y de doble uso y para dar cumplimiento a dicho acuerdo. España participa activamente en los distintos foros internacionales de control de la exportación y no proliferación del material militar: el arreglo de Wassenaar, grupo de suministradores nucleares, régimen de control de la tecnología de misiles, grupo Australia y la convención de armas químicas. En cuanto al marco normativo hemos de recordar que la materia sobre la que estamos tratando se encuentra regulada en nuestro país por el reglamento del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, aprobado mediante el Real Decreto 497/1998, de 27 de marzo, y la orden de 30 de junio de 1998, por la que se regula el procedimiento y tramitación del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Esta normativa tiene dos objetivos bien diferenciados: por una parte, actualizar la regulación del comercio exterior de material de defensa exportación-expedición e importación-introducción; y, por otra, completar y desarrollar en el marco establecido para la legislación comunitaria la exportación-expedición de productos de doble uso.

De la normativa europea sólo quiero hacer mención del llamado código de conducta de la Unión Europea, aprobado el 8 de junio de 1998 en el Consejo de Ministros de la Unión Europea y que incorpora ocho criterios comunes que se deben respetar en todas las exportaciones de armas de la Unión Europea. En España el control del comercio exterior de la transferencia de tecnología armamentística de material de defensa y de doble uso se efectúa a través de un órgano colegiado integrado por varios Ministerios, denominado la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Los mecanismos vigentes del control exterior en este tipo de materiales son extraordinariamente rigurosos. Respecto del código de conducta, la JIMDDU analiza caso por caso las solicitudes, aplicando escrupulosamente el citado código aprobado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea el 8 de junio de 1985. La JIMDDU asimismo exige una serie de documentos de uso y destinatarios finales como documentación de control mucho más completa que otros países a fin de evitar el riesgo de desvío a países conflictivos. A la hora de autorizar o no una exportación se tiene en cuenta la existencia de denegaciones para ese producto, país o destinatario expedidas por otro Estado. A su vez, según prevé el código de conducta, si se produce una denegación por parte de la JIMDDU, ésta se notifica a los demás países para que no se aprueben operaciones llamadas esencialmente idénticas. Por último, y respecto de esta cuestión, apuntaré que según el dato ofrecido por el señor secretario general de Comercio Exterior y su extensa y minuciosa intervención el pasado día 28 ante la Comisión de Defensa, se ha pasado de seis denegaciones en el año 2000 a 29 en lo que llevamos de año 2001, dato que este grupo cree significativo.

También se tiene en cuenta en las autorizaciones la lista de países sensibles. Se trata de países sometidos a sanciones o embargos decretados por la ONU, la Unión Europea o nuestro propio país. Desde la entrada en vigor del Código de Conducta la Unión Europea ha llevado a cabo negociaciones con países que han mostrado su voluntad de adhesión al mismo, como son Turquía, Bulgaria, Polonia y Hungría, entre otros.

Hemos hablado del control y pasamos a hablar de la transparencia, del nivel de transparencia que tiene nuestro país en este momento. Nuestro país es el séptimo en el contexto mundial en cuanto a nivel de transparencia en las estadísticas de exportaciones publicadas. Las estadísticas españolas han incorporado desde 1997 a 2000 un grado de transparencia muy elevado que se plasma en la publicación de tres cuadros de estadísticas: uno que desagrega el valor total de la exportación de material de defensa por países de destino. El segundo efectúa la misma desagregación para productos de tecnología de doble uso. El tercero recoge el total de las exportaciones del material de defensa y lo clasificaba hasta el último informe en seis categorías bási-

cas de productos que después del último informe se han convertido en 30 categorías. Sólo Estados Unidos, Finlandia y Luxemburgo, por una parte, Canadá en un segundo nivel y Reino Unido e Irlanda están por encima de España en nivel de información después de las últimas estadísticas publicadas. Superamos de esa forma a países como Suecia, con desglose de 28 categorías de productos, Italia y Bélgica, y bastante por encima de Francia, Holanda, Austria y Portugal, país en el que únicamente incluyen número y valor total de licencias autorizadas.

El Grupo Parlamentario Popular, no obstante, considera que se puede avanzar. Por ello ha querido presentar un texto alternativo que creemos que cumple las expectativas que la sociedad tiene en esta materia y que incorpora puntos adicionales, que en unos casos amplían las cuestiones suscitadas en el resto de textos, como puede ser el punto 7, y en otros recogen los compromisos internacionales habidos en esa materia, como es el plan de acción que resultó de la conferencia de las Naciones Unidas, celebrada el pasado mes de junio en Nueva York, sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, recogidas en el punto 8. Mi grupo celebra que ambos puntos hayan sido objeto de consenso y, por tanto, aceptados por todos los grupos parlamentarios. Sólo en una de las iniciativas, la del Grupo Parlamentario Socialista, presentada con anterioridad a la celebración de dicha conferencia, se hace mención a este evento. Dicha importancia está basada no en el nivel de ambición de los acuerdos que finalmente se alcanzaron, sino en lo que supone de punto de partida en el que paulatinamente, pero sin pausa, se pueda ir avanzando, tal como hacíamos patente en la exposición de motivos de nuestra proposición no de ley. De ahí que entendamos que este Pleno del Congreso de los Diputados debe manifestarse apoyando el plan de acción surgido de dicha conferencia.

Señorías, mi grupo quiere hacer en este momento un reconocimiento público a la labor efectuada por las organizaciones no gubernamentales promotoras de esta iniciativa. Es innegable el trabajo que han hecho y siguen haciendo en pos del control del armamento con sus campañas. No menos cierto es que una parte de la sociedad civil apoya esos planteamientos, y de ahí su relevancia. Entendemos que su labor ha de seguir estando en los lugares o foros que corresponda. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta enmienda con el espíritu de consenso que inspiró la adopción de aquel acuerdo, en la confianza de aportar mejoras técnicas al texto presentado por los distintos grupos parlamentarios. Quiere agradecer particularmente al Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y en general al resto de los grupos, que se haya asumido gran parte del mismo y el trabajo realizado para que hoy podamos hablar nuevamente de un acuerdo unánime.

Para concluir, señor presidente, quiero animar a los distintos grupos parlamentarios que conforman esta Cámara a seguir trabajando en las iniciativas contra el tráfico ilícito de armas. Desde luego, el Grupo Popular lo va hacer.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señores diputados. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Oltra.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo es cofirmante con el Grupo Parlamentario Popular de esta enmienda, que pretendía recoger todas las cuestiones de fondo en las que creo que hemos sintonizado con los grupos de la Cámara, para que saliera una propuesta de resolución unánime. Vamos aceptar plenamente las enmiendas transaccionales y la que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), que respeta fundamentalmente tanto el contenido de fondo de la enmienda conjunta del Grupo Parlamentario Popular con Coalición Canaria, como todos aquellos aspectos que son los positivos. Tenemos que tener un punto de referencia que es el código de conducta que aprobó en 1998 la Unión Europea. Nos vamos a basar para su perfeccionamiento en las normas que aprobó en 1997 la Asamblea de las Naciones Unidas, para que vaya desapareciendo la opacidad en el comercio de armas, en este caso de las armas ligeras, que en países fabricantes como España forma parte de un contingente muy importante para determinados mercados; se trata de que esa opacidad tenga una solución compartida.

No podemos restringir el campo al código de conducta de la Unión Europea, hay que extenderlo a todas las organizaciones internacionales —y en el punto 3 se cita a la OSCE—, para que haya un código de conducta sin cinismo ni hipocresía, que son a veces peores que el oscurantismo y las licencias finales de terceros países. Si no hay una norma de conducta internacional en los certificados de terceros países, el tráfico y la desviación de armas no tiene solución; o tomamos conciencia de ello y arbitramos los instrumentos necesarios para su inspección, o fracasaremos.

Coalición Canaria ha querido estar presente en la enmienda, sobre todo al fijarse en el punto número 7, sobre los tránsitos marítimos y aéreos. La última vez que el archipiélago canario, como parte de España y como zona de tráfico internacional marítimo, se vio relacionado en los medios de comunicación con transferencias de tráfico de armas ilegales y oscuros fue por unas declaraciones del entonces presidente de Perú, señor Fujimori, y de su esbirro para los servicios secretos, señor Montesinos, que informaron de que se había producido tráfico de armas con la utilización del puerto del archipiélago canario, aunque sólo fuera como punto de escala y aprovisionamiento. A España le preocupa, y tiene que preocuparle, que se digan falsedades o que se hagan informes sobre algo que está ocurriendo y que ignoran las autoridades españolas competentes en la inspección. Con esto se viene a hacer una aportación positiva para que nadie pueda utilizar en los tránsitos

los puertos o aeropuertos estratégicos, como los del archipiélago canario, que han aparecido en informaciones —unas veces claras y otras oscuras— como puertos de apoyo logístico a tráfico ilegal de armamento.

Somos los primeros en exigir el control de ese tráfico, el sometimiento a los certificados internacionales perfectamente documentados y en luchar contra cualquiera que quiera utilizar la logística de los puertos para introducirse en este lamentable y oscuro mercado. De aquí que nos congratulemos por este consenso y que nos manifestemos una vez más en armonía con un código de conducta que quiere verse reflejado en unas normas de obligado cumplimiento por todos los países democráticos con un Estado de derecho que quieren clarificar estos asuntos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, les ruego que ocupen sus escaños.

¿El texto que se va a someter a votación es el texto transaccional con la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y, por tanto, se retira el resto de iniciativas? **(Asentimiento.)**

Se somete a votación el texto transaccional que se ha hecho llegar a la presidencia respecto a la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 287.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. **(Aplausos.)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA PONER EN MARCHA EL GOBIERNO PAR ACABAR CON EL MALTRATO A LAS MUJERES. (Número de expediente 173/000097.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto IV del orden del día: Moción consecuencia de interpeleaciones urgentes. En primer lugar, moción consecuencia de interpeleación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las mujeres. Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra la señora Castro. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

Adelante, señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. Una vez más, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sube a esta tribuna para plantear medidas o soluciones al otro terrorismo, al terrorismo de género, al terrorismo que padecemos las mujeres. A mí no me gustaría que por insistir pareciera que devaluamos nuestras propuestas, pero quiero recordarles a SS.SS. que desde la semana pasada, cuando esta diputada subía aquí a defender una interpeleación, hasta hoy, en que voy a tratar de defender la moción consecuencia de la interpeleación, dos mujeres españolas más han sido asesinadas víctimas del llamado terrorismo de género o, como yo prefiero decir, víctimas del otro terrorismo, que es el terrorismo que cotidianamente en esta sociedad se ejerce sobre el colectivo de las mujeres. Es espeluznante, señorías. Yo no tengo la capacidad, y agradezco no tenerla, de saber qué siente cada uno de ustedes en estos momentos, pero, francamente, si hubiéramos dedicado al otro terrorismo, al terrorismo que se ejerce contra las mujeres, el mismo tiempo en manifestaciones, el mismo tiempo en minutos de silencio, el mismo tiempo en intensidad para ser eficaces, créanme, señorías, que habríamos tenido bastante menos tiempo para dedicarnos a florituras. Creo que estamos hablando de un tema muy serio, un tema que al menos las mujeres de esta Cámara, estoy segura, y desde luego el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sitúan en el centro de sus políticas y de sus objetivos.

Lo que esta diputada plantea hoy en la moción que salgo a defender es todo lo contrario, señoras y señores del Partido Popular, que lo que en su día planteé en una moción que ustedes criticaron y descalificaron porque era una moción río. Pues, señorías, he hecho un gran esfuerzo, en aras de los intereses del colectivo de las mujeres, por traer una moción que pueda ser asumida por el grupo que sustenta al Gobierno. Espero que esta vez no tengan ustedes, al menos, la disculpa de acusarnos de que queremos resolverlo todo de repente, porque créanme que, de verdad, hemos hecho desde mi grupo parlamentario ese esfuerzo, y la prueba más evidente es esta moción en la que nos ocupamos de cuestiones muy importantes, de que no se puede actuar con rigor sobre ningún fenómeno que exista en la sociedad sin conocerlo y que todos y todas sabemos en esta Cámara que no conocen ustedes el terrorismo de género, que no conocen cuántas mujeres han sido asesinadas en este país en lo que va de año, y ha quedado patente, como dije el otro día, con ocasión de la tremenda celebración del 25 de noviembre, que, desgraciadamente, es una celebración que nos gustaría a las mujeres que no tuviera que volver a realizarse, como se viene haciendo año tras año.

Pues bien, señorías, esta violencia específica que se ejerce contra nosotras las mujeres como colectivo tiene orígenes ancestrales. Lo digo en descargo del Partido Popular, por aquello de que no crean que nosotras las mujeres subimos a la tribuna a hacer demagogia. Sabemos que no tiene nada que ver, que no es consustancial con su mandato de gobierno, pero sí sabemos que estas relaciones están distorsionadas en sus orígenes porque

han existido históricamente relaciones de poder entre hombres y mujeres que no se corresponden con un valor fundamental en un Estado democrático, social y de derecho como es el valor de la igualdad. Aquí sí que empieza su responsabilidad, porque agradecemos que hablen de nosotras, pero sobre todo agradecemos que, además de hablar, pongan ustedes en marcha políticas capaces de acabar con este genocidio que sufrimos cotidianamente las mujeres y, por ende, nuestros hijos, que también son víctimas de esta violencia que se ejerce contra sus madres, a veces contra sus vecinas, a veces contra sus abuelas, a veces contra la propia mujer que les cuida para que su madre pueda trabajar fuera de casa.

Dicho esto y para no repetir argumentos, quiero decirles que las mujeres feministas, el movimiento de mujeres, llevamos años exigiendo medidas contra la violencia de género. Es verdad que se ha roto, con la connivencia de los medios de comunicación, esa doble ley del silencio que, por un lado, impedía a las mujeres denunciar los malos tratos en el ámbito del hogar y, por otro, a los poderes públicos comprender esta situación. Señorías, ahora se denuncia más, pero los porcentajes de denuncia no han variado, porque también el maltrato a las mujeres está aumentando, y cuando hablamos de malos tratos no hablamos únicamente de las agresiones físicas; hablamos de todos los malos tratos que padecemos el colectivo de las mujeres en el ámbito familiar, en el ámbito laboral y en el ámbito social. Si es verdad que están denunciando más las mujeres, también es verdad que no denuncian todas las que tienen que denunciar. ¿Saben por qué? Porque no saben qué van a hacer al día siguiente, al minuto después de denunciar, porque tienen que volver con el agresor, porque tienen que volver, tremendamente aterradas, a la casa donde está instalado el agresor, porque no hay soluciones. Hay algunos recursos institucionales que por fortuna puso en marcha la izquierda en su día, pero no son suficientes, no son los únicos y, además, hay que avanzar nuevas ideas y, sobre todo, hay que cambiar —vuelvo a insistir— la vida de las mujeres, con mayúscula y con uve, porque si no se cambia nuestra vida, difícilmente vamos a poder salir de esta situación de dependencia económica que genera todas las demás dependencias, la ideológica, incluso la emocional, la psicológica y yo diría que, en definitiva, condiciona de un modo tremendo la vida de las mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Castro...

La señora **CASTRO FONSECA**: Por eso, señorías, quiero agradecer de un modo especial las enmiendas que han sido presentadas por todos los grupos parlamentarios y desde aquí, antes de irme a mi sitio, quiero decir que acepto y agradezco las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que modifican el punto 1 y el punto 3 en los términos en que han sido presentadas; que acepto la enmienda del Grupo Socialista en los términos que siguen: A que impulse una ley integral contra la violencia de género en el ámbito de su competencia que trate el problema e incor-

pore medidas dirigidas a promover el compromiso frente a la violencia de género desde el sistema educativo; a garantizar una imagen no sexista en la publicidad y los medios de comunicación; a desarrollar medidas de apoyo a las víctimas, garantizando la efectiva coordinación de las causas que afectan a los asuntos de carácter familiar y de convivencia tanto civiles como penales. Por desgracia, y lo lamento profundamente,...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Castro...

La señora **CASTRO FONSECA**: ... tengo que decirle al Partido Popular una vez más que de brindis al sol estamos las mujeres ya quemadas, señorías.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Muchas gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Socialista, voy a defender la enmienda que mi grupo ha presentado a esta moción que es consecuencia de la interpelación formulada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, con relación a las medidas que debería adoptar el Gobierno para acabar con los malos tratos a las mujeres, enmienda con la que queremos poner de relieve una vez más la necesidad de una respuesta integral contra la violencia de género mediante ley y que, de ser aceptada, completaría y clarificaría la ya muy elaborada propuesta que nos acaba de presentar la señora Castro como portavoz del grupo proponente.

Desde el Grupo Socialista, señorías, se han hecho reiteradamente propuestas para acabar con la violencia que sufren las mujeres, que llamamos de género porque tiene sus raíces en un sistema de relaciones desiguales que yacen todavía muy profundas en algunos, en demasiados ámbitos de nuestra sociedad. Si bien es cierto que la violencia de género viene derivada de una situación de dominación históricamente aceptada incluso en las leyes, no es menos cierto que la profundización democrática que proponemos los hombres y mujeres socialistas incluye una manera muy distinta de entender las relaciones humanas y también nuevas formas de convivencia mucho más libres y mucho más adaptadas a la realidad actual de las mujeres. Evidentemente, el fin de la violencia de género sólo será posible con un cambio profundo en las reglas de convivencia que ponga fin a las relaciones de dominación y que asiente sus bases en la conquista de la igualdad entre hombres y mujeres.

¿Por qué frente a quienes proponen únicamente planes integrales para acabar con la violencia de género desde Grupo Socialista proponemos la necesidad de una ley? Muy sencillo, señorías, porque la violencia de género es un atentado contra los derechos humanos y estos deben ser protegidos por ley. Además, las consecuencias de este fenómeno, de esta lacra, son tan graves

que deben tener una respuesta del Estado. Frente a un problema de esta magnitud y en su solución deben implicarse tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo y el Judicial. También hay que decir que una actuación política que se plantea por ley implica un mayor compromiso en la perspectiva de que perdure más allá de un cambio de gobierno. No hay que olvidar tampoco que una ley ejerce además una labor pedagógica, ya que pone de relieve claramente el compromiso del Estado con todos sus recursos para combatir en este caso la violencia de género y esto es muy importante cuando sabemos que es absolutamente necesario incrementar día a día la repulsa social a la violencia contra las mujeres. ¿Por qué esta ley tiene que ser una ley integral? Porque la regulación de este problema en diferentes legislaciones ha generado falta de coordinación y falta de eficacia; porque la perspectiva integral nos obliga a regular no sólo las conductas represivas sino también las preventivas, las educativas, las sociales, las sanitarias, las asistenciales, las de protección y todas aquellas que son consecuencia de las agresiones a las víctimas; y también porque la dispersión normativa dificulta la puesta en marcha de las propuestas de un plan, mientras que en una ley la concentración y coordinación de medios y recursos dan como resultado una mayor eficacia.

Para terminar quisiera decir que nuestra propuesta no es una propuesta partidista; al contrario, señorías, nuestra propuesta recoge el sentir de muchos hombres y mujeres profesionales que desde distintos ámbitos y muy especialmente desde las asociaciones de mujeres están trabajando para acabar con la violencia de género. Por todo ello, estando de acuerdo con todos los puntos de la moción presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, nuestro grupo propone añadir un nuevo apartado en el que les pedimos que den su apoyo a la aprobación de una ley integral contra la violencia de género para profundizar en la convivencia democrática entre hombres y mujeres, lo que sin duda ahorrará muertes y permitirá un mayor nivel de bienestar en nuestras familias, en nuestro país y muy especialmente a las mujeres.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera.

Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, la violencia que se ejerce contra las mujeres es a nuestro entender el exponente más cruel de que en nuestra sociedad la igualdad legal no se corresponde todavía con la igualdad social. La ley dice que hombres y mujeres somos iguales y que ambos somos sujetos de derechos y obligaciones, pero una parte de la sociedad aún no ha interiorizado este principio. Los malos tratos son la secuencia extrema de una relación de dominio de los hombres respecto a las mujeres. Nadie maltrata a quien cree que es su igual. Es evidente que a veces esta

relación de dominio se manifiesta de forma mucho más sutil y sofisticada, incluso bajo apariencia de protección hacia el sexo llamado débil. Hace muy pocos días, en un reportaje de televisión sobre las mujeres afganas, un hombre afgano defendía el *burka* como una protección a la mujer porque afirmaba que ellos, los hombres, no estaban preparados para ver mujeres. Hoy en las sociedades de nuestro entorno constatar estos criterios nos escandaliza, pero creo sinceramente que nos equivocáramos si pensáramos que ya estamos totalmente libres de prejuicios y de estereotipos que no hacen más que perpetuar las diferencias entre hombres y mujeres, relegando a éstas a un plano secundario o dependiente o de mero complemento respecto a los hombres en demasiadas ocasiones. ¿Creen que es realmente inocuo que incluso en programas de televisión nadie se pregunte sobre la oportunidad de la azafata que sonrío, que no sabe no contesta, pero, eso sí, que enseña? ¿En cuantas tertulias sólo se invita a hombres para hablar de todo lo humano y lo divino? Podríamos poner muchos ejemplos que deberían escandalizarnos en algunos casos y en otros, por lo menos, dejarnos perplejos y ser objeto de debate. Mientras esto no sea así, que no lo es, debemos seguir debatiendo sobre cuestiones de género. Probablemente, las iniciativas legislativas que debatimos, en formas de moción, de proposición no de ley, etcétera, por sí solas, si somos sinceros, no tienen una traducción directa en la sociedad. Muchas veces ni tan sólo son noticia. La noticia es la mujer asesinada, la mujer que ha sufrido un grave atropello como ser humano. Las noticias, señorías, no son estos debates, y este es un mal del que todos somos responsables, la sociedad en su conjunto.

Izquierda Unida trae hoy una moción que, como decía al principio, trata sobre la manera más extrema de violencia que puede sufrir una mujer, los malos tratos. Probablemente, señora Castro, nosotros, a pesar de compartir al cien por cien la inquietud —como espero que lo hagan todos los grupos de la Cámara—, no hubiéramos efectuado el texto de la forma que usted lo ha presentado, habríamos matizado algún aspecto; incluso pensamos que su propuesta es tan completa que trata diferentes vertientes, pero la causa merece el esfuerzo de todos juntos para encontrar este punto de consenso, y como usted misma, que es la proponente, ha empezado por asumir las enmiendas que le han presentado los otros grupos, pienso que nobleza obliga. Por tanto, señora Castro, nosotros vamos a apoyar la moción que usted presenta. Simplemente, en nuestras enmiendas hemos hecho dos matizaciones que pensamos son importantes. Cuando usted habla de que se haga un censo con carácter estatal, por decirlo de alguna manera, nosotros queremos que quede bien claro que son las comunidades autónomas las que tienen competencias en la materia; por lo tanto, decimos que cada una, en función de sus competencias, recabe los datos y nos parece muy bien, faltaría más, que estos se faciliten en el ámbito del Estado. También me gustaría hacer una pequeña matización en cuanto a que debe protegerse a toda la mujer que lo requiera. Bueno, a toda la mujer que lo requiera y que la necesidad así lo aconseje, para ser pragmáticos. Por último, en cuanto a un fondo de

carácter económico, nosotros pensamos que lo realmente adecuado es establecer una línea de ayudas, que pueden ser muchas y diversas en función de las circunstancias, que se adecuen también a las necesidades, que son distintas, de cada una de las mujeres que así lo necesiten.

Le adelanto, señora Castro, una vez más, que agradecemos su propuesta y su actitud, y, por descontado, tiene nuestro voto favorable.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a esta tribuna para defender y al mismo tiempo fijar la posición de mi grupo en una moción que aborda un tema grave, como aquí se ha dicho, porque la violencia que sufren las mujeres atenta sin duda contra la esencia de los derechos humanos, atenta contra la integridad, por supuesto contra la libertad y, desgraciadamente, en muchos casos, contra la propia vida de la mujer. Por lo tanto, estamos ante un problema muy serio que durante muchos años, demasiados, se había considerado como un problema privado y claramente oculto y hoy, afortunadamente, todos tenemos claro que es un problema social que merece la atención de toda la sociedad, nuestra preocupación, la reacción del Estado y las acciones de un Gobierno comprometido, como también el compromiso de este Parlamento. Hoy, señorías, tenemos que decir que hay un mayor número de denuncias y que ello no significa que haya un mayor número de mujeres que sufren estos malos tratos. Nos parece importante señalarlo porque la denuncia es el primer paso para acabar con lo que lógicamente tiene que ser un empeño de toda la sociedad y desde luego de nuestro grupo parlamentario, cual es erradicar este delito execrable.

Tal como decía el miércoles pasado el señor ministro, nuestro país ha reconocido esa violencia como un problema cierto, y reflejo claro lo tenemos en los dos planes de acción aprobados por primera vez en España y además de forma pionera en Europa, para luchar precisamente por la erradicación de los tipos de violencia. Hasta que accedió al Gobierno el Partido Popular no hubo planes de erradicación de la violencia contra las mujeres, y había un informe del año 1989 del Senado que denunciaba estos hechos y por supuesto sacaba conclusiones aún más claras de las muertes de las mujeres, pero quedó olvidado en los cajones y no hubo ni ley integral, por supuesto, ni siquiera unos planes integrales claramente decididos en la acción de trabajar para solucionar este problema. En estos planes se contemplan ahora unos objetivos importantes y unas acciones fundamentales que no puedo enumerar en razón del tiempo. Están elaborados además, y es bueno tenerlo presente, en colaboración y en cooperación con las comunidades autónomas y se plantean de una forma claramente coordinada

entre los distintos ministerios, porque se trata de planes integrales para ser eficaces, lo que hace, a juicio del Grupo Popular, en estos momentos innecesaria una ley integral, como recordó el señor ministro, porque esta ley tendría dificultades en relación con las muchas competencias que hoy tienen asumidas las comunidades autónomas. Todo ello hace a nuestro juicio innecesarias las medidas propuestas en la moción, porque en buena parte, aunque no en su totalidad, están claramente recogidas en esos planes —en el último plan muchas más de las que aquí aparecen recogidas sin duda, como es lógico y natural—, o porque existen también mecanismos claramente abiertos para incorporar nuevas propuestas, entre las que destacamos esa ponencia en el seno de la Comisión mixta de igualdad de los derechos de la mujer, que está profundizando sobre este tema. Por ello, señorías, nuestro grupo ha presentado una enmienda en la que apostamos por seguir, cómo no, profundizando, por seguir, cómo no, desarrollando los objetivos y ampliando en su caso las acciones contempladas en los planes e incorporando también las propuestas que se derivan de la comisión interministerial creada al efecto, de la comisión permanente, en donde están representadas las comunidades autónomas, así como las conclusiones y las propuestas que en su caso puedan emanar de los trabajos de la ponencia a la que he hecho referencia. Señorías, el Grupo Popular considera que este es el camino, que no es un brindis al sol, sino un trabajo por primera vez importante para abordar un problema claramente real.

Señorías, señora presidenta, termino señalando que el Grupo Popular tiene en ello una clara trayectoria de compromiso de lucha para erradicar la violencia contra las mujeres y en ello coincide, y nos sentimos orgullosos, con las acciones de este Gobierno. Estamos convencidos de que en nuestro país se está abordando por primera vez este problema que es histórico y se está haciendo con rigor, de forma decidida y sobre todo de forma solidaria con las mujeres.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Tomo la palabra para manifestar la posición de mi grupo ante la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la cual vamos a apoyar, por supuesto. Quisiera destacar que desgraciadamente estamos tratando un tema que no es novedoso, como es la violencia de género, la violencia contra la mujer, así como la necesidad de tomar medidas para impedir el maltrato a la mujer.

La realidad es que sigue siendo noticia frecuente en los medios de comunicación esta lacra social que aún padecemos, con consecuencias graves, con desenlaces dramáticos, tanto desde el punto de vista de las consecuencias físicas y psíquicas como sociales. Mientras

estos hechos se sigan produciendo, seguiremos denunciándolos y debatiendo en esta Cámara las posibles medidas a tomar. Todos tenemos la responsabilidad de buscar soluciones reales que pasan, desde nuestro punto de vista, por adoptar medidas políticas y estructurales actuando en todas las líneas posibles, preventivas, penales, coercitivas y también rehabilitadoras.

En última instancia, es importante —y creo que ése ha sido el fin de la moción presentada— que trabajemos en esta Cámara en el camino del consenso para llegar a puntos de encuentro sobre este tema y, por qué no decirlo, desarrollar una ley integral contra la violencia de género. No es la primera vez que se ha debatido sobre esta cuestión en esta legislatura proponiendo una ley en este sentido. Coalición Canaria defiende la necesidad de debatir una ley que revise la situación actual con un sentido transversal y multidisciplinario, que aúne esfuerzos para acabar con la expresión más aberrante de la opresión y de la discriminación de la mujer como es el maltrato y la violencia, que hoy por hoy sigue presente en nuestra sociedad.

Es importante que en esta Cámara sigamos reconociendo la necesidad de aunar esfuerzos desde todas las instituciones, administraciones estatales, locales y autonómicas, en consenso con la propia sociedad civil, que está también organizada buscando soluciones para este problema.

Hay que valorar positivamente el hecho de que cada vez haya más denuncias; es importante que la mujer se arriesgue a denunciar esas situaciones, pero lo cierto es que las cifras del maltrato y de las muertes no han bajado y, ante eso, tenemos la obligación de actuar.

En ese sentido, me parece correcto que se hayan aceptado las enmiendas presentadas por otros grupos, haciendo un estudio de la situación conjuntamente con las comunidades autónomas. Podemos estar más o menos de acuerdo con el resto de medidas expuestas en el texto que la señora Castro ha defendido, pero lo importante en este caso es buscar con sentido común medidas que permitan romper el círculo de la prevención de las mujeres ante posibles hechos de violencia, ese desgraciado círculo de la violencia en que se encuentran inmersas muchas de las mujeres que desgraciadamente terminan siendo noticia en la prensa.

Reiteramos que no estamos de acuerdo con el planteamiento de una de las enmiendas del Partido Socialista en lo que se refiere a la creación de delegaciones del Gobierno sobre la violencia, como ya lo hemos manifestado en otras ocasiones.

Termino, señora presidenta, felicitando nuevamente al grupo que ha presentado la moción y agradeciendo el espíritu de consenso en este sentido.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las

mujeres, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 119; en contra, 157.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA AGRARIA ANTE LA PRÓXIMA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 173/000098.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las prioridades del Gobierno en materia de política agraria ante la próxima presidencia española de la Unión Europea.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Companys. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen los escaños o abandonen el hemiciclo en silencio, al objeto de poder continuar con el debate.

Adelante, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, hace unos días tuve la oportunidad de interpellar al ministro de Agricultura en relación con las prioridades que tiene su ministerio durante el próximo semestre de presidencia española, en especial sobre su posicionamiento de cara a la modificación de la Agenda 2000. Ayer pudimos conocer de boca del presidente del Gobierno, con motivo de su comparecencia para explicar las prioridades de la presidencia española en el próximo semestre, las seis líneas básicas de acción que piensa impulsar. Lo cierto es que prácticamente no se habló del tema, a pesar de que la agricultura es una de las políticas con una mayor dimensión europea, sobre todo si tenemos en cuenta que en los próximos meses habrá que tomar decisiones importantes en materia agraria y que está previsto el cierre de los capítulos agrarios de los países en los que las negociaciones van más adelantadas en este trimestre. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Tenemos varios escenarios. El primero, desde el punto de vista agrario, es bastante frustrante, ya que el próximo año no se podrá adelantar, a nuestro entender, en la toma de decisiones de una forma considerable porque el primer semestre de presidencia española va a coincidir con que Francia, que es un país de gran influencia en el marco de la Unión Europea en materia agraria, va a tener elecciones en primavera y lo mismo va a suceder con Alemania, que las va a tener en el

otoño. Por lo tanto, va a ser un año bastante perdido en cuanto a decisiones importantes en materia agraria.

Existe un segundo escenario a medio plazo, y es que tenemos un techo financiero fijado por la cumbre de Berlín que pone en duda la capacidad de aplicar la Agenda 2000 en toda su extensión. La Agenda 2000 prevé que los gastos financieros se ajusten a los pactos establecidos en Berlín y encomienda a la Comisión que presente al Consejo en 2002, el año que viene, un informe sobre la evaluación de los gastos agrarios con las propuestas adecuadas para ajustarlas a las previsiones de la Agenda 2000. Por tanto, todo hace prever que habrá recortes en el sistema. Para la campaña 2002-2003, por tanto para pasado mañana, se prevé la reducción, de forma importante, de los precios de los cereales para adecuarlos al precio mundial. Estaríamos hablando también de restricciones al respecto.

También está prevista para el 2003 la presentación por la Comisión de un informe que permita realizar una revisión del régimen de cuotas para la leche, con el fin de adecuarlas a su posible supresión el año 2006. En contradicción con esas políticas, hay una propuesta de Polonia, uno de los países aspirantes, que pretende unas cuotas lácteas que le permitan producir 13,7 millones de toneladas de leche y ampliar en 8,5 millones las hectáreas de producción de cereales.

Tenemos pendiente un conjunto importante de reformas de OCM, cuya modificación, si se va materializando la lista de las propuestas anteriores, puede ser traumática para el sector. También es cierto que no deberíamos dejar pasar la oportunidad de resolver de una forma definitiva el problema ligado a los frutos secos.

Por lo que se refiere a las nuevas incorporaciones de los PECO, ya he dicho que efectivamente en este primer semestre se van a tomar decisiones importantes.

Por lo que hace referencia a la Organización Mundial del Comercio, está abierta, la cláusula de paz finaliza en diciembre de 2003, en la Conferencia de Doha se ha abierto un calendario para una nueva ronda y los compromisos agrícolas deberían estar cerrados antes del 31 de diciembre de 2003. Como consecuencia de la situación, será interesante el debate para el próximo futuro y auguro que se abrirá en esta Cámara un periodo de profundización en esos temas, sobre todo una vez conocidas las previsiones de los países que se incorporarán próximamente. Estamos diseñando el futuro del sector agrario, ganadero y pesquero y el señor ministro va a negociar en nombre de las comunidades autónomas, que tienen competencias en esas materias; según como se lleven esas negociaciones, podemos condenar al suicidio colectivo a un sector muy importante.

Por ese motivo, y sobre todo porque entiendo que sería un grave error de cara a los profundos cambios que nos esperan en los próximos años que no exista un debate de ideas en profundidad que nos permita proyectar una posición unánime del Congreso de los Diputados, nuestro grupo parlamentario ha presentado esta moción, que tiene la humilde pretensión de comenzar a marcar

las ideas fundamentales de lo que va a ser la próxima reforma de la política agraria de la Agenda 2000.

Hemos presentado para su votación nueve propuestas de resolución. La primera sería evitar la renacionalización de las ayudas, en contra de lo que pretenden en este momento países como Alemania. La segunda, promover, dentro de la política agraria comunitaria, una mayor presencia de los cultivos en las agriculturas de carácter mediterráneo. Un tercer punto iría en la línea de una mayor participación de las comunidades autónomas en los órganos de decisión de la política agraria común. Un cuarto punto va en la línea de impulsar con decisión un proceso de negociaciones con la Organización Mundial del Comercio para que, con una sola voz, se pudiese adecuar la actual política agraria común a las nuevas condiciones y así garantizar el desarrollo de la agricultura competitiva y productora de alimentos de calidad y conservadora del medio ambiente; garantizar el uso de procedimientos de codecisión con el fin de conseguir que los ciudadanos europeos perciban que las políticas que les afectan son objeto de un amplio debate; intensificar las negociaciones con los candidatos —creo que se está haciendo— de los países que se van a incorporar para que su introducción no sea traumática; reforzar las medidas de estabilización de los precios y mercados con objeto de mitigar las periódicas caídas de rentabilidad por excesos coyunturales de producción, y en ese sentido es preciso impulsar de forma decisiva los programas de ayuda alimentaria que permitan justificar estas medidas de actuación y complementar a su vez la política comunitaria de lucha contra la pobreza y la exclusión social; desarrollar de forma decisiva las ayudas por la calidad y consolidación de un tercer pilar de la PAC para asegurar la calidad y seguridad en los alimentos. Entendemos que el último punto es de vital importancia, es el reconocimiento de las funciones, tanto económicas como sociales y medioambientales, de la explotación familiar agraria, adecuando la definición de empresa de explotación agraria a las nuevas situaciones, con objeto de priorizar adecuadamente los esquemas de ayudas de acuerdo con las funciones encomendadas por la sociedad.

Eso es todo, señor presidente, muchas gracias, y esperamos que esta moción obtenga el soporte de toda la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Companys.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a esta moción, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos debatiendo una moción tremendamente oportuna, mucho más, como ya ha dicho el portavoz de Convergencia, después de escuchar, o no escu-

char, ayer al presidente Aznar su referencia a la importancia que dará a la agricultura en su presidencia de la Unión Europea. Es importante porque nos jugamos mucho en la agricultura en los próximos meses. Por desgracia, en la política europea, la agricultura es un elemento que cada vez pierde más espacio, que cada vez se sitúa más a la defensiva y que repercute muy negativamente en nuestra economía y en gran parte de nuestra población. Van a ser muy importantes los debates del próximo semestre, como lo han sido los de éste y como lo fueron los del anterior. Por tanto, es esencial que España tenga muy claro su papel en la presidencia de la Unión Europea.

Sabemos que las presidencias están tasadas, que no pueden actuar como si fuesen la presidencia de un Gobierno, conocemos —y así lo denunciábamos en múltiples ocasiones— las limitaciones, el gran déficit democrático de la Unión Europea, pero una presidencia sí puede servir para impulsar debates, puede servir para poner temas sobre la mesa y, sobre todo, puede servir para que haya una mejor interlocución en la defensa de los intereses de nuestro país. Por eso es importante este debate.

Los próximos meses tienen que servir fundamentalmente para que en Europa la agricultura deje de ser ese elemento para el que cada vez hay menos fondos, que cada vez se sitúa, como decía, más a la defensiva y para que se empiece a comprender que la agricultura no sólo es el medio de vida de miles de millones de personas, cosa que ya es importante, sino que el futuro de la agricultura es, en cierta medida, el futuro del medio ambiente, el futuro de la calidad de vida de gran parte de la Unión Europea. Por eso es importante que se deje de utilizar la agricultura como moneda de cambio para otros elementos en la Unión Europea, que se asuma de una vez por todas que las ayudas que la Unión Europea da a la agricultura no son a fondo perdido, no son favores que se hacen a los agricultores sino que fundamentalmente son elementos que pueden asegurar el medio ambiente, que haya una estabilidad en el mundo rural, en definitiva que en Europa haya una posibilidad de subsistencia de la agricultura. Ese y no otro es el significado de las ayudas de la PAC, y por eso es importante que se defiendan.

También es importante que se comprenda que la posible ampliación de la Unión Europea, cosa necesaria, lógica y loable, no puede ser a costa de la agricultura de los países del sur. Venimos denunciando que en la Unión Europea la agricultura y la ganadería de los países mediterráneos cada vez tiene menos peso, cada vez tiene menos posibilidades y que al final situaciones de emergencia como la que en estos días se vive en Cataluña siempre sitúan al agricultor al borde del precipicio, porque ya de por sí es un sector económico que tiene muy pocos recursos para aguantar una situación de crisis. Por eso, cualquier problema de la agricultura, de la ganadería, al final siempre viene a provocar situaciones dramáticas, de reconversiones, que no debían producirse si hubiese esa base, ese soporte que permitiese mirar al futuro con optimismo.

Creemos que es interesante la proposición que se nos plantea. Izquierda Unida, en ese interés de propiciar el debate, ha presentado tres enmiendas que se añadirían a la propuesta de Convergencia. La primera trata de situar el problema de la distribución de los fondos, la modulación de las ayudas, que a nosotros nos parece muy importante porque sin esta modulación es imposible mirar hacia el futuro de la agricultura con optimismo. Ya sé que el Partido Popular cada vez se ha alejado más de los planteamientos que hicieron anteriores gobiernos del mismo partido, pero es evidente que sin esta modulación la agricultura no tiene futuro, al menos en nuestro país. Por eso nosotros lo planteamos y lo seguiremos planteando esperando que al final el Partido Popular se dé cuenta de que no es bueno el camino que sigue en este tema. En segundo lugar, planteamos la necesidad de que el problema de los fitosanitarios no se resuelva a favor del monopolio de las grandes empresas y a costa de la agricultura del Mediterráneo. En tercer lugar, planteamos los elementos necesarios para que se avance en la defensa de un olivar y permitir que siga siendo el medio de vida de grandes zonas de este país.

Estas son nuestras enmiendas que vienen a reforzar lo que ya plantea el Grupo de Convergència y que no vamos a repetir. Son elementos importantes y vienen a situar este debate en la perspectiva de que el agricultor y el ganadero español piensen de una vez por todas que cuenta para su Gobierno y su Gobierno mira para la agricultura en lugar de, como hasta ahora, mirar hacia otro lado.

Vamos a votar favorablemente esta moción y esperamos que tenga el respaldo mayoritario de la Cámara. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Centella.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, sí que estamos ante un Gobierno bastante insólito. A punto de presidir la Unión Europea, como señalaba el portavoz del grupo interpelante, el Gobierno no tiene definida una política sobre el futuro de la PAC y su reforma. Es más, a la pregunta de cómo es posible que sea el único Gobierno de toda Europa que no tiene una posición sobre un tema que en este momento es central, el ministro respondía diciendo que sí que la tenía, que tenía una encuesta hecha que ha mandado a las OPA, a los gobiernos autonómicos, etcétera. Indudablemente esa no es una posición de un Gobierno respecto de un tema tan importante como éste.

En la moción se señala que el futuro inmediato tiene algunos riesgos, como la renacionalización, pero la agenda para los próximos seis meses es la que es y, si queremos concretar una posición de mínimos desde el Congreso de los Diputados, tenemos que mojarnos. Por ejemplo, se va a discutir en esos seis meses la reforma de la OCM del ovino. ¿Admitimos el sobrenacional o

no? Porque el sobrenacional es la puerta para la renacionalización.

El Grupo Socialista presenta una serie de enmiendas que tienen que ver con la agenda concreta de los próximos seis meses y con la posición del Gobierno. Si al final aprobamos algo en este Parlamento es para que condicione de alguna forma la actuación del Gobierno en la presidencia de la Unión Europea, porque si no estaremos haciendo un brindis al sol.

Quiero empezar por el apartado 3 de la moción. Efectivamente hay una insatisfacción en las comunidades autónomas en general —unas lo dicen más públicamente que otras— respecto a su participación en la formación de la voluntad del Estado para tratar cuestiones de la PAC en Bruselas, hay una manifiesta insatisfacción. ¿Cómo se resuelve esto? No se resuelve sentando a diecisiete consejeros en el Consejo de Ministros de Agricultura, esto es imposible. Por eso creemos que hay que modificar la situación, no modificarla o aceptar que no se modifique en esta propuesta creo que no sería lo más razonable.

Voy a enumerar muy rápidamente los otros elementos de nuestras enmiendas, que son aspectos concretos. Por ejemplo, se va a discutir inmediatamente si se produce o no en el paquete Fischler del año 2002 algún impulso a la modulación en el resto de los Estados. ¿Cuál va a ser la posición del Gobierno? Nosotros hacemos una propuesta concreta en esa dirección, porque si no, no hacemos que el Gobierno se vea implicado en una propuesta que hace el Congreso de los Diputados. En segundo lugar, ¿se va a incorporar el instrumento de la ecocondicionalidad o no? Nosotros hacemos una propuesta concreta para que se moje el Gobierno. En tercer lugar y siguiendo en la misma línea, se va a discutir la OCM del ovino. ¿Admitimos la propuesta de la Comisión o no? Se va a discutir en un consejo en la agenda concreta de estos seis meses y nosotros decimos que lo que debe aprobarse es la propuesta del Parlamento Europeo. En relación con lo que es la formación de la voluntad del Estado ha ocurrido en el último Consejo una cosa realmente excéntrica: el ministro de Agricultura español forma un grupo de bloque para la OCM del ovino con Dinamarca, Suecia y Austria, que son países que proponen no solamente no aumentar la prima del ovino sino reducirla respecto a la propuesta de la Comisión. No se puede ir por la vida de esa manera. Esa falta de una política agraria consensuada o, por lo menos, de una política agraria real por parte del Gobierno español, al final nos da resultados como el que nos dio en el último Consejo. Hacemos una propuesta de frutos secos, pero sin decir que es muy bueno que se mantengan los frutos secos, sino que el Gobierno se comprometa o que este Congreso comprometa al Gobierno a la aprobación de una ayuda permanente. Eso sí es comprometer al Gobierno en esta materia. Exactamente igual con respecto al tabaco. Hay una propuesta de la Comisión que significa la defunción del cultivo en comarcas que dependen del tabaco. ¿Qué va hacer el Gobierno español? ¿Va aceptar la pro-

puesta de la Comisión o va a proponer algo alternativo? Nosotros proponemos una enmienda concreta para que dé una alternativa a esa situación que es infumable —y perdón por el chiste— en relación con el tabaco. Por lo tanto, pedimos propuestas concretas en las que el Congreso de los Diputados influya en algo en la posición del Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Cuadrado.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señor presidente, señorías, arratsealde on, buenas tardes. La posición del Grupo Vasco sobre la moción presentada por Convergència i Unió respecto a las prioridades del Gobierno ante la próxima presidencia europea son las mismas que mantenemos ante la necesaria reforma de la PAC. Primero, y fundamentalmente, el convencimiento de la Agenda 2000, que introducía una mejor modulación de las ayudas, creaba el principio de subsidiariedad y proponía reforzar el desarrollo rural, no ha dado respuesta a los problemas que viene arrastrando la PAC. Y no por la propia filosofía que impulsaba la Comisión, sino porque en la cumbre de Berlín primaron más los intereses de los Estados que la propia construcción europea, dejando además a las regiones sin posibilidades de realizar sus propias políticas.

En segundo lugar, las crisis sanitarias que hemos padecido y seguimos padeciendo marcan como mínimo el final del llamado viejo estilo o, lo que es lo mismo, en palabras de la ministra alemana Künast, la protección al consumidor y la seguridad alimentaria determinarán los métodos y la producción agraria futura. Como dice Alemania, la revisión de la PAC va a ir irremediablemente en este camino. Como dato a recordar, en los presupuestos del año 2002 el Ministerio de Agricultura del Estado español ha recortado en un 11 por ciento las partidas destinadas a mejorar la calidad y la seguridad alimentaria. Concretamente la dirección contraria por la que está caminando Europa.

Vamos a tener que conjugar los tres factores de cambio básico que se nos van a presentar: las pretensiones de la OCM y la solicitud del progresivo desmantelamiento de la llamada caja azul europea; el ahorro en el presupuesto de gastos que pretenden, y para contentarlos probablemente se avance en esa dirección, los Estados miembros aportadores netos, y la asunción de la filosofía productiva que demanda el consumidor. Entendemos que la moción consecuencia de interpelación de Convergència i Unió camina en la dirección correcta y por ello el Grupo Parlamentario Vasco la va apoyar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señor Txueka.

Tiene la palabra el señor Pérez Lapazarán.

El señor **PÉREZ LAPAZARÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy se plantea en esta Cámara la moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre diferentes cuestiones y posiciones a mantener por el Gobierno durante la presidencia española y en temas agrarios. Me corresponde fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular y quisiera decir, una vez escuchado al grupo proponente así como al resto de los grupos, en primer lugar que es muy difícil no estar de acuerdo ni con la oportunidad de esta iniciativa ni con la mayor parte de las cuestiones que propone en materia de política agraria. Coincidimos en lo fundamental y nos parece que, tanto en la exposición de motivos como en el texto dispositivo, vienen recogidos los criterios y prioridades que el Gobierno viene manteniendo, y seguirá haciéndolo, respecto a la reforma de la política agraria comunitaria, tal como se puso de manifiesto en la interpelación realizada el pasado día 28 de noviembre. En este sentido, lamento la posición del Grupo Parlamentario Socialista y la intervención de su portavoz, ya que ha puesto de manifiesto que de nada han servido las seis comparecencias del ministro a lo largo del año y el desconocimiento del funcionamiento del grupo de trabajo.

También quisiera decirles que, aunque coincidimos en lo fundamental de la moción, existen algunos temas que, a nuestro juicio, no deberían figurar, ya que debería centrarse única y exclusivamente en posiciones y cuestiones de política agraria. Por tanto, solicitaremos que la moción pueda ser votada separadamente en diferentes apartados y en dos votaciones. Tres son los temas que proponemos votar de manera diferenciada en la primera votación, y que votaremos de forma negativa. El primero, por considerar que no debe aprobarse en este trámite, y los otros dos, aunque son de menor calado, porque discrepamos de su oportunidad y, por tanto, de incluirlos en el texto que puede ser aprobado finalmente.

En concreto, no creemos conveniente que figure el apartado número 3, ya que se sale del eje argumental de la moción y su contenido debería ser tratado en otros ámbitos y con otras formulaciones, tal como recoge la enmienda del Grupo Socialista. Por tanto, creemos que no debería formar parte de la moción final. Cosa similar ocurre con las segundas partes de los apartados 4 y 7 que, a nuestro juicio, podrían inducir a confusión —en el caso de aprobarse— respecto a lo propuesto en los mismos apartados, más aún cuando, de aprobarse el apartado 4 con su actual redacción, ello podría presuponer que el primer pilar de la PAC va a ser reformado, cuestión que es mucha concesión ya que afectaría negativamente a una parte importante de la agricultura española. Convendría no adelantar acontecimientos, confiar en una nula o mínima modificación futura de ese pilar y esperar a ver cómo se desarrollan los acontecimientos. En el caso de modificarse, ya demandaríamos que las disminuciones presupuestarias pasasen inalteradas al segundo pilar. No obstante, reitero que no conviene adelantar acontecimientos

ni manifestar que estamos de acuerdo con futuras modificaciones de ese primer pilar de la PAC.

Respecto al apartado número 7, estaríamos de acuerdo en votar afirmativamente la parte primera, pero con vendría no aprobar la segunda. Estaríamos de acuerdo en llevar esa segunda parte de la iniciativa, que siempre contaría con nuestro apoyo, fuera de esta moción que creemos que debe centrarse, como he dicho anteriormente, en posiciones que debe mantener España en el proceso de debate en torno a la futura PAC. En cuanto al resto de la moción, coincidimos con ella en su integridad y votaríamos afirmativamente.

Por abundar más en las posiciones a mantener por España contempladas en la moción, quiero dejar claro, en coincidencia con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que las perspectivas de evolución de la PAC son inciertas e inestables a pesar de los intentos de consolidación habidos en el pasado, y que los factores de incertidumbre que condicionaron entonces los acuerdos siguen estando presentes y han aparecido otros nuevos que, según cómo se orienten en el futuro, también presionarán la PAC en uno u otro sentido.

Las posiciones mantenidas por los distintos grupos sobre estos asuntos son bien conocidas, y algunas han sido expuestas por los portavoces en este trámite parlamentario. Muchas de ellas son coincidentes, y cuestiones como el apoyo de ampliación hacia el Este, la negociación en torno a la Organización Mundial de Comercio, los aspectos presupuestarios de solidaridad y de no renegociación de ayudas, de cohesión y de defensa de la agricultura mediterránea, de defensa de un modelo de empresa familiar agraria, y de desarrollo de aspectos institucionales —en especial el referido al Parlamento Europeo—, no ofrecen dudas en cuanto a su apoyo.

Para terminar, quisiera manifestar que esta forma de apoyo a la moción de CiU manifiesta la voluntad del Grupo Popular de consensuar y de llegar a acuerdos y posiciones comunes que reforzarán sin ningún género de dudas la capacidad negociadora, todo ello en beneficio del propio sector agrario español. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Pérez Lapazarán.

Señor Companys, tiene la palabra para aceptar o rechazar las enmiendas.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señor presidente, por lo que hace referencia a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, no podemos aceptarlas, aunque son interesantes, porque entraríamos en un nivel de detalle que podría convertir la moción en una lista interminable y que dificultaría, por tanto, el consenso en esta Cámara.

Por lo que hace referencia a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, no estamos de acuerdo con su enmienda número 3, pero tampoco estaríamos de acuerdo con el resto porque serían muy parecidas a las que ha presentado Izquierda Unida. Por ese motivo no vamos a aceptar las enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Companys. **(Pausa.—La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a iniciar la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), sobre las prioridades del Gobierno en materia de política agraria ante la próxima presidencia española de la Unión Europea. En primer lugar, vamos a votar el apartado tercero de la moción completo; del apartado cuarto la última frase, después del punto, que dice: «Para ello será necesario aumentar las ayudas de desarrollo rural, segundo pilar de la PAC»; y del punto séptimo la última frase después del punto, que dice: «En este sentido, es preciso impulsar de forma decisiva los programas de ayuda alimentaria que permiten justificar estas medidas de actuación y complementar a la vez la política comunitaria de lucha contra la pobreza y la exclusión social».

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 18; en contra, 156; abstenciones, 95.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado este texto.

A continuación, votamos el resto de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 171; en contra, uno; abstenciones, 94.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES GENERALES DEL GOBIERNO PARA HACER FRENTE A LA ACTUAL DESACELERACIÓN DE LA ECONOMÍA Y, EN CONCRETO, SOBRE SUS PREVISIONES DE INCREMENTO DE LA PRESIÓN FISCAL, DE INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS Y DE RECORTE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y EL GASTO SOCIAL. (Número de expediente 173/000099.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones generales del Gobierno para hacer frente a la actual desaceleración de la economía y, en concreto, sobre sus previsiones de incremento de la presión fiscal, de introducción de nuevos impuestos y de recorte de la inversión pública y el gasto social.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Bel. **(Rumores.)**

El señor **BEL I QUERALT**: Señora presidenta, señorías, la economía española, como otras economías, vive un momento de desaceleración. Este momento de desaceleración no es nuevo, se ha venido constatando a

lo largo del año. Se decía en la discusión del presupuesto del año 2001 que éramos catastrofistas por no creer la previsión de crecimiento... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Bel. Adelante, señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT**: Decía el Gobierno que el PIB iba a crecer el 3,6 por ciento en el cuadro macroeconómico que ha presentado recientemente a la Unión Europea, del cual todavía no nos ha informado, aunque ya ha salido en la prensa, y estima un crecimiento económico del 3 por ciento. La Comisión Europea y la OCDE estiman que la economía va a crecer el 2,7 por ciento. Y ahora nos traen una revisión del cuadro para el año 2002 donde dicen que va a crecer el 2,4, aunque la Comisión Europea dice que la economía va a crecer el 2 por ciento y la OCDE dice que va a crecer el 2,2 por ciento. Yo creo que en abril, como ha ocurrido este año, tendremos otra revisión a la baja de la perspectiva de crecimiento que realizará el Gobierno, porque últimamente hasta ustedes dicen que la previsión era del 3,2 por ciento del PIB. Eso era en abril, en el presupuesto era del 3,6 por ciento. Sin embargo, el ministro Montoro y el Gobierno en general permanecían impasibles ante estos cambios; pensaron, por así decirlo, un presupuesto antes del verano, lo trajeron tal cual a esta Cámara después del 11 de septiembre, lo tramitaron como si nada en el Congreso de los Diputados y, eso sí, un presupuesto que era deficiente cuando llegó a esta Cámara, después de la tortura a la que se le ha sometido en la tramitación parlamentaria del Senado, es un presupuesto francamente malo. Es francamente malo porque hace justamente lo contrario de lo que hay que hacer en materia fiscal, no sólo en términos de equidad y de justicia, que también, sino básicamente en términos de adecuación a la coyuntura económica, porque la tortura del presupuesto en el Senado ha implicado el aumento de impuestos que gravan a las familias, el querido plan de ayuda del Gobierno a las familias, que es algo diferente a lo que ha hecho el resto de gobiernos de nuestro entorno europeo y de la OCDE. No se les ha ocurrido, ante una situación de debilitación de la demanda y de empeoramiento de la confianza de los consumidores, aumentar los impuestos a las familias. Al Gobierno español, al señor Montoro, sí se les ha ocurrido aumentar los impuestos a las familias. No puedo resistirme a recordárselo. En el Congreso de los Diputados nos viene el presupuesto con la ausencia de deflatación de IRPF, el aumento de IVA de autopistas, éste por sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el aumento del IVA del butano y el aumento de IVA de ciclomotores. En el Senado, después del tercer grado a que han sometido a la Ley de acompañamiento, nos han metido el aumento de módulos para comerciantes y autónomos, el aumento de tasas por tierra, mar y aire en medios de transporte, el aumento de las tasas de alcohol y tabaco, y el nuevo y magnífico impuesto sobre combustibles, aumentando la presión fiscal contra el acuer-

do del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que implicaba no aumentar la presión fiscal.

Después de esta conveniente tortura, las familias españolas van a disponer de 400.000 millones menos para su consumo; el Gobierno va a disponer de 400.000 millones más para cumplir la obsesión del déficit cero del señor Montoro. Doscientos mil millones no los habrían necesitado, sea dicho de paso, si no se hubieran establecido una serie de reducciones fiscales en el presupuesto, la más cuantiosa la que se ha establecido a favor de las empresas que lograron licencias de telefonía móvil de tercera generación; en el Congreso la reducción era de 89.000 millones y, después de su paso por el Senado, esta tortura ha sido un poquito más dulce, puesto que la reducción de impuestos para estas empresas ha aumentado a 104.000 millones de pesetas. También algunas grandes empresas que se van a fusionar o que venden activos van a gozar de beneficios fiscales. Hay una venta de activos anunciada y acordada por grandes empresas españolas del sector del gas que se va a firmar en enero, para completar el nuevo esquema de beneficios fiscales que trae este presupuesto. Decía que quizás 200.000 millones de aumento de impuestos a las familias se los podían haber ahorrado sin esas rebajas, y en eso sí se parece un poco a la política de Bush: beneficiar a algunas empresas, ahí a las que financian al Partido Republicano, aquí al sano y libre albedrío del Gobierno.

Esta política es realmente obsesiva, no sólo excepcional; la política del déficit cero anualizado y por ley es excepcional en el mundo desarrollado. No hay otro país que disponga de un marco legislativo de este tipo; ninguno. Esta política no solo es singular, sino que es obsesiva, y la obsesión de esta política les lleva a adoptar medidas que vulneran todos los precedentes de tramitación parlamentaria; que vulneran todos los precedentes de relaciones institucionales entre el Gobierno del Estado y comunidades autónomas, y tendremos más oportunidades de hablar sobre esta cuestión; que hacen lo que ningún otro país de nuestro entorno realiza en estos momentos de desaceleración: aumentar los impuestos sobre las familias; que hace lo que ningún país de nuestro entorno de la UE realiza en estos momentos, que es renunciar a ingresos procedentes de medianas y grandes empresas en un momento de desaceleración. Esta política, en el año 2002, va a poner a las familias españolas algo más en la picota. En más de 35.000 pesetas de media por familia es en lo que se va a traducir el plan de ayudas del Gobierno a las familias. Esperamos que acepten nuestra moción, porque persigue evitar a las familias este perjuicio y mejorar los pronósticos para el año 2002.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, intervengo en nombre de mi grupo, para defender, en los términos en que han sido presentadas por el diputado don Francisco Frutos, las enmiendas de Izquierda Unida a esta propuesta del Grupo Socialista que, en principio, nos parece oportuna, conveniente e interesante. Nuestras enmiendas de adición van en la línea de mejorar lo planteado por el Grupo Socialista y, sobre todo, de tratar de adoptar medidas oportunas para que el sistema fiscal español vuelva a tener ese carácter progresivo, donde la imposición directa prime sobre la indirecta, donde se produzca la mejora del tratamiento fiscal de las rentas del trabajo más bajas y las ganancias patrimoniales vuelvan a ser incorporadas a la tarifa general del impuesto, dejando, por tanto, de tributar a tipos fijos. Una de las preocupaciones que ha motivado a mi grupo a presentar enmiendas tiene que ver con adoptar medidas necesarias para que se promueva de una vez una lucha activa contra el fraude y también contra la elusión fiscal, así como para que no tengamos que volver a vernos en situaciones similares a la del caso Gescartera o de la agencia de valores AVA. Espero que el Grupo Socialista mire con detenimiento y con cariño nuestras enmiendas. En todo caso, como ya saben ustedes que no soy experta en todo, como casi ninguno de los miembros de esta Cámara, aquí acaba mi intervención.

Muchas gracias. **(Risas.—Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, estamos ante una moción presentada por el Grupo Socialista, que en sus objetivos políticos está formulada de manera contundente, fiel reflejo del tenso y duro debate que se produjo el pasado 28 de noviembre en esta Cámara entre el portavoz del Grupo Socialista y el ministro de Hacienda. Esta moción presenta dos partes claramente diferenciadas, el marco general, los objetivos políticos de la moción y una serie de aspectos concretos que sustentan el pronunciamiento general que se contiene en la moción. La primera de las partes, la estructura, lo que constituye el andamiaje de esta iniciativa política, es crítica, frontalmente crítica con los Presupuestos Generales del Estado y el proyecto de ley de medidas fiscales administrativas y de orden social. También incorpora una crítica dura contra la política fiscal que se viene desarrollando en España desde el año 1996, finalizando con la petición de retirada del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y del proyecto de ley conocido como de acompañamiento. Este objetivo de retirada del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y del proyecto de ley de medidas no es aceptable ni lo compartimos desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Es cierto que hace una semana ha habido una revisión de previsiones de crecimiento, del 2,9 por ciento al 2,4 por ciento; ha sido revisada a la baja también la previsión de formación bruta de capital, del 4,1 por ciento al 3,3; se ha estimado una reducción de la demanda interna en cuatro décimas y también una desaceleración en la reducción de la tasa de desempleo, revisión, sin embargo, que sigue manteniendo a España con un crecimiento por encima de la media europea y con un claro control respecto a las tensiones inflacionistas de su economía. Qué duda cabe que esta revisión, como cualquier otra, influye en los flujos financieros y económicos públicos que integran las distintas magnitudes que componen los Presupuestos Generales del Estado. Sin embargo, ello no justificaría una medida tan traumática como interrumpir la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado y retirarlos. Esta medida no se justifica por la revisión de las previsiones y por ello mi grupo parlamentario va a votar en contra de esta moción, por no compartir este objetivo político de la misma. Ya tuvo ocasión el portavoz de mi grupo parlamentario de expresar en el debate de los presupuestos en el Pleno de esta Cámara que *Convergència i Unió* comparte el análisis o la valoración global de estos presupuestos, sin perjuicio de discrepancias puntuales, y entendemos que la revisión de las previsiones no altera este juicio favorable respecto del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Tampoco compartimos en absoluto la crítica a la política fiscal desarrollada desde 1996 en España. Además tenemos que decir que nos sentimos en muchos de los puntos de la política fiscal desarrollada por esta Cámara en la legislatura anterior y también en esta sinceros copartícipes de la misma. Creemos que ha sido una política fiscal positiva que ha impulsado el desarrollo económico y social y que por tanto merece ser valorada positivamente.

No es momento ni hay tiempo para hacer un repaso de las medidas tomadas y que han sido positivas desde esta óptica de valoración global de política fiscal. Quiero recordar simplemente la reforma de la tributación de las pymes en diciembre de 1997; la muy importante reforma del IRPF de diciembre de 1998, que mi grupo parlamentario aprobó y aprueba en sus contenidos y en su ejecución, muy criticada en su momento por incidir en una bajada de impuestos y en una mejora de la estructura del tributo; la asunción de potestades normativas por las comunidades autónomas a partir de enero de 1997, etcétera. A esta política fiscal no se le puede hacer una valoración negativa y por ello mi grupo parlamentario también rechaza la moción. Todo ello sin perjuicio de que algunos de los puntos concretos de que se compone la moción sobre medidas específicas de carácter fiscal y tributario los podamos compartir y los compartimos. Por ejemplo, la eliminación del impuesto de actividades económicas para las pequeñas y medianas empresas, aunque también es cierto que esta medida tiene claramente fijado un calendario político como es la modificación de la Ley de haciendas locales. También quisiera recordar que hay un compromiso de esta Cámara para eliminar el

IAE para las pequeñas y medianas empresas, que no es fruto de tal o cual moción sino muy concretamente de una proposición no de ley de *Convergència i Unió*, cuyo debate fue de los primeros que se celebraron en el pleno de esta Cámara durante esta legislatura.

Sí quisiera pronunciarme en concreto sobre una medida que compartimos pero que no podemos votar en el contexto de la moción, como es el hecho de que sí que estamos a favor de que no suba la presión impositiva sobre los pequeños empresarios que tributan en módulos. Lo que ocurre es que, en el marco que se ha situado, que es un marco malo de retirada de los Presupuestos Generales del Estado y de la ley de medidas, aunque haya cuestiones concretas que podemos compartir, no podemos dar el sí a esta moción. Además recuerdo que mañana se debate en esta Cámara una interpelación urgente que presenta mi grupo parlamentario sobre comercio interior, en la que ésta y otras medidas sobre comercio interior se abordarán pero de manera más rigurosa, no enmarcándolas en un contexto de retirada de presupuestos, que es absolutamente impracticable y alejado de rigor político.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Padrol, su tiempo ha concluido.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Acabo ya, señoría. Nada más. Simplemente anuncio el voto negativo a esta moción.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padrol.

Grupo Parlamentario Popular. Señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el señor Bel ha intentado esta tarde despistar a la Cámara haciendo un discurso político que no tenía nada que ver con el que hizo el señor Sevilla, que fue quien hizo el discurso la semana anterior. Y no será mi grupo parlamentario el que prejuzgue quién decide en su grupo parlamentario que intervenga en una moción. De ninguna de las maneras. Es interesante saber por qué el señor Sevilla no interviene en el día de hoy. **(Rumores.)** La única razón por la que se presenta la moción en el día de hoy es como consecuencia de la interpelación que presentó el otro día el señor Sevilla ante esta Cámara. Y la defendió con vehemencia. El señor ministro la calificó de palabrería y yo lo suscribo. Otro ejercicio más de palabrería y poco más. **(Rumores.)** Aquello era sólo un pretexto. Como consecuencia de la aprobación o de la puesta en marcha de una enmienda del Senado correspondiente a la cuestión ya debatida estos días por los medios de comunicación sobre el impuesto de hidrocarburos, el Grupo Parlamentario Socialista decide hacer una actuación parlamentaria y, so pretexto de esta cuestión, viene usted hoy a hacer el trabajo que dejó sin concluir el señor Sevilla el otro día. Pero han ocurrido

cosas desde entonces. Fíjese lo que ha ocurrido. Ustedes siguen traicionándose los unos a los otros. El señor Sevilla tenía la oportunidad de plantear un debate político de desgaste del Gobierno, puesto que decía: ustedes suben los impuestos a los españoles. Hablaba del impuesto de hidrocarburos. Se le olvidó relatar lo que ocurrió en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2001. Por unanimidad, al grupo de trabajo, donde estaban ustedes representados, como parece obvio por su presencia en los gobiernos de alguna comunidad autónoma, se encomendaba la creación del impuesto sobre rentas minoristas de hidrocarburos. Eso se aprueba por unanimidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por tanto, ustedes lo aprueban.

Además, el señor Sevilla le traiciona a usted en concreto, señor Bel, no sé si porque no lo comentan, no dialogan, no se ven, no se encuentran o tienen ustedes dificultades de acercamiento. Porque usted mismo, en la Comisión de Economía, cuando se debate la Ley de financiación autonómica, defiende la enmienda número 84, que usted conoce, señor Bel. Tanto el estudio como el impuesto de hidrocarburos, que se aprobó por unanimidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, no han emergido en el proyecto. Ustedes se quejan y presentan la enmienda. **(Rumores)** Y hoy ustedes se olvidan de la existencia de esta enmienda, se olvidan de la traición que efectúa el Gobierno de Andalucía a sus postulados y al propio señor Caldera diciendo que el Gobierno de Andalucía iba a ser el primero que iba a ejercitar esa potestad una vez que fuera aprobado el impuesto. Esta es la realidad. A usted le traiciona el señor Sevilla y al señor Sevilla le traiciona el señor Chaves.

Déjese de palabrerías, déjese de hablar de que la política del Partido Popular no da respuesta y el Gobierno no da respuesta a la situación de incertidumbre económica en el mundo y hablen de la realidad. Y es que ustedes, de nuevo, ponen en marcha una iniciativa política en contra de lo propuesto por una comunidad autónoma como es la de Andalucía, en contra de lo que ustedes habían propuesto en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Además, con la ocurrencia adicional del señor Sevilla amenazando al Gobierno y a esta Cámara con presentar un nuevo recurso de inconstitucionalidad. Pues ya lo veremos, como tantos otros recursos de inconstitucionalidad con los que ustedes se han hartado de amenazar al Gobierno y a la opinión pública, desde luego en detrimento de su propio crédito político. Yo no se lo voy a relatar, porque ya lo hizo el señor ministro el día anterior. Pero, fíjese, ustedes tenían la oportunidad de acabar en el día de hoy los deberes, que, como digo, el señor Sevilla no finalizó. Tenía una magnífica oportunidad para presentar una moción como consecuencia de la interpelación urgente y como consecuencia de estas cosas altisonantes que decía el señor Sevilla. Decía, por ejemplo: ustedes se han subido al ciclo internacional cuando iba bien y ahora se niegan a cambiar cuando el viento cambia. Decía también el día 28 de noviembre: no aplicaremos el recargo autonómico donde gobernemos. Y decía que presentarían el recurso de inconstitu-

cionalidad. Y decía además: Me parece preocupante que frente a un debate de política económica serio que está teniendo lugar en Europa y frente a una preocupación seria que existe hoy en la ciudadanía española frente a la situación de la política española, etcétera. Y ustedes vienen hoy con esto, señor Bel.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cámara, su tiempo ha terminado.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Acabo en un segundo.

La señora **PRESIDENTA**: No. **(Rumores.)**
Señorías, guarden silencio. **(Aplausos)**
Muchas gracias, señor Cámara.

El señor **BEL I QUERALT**: En virtud del artículo 72.2, que, como no me lo sé, se lo leo. Dice: Que cualquier diputado podrá... etcétera... la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Bel, entregue a la presidencia el documento que quiere usted que sea leído.

El señor **BEL I QUERALT**: El mismo que ha leído el señor Cámara, referente a la transcripción de la Comisión. Si quiere él mismo, le invito a que lea las diez líneas anteriores a lo que ha leído. Si no, yo lo hago. **(Rumores)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías guarden silencio.
Señor Bel, estaba en el uso de la palabra para una cuestión de orden. Y efectivamente, amparándose en el artículo que usted bien enuncia, le ruego que haga llegar a la presidencia el documento que quiere que sea leído por un secretario de la Cámara. **(Rumores)**

Señorías, guarden silencio.
Señor Bel, insisto. Señor Bel. **(Rumores)**
¡Señorías, guarden silencio!
Señor Bel, usted solicita la lectura de un documento y la presidencia le ampara en esa solicitud, pero le ruega que haga llegar el documento, si usted lo tiene. Y si no lo tiene, difícilmente esta presidencia...

El señor **BEL I QUERALT**: Señora presidenta, es un documento oficial de esta Cámara y solicito que sea aportado. Es un documento oficial publicado por esta Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Bel, es un documento de una enmienda, ha creído entender la presidencia.

El señor **BEL I QUERALT**: No. Es un «Diario de Sesiones» de la Comisión de Economía.

La señora **PRESIDENTA**: Pues, señor Bel, identifique el «Diario de Sesiones» y los servicios de la Cámara tendrán que buscarlo.

El señor **BEL I QUERALT**: «Diario de Sesiones» de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados del 7 noviembre.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel. **(Pausa.)**

Señor secretario, señor Oliart, dé lectura al documento solicitado por el señor Bel.

El señor **SECRETARIO** (Oliart i Pons): A propuesta del consejero Homs, del Gobierno de Cataluña, se aprobó el estudio de la creación de un impuesto en venta minorista de combustibles, un impuesto que vendría a asumir la parte no armonizada de la recaudación actual del impuesto de hidrocarburos. **(El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor secretario.

Señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señora presidenta, a nuestro grupo le gustaría que se diera lectura... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cámara, si lo que pretende... Perdón, señor Cámara, por favor. **(Rumores.)**

¡Señorías, guarden silencio!

Si, acogiéndose al mismo artículo del Reglamento que se ha acogido el señor Bel, desea que se dé lectura a algún documento, por favor, tenga la bondad de acercarlo a la presidencia y se dará lectura. **(Pausa.—Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)**

Señor secretario.

El señor **SECRETARIO** (Oliart i Pons): Nueva disposición adicional. Hidrocarburos. Se crea en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades autónomas un grupo de trabajo al que se encomienda analizar la creación de un impuesto sobre las ventas minoristas de hidrocarburos con el siguiente perfil: Deberá tratarse de un impuesto que recaiga

sobre las ventas minoristas, entendiéndose como venta minorista la venta y entrega de dichos productos cuando se destinen al propio consumo de los adquirentes. Deberá tratarse de un impuesto estatal que podrá ser cedido a las comunidades autónomas, atribuyendo a éstas capacidad normativa en cuanto a tipos de gravamen. Deberá tratarse de un impuesto que respete las pautas marcadas por la Unión Europea y en particular de un impuesto afectado a sanidad. A efectos del análisis anterior, las comunidades y ciudades autónomas remitirán a la secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera las sugerencias que al respecto consideren oportunas a fin de que durante el primer semestre del año 2002 el estudio pueda estar ultimado para su presentación ante el Consejo. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor secretario primero. **(Pausa.)**

Señor Bel, al único y exclusivo efecto de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **BEL I QUERALT**: No las vamos a aceptar, a pesar de compartir alguno de sus contenidos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel.

Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones generales del Gobierno para hacer frente a la actual desaceleración de la economía y, en concreto, sobre sus previsiones de incremento de la presión fiscal, de introducción de nuevos impuestos y de recorte de la inversión pública y el gasto social, que se somete a votación en sus propios términos, al no haber sido aceptadas las enmiendas presentadas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 89; en contra, 161.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la moción de referencia.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

